



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 22

V LEGISLATURA

16 DE DICIEMBRE DE 1999

---

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

##### b) Enmiendas

**Enmiendas** parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, formuladas por:

- El G.P. Mixto. (pág. 694)
- El G.P. Socialista. (pág. 727)
- El G.P. Popular. (pág. 803)

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley  
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Concluido el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, la Mesa de la Cámara, en reuniones celebradas los días 3 y 10 de diciembre actual, ha admitido a trámite las siguientes:

Grupo parlamentario Mixto

- De la V-2456 a la V-2771, con excepción de las registradas con los números V-2504, V-2541, V-2523, V-2524, V-2527, V-2547, V-2548, V-2549, V-2552, V-2627, V-2628, V-2646 a V-2654 y V-2732, cuyos respectivos escritos de rectificación tampoco han sido admitidos.

Grupo parlamentario Socialista

- De la V-2786 a la V-3498, excepto las números V-3341, V-3342 y V-3362, cuyo escrito de rectificación tampoco ha sido admitido.

Grupo parlamentario Popular

- De la V-3501 a la V-3542.

Algunas de las enmiendas que en la reunión del día 3 fueron rechazadas o requerida su subsanación han sido posteriormente admitidas, en la sesión del día 10, una vez rectificadas, lo que se indica en cada caso expresando entre paréntesis el escrito que corrige la enmienda correspondiente.

Y en cumplimiento de lo acordado, se ordena la publicación de las enmiendas o escritos admitidos.

Cartagena, 13 de diciembre de 1999  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL PROYECTO  
DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA PARA EL EJERCICIO 2000.**

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de ley de Presupuestos Generales para el año 2000:

**V-2456**

Enmienda de supresión. Artículo 11.1.a).  
Justificación: seguir recomendaciones del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

**V-2457**

Enmienda de adición. Artículo 12 (nuevo apartado 4).

Texto que se propone: "El concepto 11.01.112A.443 es ampliable hasta 386.700.000 pesetas. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta Ley".

Justificación: atender a las necesidades de la empresa pública Onda Regional de Murcia.

**V-2458**

Enmienda de adición. Artículo 12 (nuevo apartado 5).

Texto que se propone: "El concepto 11.01.112B.703 tiene la condición de ampliable hasta 250 millones de pesetas. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta Ley".

Justificación: conveniar la construcción de un nuevo centro territorial de RTVE en Murcia.

**V-2459**

Enmienda de adición. Artículo 12 (nuevo apartado 6).

Texto que se propone: "El concepto 14.03.513C.611 tiene la condición de ampliable hasta 2.000 millones de pesetas. La financiación de esta ampliación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta Ley".

Justificación: mal estado de conservación de la red de carreteras y necesidad de destinar más fondos a inversiones de reposición.

**V-2460**

Enmienda de adición. Artículo 12 (nuevo apartado 7).

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621 tiene la condición de ampliable hasta la cantidad de 3.726.924.000 pesetas. La financiación de dicha ampliación se obtendrá a través de las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta Ley".

Justificación: hacer frente a la construcción de los IES de Lorquí, Sangonera la Verde y Archena.

**V-2461**

Enmienda de adición. Artículo 12 (nuevo apartado 8).

Texto que se propone: "El concepto

16.02.722A.763 (Electrificación rural) tiene la condición de ampliable hasta 1.000 millones de pesetas. La financiación de dicha ampliación se obtendrá a través de las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta Ley".

Justificación: necesidad de abordar la electrificación de los núcleos a los que aún no ha llegado la luz eléctrica, en particular el Valle de Ricote y la pedanía de Fotuya (Moratalla).

#### **V-2462**

Enmienda de adición. Artículo 12 (nuevo apartado 9).

Texto que se propone: "El concepto 18.02.413B.489 (convenio Hospital Cruz Roja de Cartagena) tiene la condición de ampliable hasta 500 millones de pesetas. La financiación se obtendrá a través de las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta Ley".

Justificación: incorporar a la red pública sanitaria al Hospital de la Cruz Roja de Cartagena.

#### **V-2463**

Enmienda de modificación. Artículo 21.1, primer párrafo.

Texto que se propone: sustituir la expresión "...no podrán experimentar" por la siguiente: "experimentarán el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### **V-2464**

Enmienda de supresión. Artículo 21.1, párrafo segundo.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### **V-2465**

Enmienda de modificación. Artículo 22, apartado a)

Donde dice: "un incremento del dos por ciento", debe decir: "el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### **V-2466**

Enmienda de modificación. Artículo 23.1.

Donde dice: "...no podrán experimentar un crecimiento global superior al dos por ciento", debe decir: "experimentarán el crecimiento global que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### **V-2467**

Enmienda de supresión. Artículo 23.6.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### **V-2468**

Enmienda de modificación. Artículo 25.1.a)

Donde dice: "... de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades...", debe decir: "... de acuerdo con las cuantías que determine la negociación colectiva y, como mínimo, las siguientes referidas a doce mensualidades".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y recuperación del poder adquisitivo de los salarios.

#### **V-2469**

Enmienda de modificación. Artículo 25.1.b).

Donde dice: "... de una mensualidad del sueldo y trienios...", debe decir: "... de una mensualidad del sueldo, trienios y demás retribuciones complementarias..."

Justificación: integrar las retribuciones complementarias en las pagas extraordinarias.

#### **V-2470**

Enmienda de modificación. Artículo 25.1.c)

Donde dice: "... de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades...", debe decir: "... de acuerdo con las cuantías que determine la negociación colectiva y, como mínimo, las siguientes referidas a doce mensualidades..."

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y recuperación del poder adquisitivo de los salarios.

#### **V-2471**

Enmienda de modificación. Artículo 25.1.c)

Donde dice: "... el incremento del dos por ciento...", debe decir: "... el incremento que se pacte en la negociación colectiva..."

Justificación: respetar la negociación colectiva de los empleados públicos y mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

#### **V-2472**

Enmienda de modificación. Artículo 27.

Donde dice: "... el incremento del dos por ciento fijado por la Ley para el personal al servicio de las administraciones públicas...", debe decir: "... el

incremento que se pacte en la negociación colectiva..."

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### V-2473

Enmienda de modificación. Artículo 28.1.

Donde dice: "... incrementando en el dos por ciento...", debe decir: "... incrementados en el porcentaje pactado en la negociación colectiva..."

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### V-2474

Enmienda de modificación. Artículo 31.1.

Texto que se propone: "El Consejo de Gobierno sacará a la oferta de empleo público de 1999 todas las vacantes existentes en la Administración regional, empresas públicas y organismos autónomos del sector público regional".

Justificación: aumenta los efectivos de personal cubriendo las vacantes en una administración en expansión.

#### V-2475

Enmienda de supresión. Artículo 31.3.

Justificación: el artículo a suprimir facilita la sustitución de empleo estable por horas extraordinarias.

#### V-2476

Enmienda de modificación. Artículo 32.

Donde dice: "... experimenten variación respecto de las retribuciones...", debe decir: "... experimenten variación al alza respecto de las retribuciones..."

Justificación: que las retribuciones de nuestros empleados públicos no crezcan menos, en ningún caso, que el personal al servicio del sector público en general.

#### V-2477

Enmienda de modificación. Artículo 33, párrafo primero.

Donde dice: "... doscientos millones...", debe decir: "... cien millones..."

Justificación: mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

#### V-2478

Enmienda de modificación. Artículo 33, segundo párrafo.

Donde dice: "...doscientos millones...", debe decir:

"...cien millones..."

Justificación: mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

#### V-2479

Enmienda de modificación. Artículo 31, tercer párrafo.

Donde dice: "...doscientos millones...", debe decir: "...cien millones..."

Justificación: mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

#### V-2480

Enmienda de adición. Artículo 37.

Texto que se propone: añadir un segundo párrafo del siguiente tenor literal: "Para ello se tendrá en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos remanentes serán, prioritariamente, las del Ayuntamiento que generó tales remanentes".

Justificación: estimula la eficacia y la eficiencia en la gestión para evitar la picaresca.

#### V-2481

Enmienda de modificación. Artículo 38.

Texto que se propone: sustituir el texto por el siguiente: "El Consejero de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades correspondientes al Fondo de Cooperación de los Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante el primer mes de cada cuatrimestre por terceras partes de los gastos presupuestados".

Justificación: debe mandatarse al Consejero e introducirse un elemento de precisión en el momento del pago.

#### V-2482

Enmienda de modificación. Artículo 39 (nuevo), con desplazamiento de la numeración del resto de los artículos.

Texto que se propone: "Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y los Planes de Obras y Servicios se tendrán en cuenta los criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, de modo que se corrijan los desequilibrios territoriales existentes".

Justificación: introducir en los criterios de reparto de estos fondos elementos de equilibrio territorial.

#### V-2483

Enmienda de adición. Artículo 41 (nuevo). Capítulo V "De la contratación de obras", corriendo la numeración de los siguientes capítulos y artículos.

Texto que se propone: "En el procedimiento de adjudicación por subasta, se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda de cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones".

Justificación: evitar la "guerra de las bajas" y favorecer a las pequeñas y medianas empresas para que no encuentren competencia desleal.

#### **V-2484**

Enmienda de adición. Artículo 42 (nuevo), dentro del nuevo capítulo V.

Texto que se propone: "Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito con carácter previo a las autorizaciones del pago de las certificaciones de obras correspondientes".

Justificación: eliminar barreras arquitectónicas y cumplir la ley.

#### **V-2485**

Enmienda de adición. Artículo 43 (nuevo), apartado 3.

Texto que se propone: "3. Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese periodo de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda, detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma".

Justificación: facilitar las tareas de control del Ejecutivo por la Cámara.

#### **V-2486**

Enmienda de modificación. Artículo 44.

Texto que se propone: "Artículo 44.- Tasas y precios públicos. Se mantienen para el ejercicio 2000 los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda regional y el importe de los precios públicos en la cuantía exigible para 1999".

Justificación: desmesurado aumento en los últimos años de las tasas y precios públicos.

#### **V-2487**

Enmienda de modificación. Disposición adicional segunda.

Donde dice: "...El Consejo de Gobierno...", debe decir: "...La Asamblea Regional de Murcia..."

Justificación: reservar a la Asamblea Regional la aprobación de la autorización de costes de personal de las universidades públicas.

#### **V-2488**

Enmienda de adición. Disposición adicional quinta (nueva).

Texto que se propone: "Se mandata al Gobierno para que en el presente ejercicio realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales y la representación de los empleados públicos de la Administración regional, la conversión en puestos de trabajo fijos de las horas extraordinarias estructurales que se vienen realizando en el sector público regional".

Justificación: crear empleo estable y erradicar las horas extraordinarias estructurales.

#### **V-2489**

Enmienda de adición. Disposición adicional sexta (nueva).

Texto que se propone: "Se mandata al Consejo de Gobierno para que realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales, la reducción de la jornada laboral en la Administración regional a 35 horas semanales, creando nuevos puestos de trabajo fijos para cubrir la diferencia entre la jornada laboral".

Justificación: poner en marcha en la Administración regional fórmulas de reparto del trabajo que generen empleo estable.

#### **V-2490**

Enmienda de adición. Disposición adicional séptima (nueva).

Texto que se propone: "Para la concesión de subvenciones a empresas por parte de la Administración regional será requisito indispensable que éstas se ajusten a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y se valorará especialmente la creación de contratos de trabajo por tiempo indefinido y las mejoras salariales de los trabajadores".

Justificación: garantiza el cumplimiento de la Ley, evita la siniestralidad laboral y eleva los salarios de los trabajadores.

#### **V-2491**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 403.

Texto de la enmienda:  
403. Al Consejo General del Poder Judicial: 4.000 (+2.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 100.00: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar subvención para gastos relacionados con la Administración de Justicia.

#### **V-2492**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 44, concepto 443 (nuevo).

Texto de la enmienda:

443 A la empresa pública Onda Regional de Murcia: 300.000 (+300.000)

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 4, concepto 443: 244.000 (miles de pesetas); servicio 06, programa 112B, capítulo 6, concepto 649: 56.000 (miles de pesetas)

Justificación: dotar a Onda regional de la subvención necesaria para su funcionamiento escindiéndola de la Dirección General de Comunicación.

#### **V-2493**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 487.

Texto de la enmienda:

487 A asociaciones de vecinos: 7.000 (+7.000)

Mediante minoración en:

Servicio 01, programa 112A, capítulo 1:

- Concepto 100, subconcepto 100.00: 2.787 (miles de pesetas).

- Concepto 100, subconcepto 100.01: 3.639 (miles de pesetas).

- Concepto 110, subconcepto 110.00: 574 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo al movimiento vecinal.

#### **V-2494**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 49, concepto 494.

Texto de la enmienda:

494 Cooperación para la Solidaridad y Progreso: 184.580 (+165.580).

Mediante minoración en:

Servicio 01, programa 112A:

- Capítulo 1, concepto 110, subconcepto 00: 33.483 (miles de pesetas)

- Capítulo 1, concepto 110, subconcepto 01: 4.133 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 202: 6.300 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 212: 10.975 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 213: 3.160 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 220, subconcepto 00: 5.000 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 220, subconcepto 01: 3.900

(miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 220, subconcepto 02: 2.000 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 221, subconcepto 00: 2.000 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 221, subconcepto 09: 3.310 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 01: 14.000 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 02: 4.000 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 06: 5.946 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 227, subconcepto 06: 6.555 (miles de pesetas)

- Capítulo 2, concepto 227, subconcepto 09: 819 (miles de pesetas)

- Capítulo 6, concepto 649: 9.999 (miles de pesetas)

- Capítulo 7, concepto 793: 50.000 (miles de pesetas)

TOTAL: 165.580 (miles de pesetas)

Justificación: cumplir los acuerdos con la Plataforma 0,7% y +.

#### **(V-3667)**

#### **V-2495**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763 (nuevo).

Texto de la enmienda:

763 A corporaciones locales para arreglo de depósitos carcelarios: 7.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 126E, capítulo 1, concepto 100.00: 7.000 (miles de pesetas)

Justificación: necesidad de mejorar el estado de los depósitos carcelarios de los ayuntamientos de la Región.

#### **V-2496**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 7, artículo 780, concepto 703 (nuevo).

Texto de la enmienda:

703 A RTVE para tercer canal: 150.000 (+150.000)

Mediante minoración en servicio 06, programa 112B, capítulo 7, concepto 703: 150.000 (miles de pesetas)

Justificación: dar otra orientación al convenio con RTVE y escindirla de la Dirección General de Comunicación.

#### **V-2497**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda:

461 A ayuntamientos para actuaciones de la mujer en el medio rural: 10.000 (+10.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas)

Justificación: priorizar actuaciones de la mujer en el medio rural y descentralizar en los ayuntamientos.

**(V-3668)**

**V-2498**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda:

481 Servicio de tratamiento al agresor de la violencia doméstica: 10.000 (+10.000).

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: crear el servicio de tratamiento al agresor en la violencia doméstica para contribuir a erradicar estas conductas.

**V-2499**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

Texto de la enmienda:

482. Al Consejo Regional de la Mujer: 5.000 (+5.000).

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar presupuestariamente al Consejo Regional de la Mujer para fomentar la participación.

**(V-3669)**

**V-2500**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 323B, capítulo 6, artículo 63, concepto 630.

Texto de la enmienda:

630 Proyecto "Casa de la Mujer": 5.000 (+5.000).

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: inicia el proyecto de Casa de la Mujer como centro de encuentro y actividad de la mujer.

**V-2501**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 323B, capítulo 7, artículo 77, concepto 773, subconceptos 773.01, 773.02 y 773.03.

Texto de la enmienda:

773. Iniciativa empresarial y autoempleo: 30.000 (+10.000)

773.00 Empresas promovidas mujer mundo rural: 10.000

773.01 Empresas promovidas mujer joven: 10.000

773.03 Otras actuaciones: 10.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: promover el empleo de la mujer joven y la mujer en el mundo rural.

**V-2502**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 323B, capítulo 7, artículo 78, concepto 787.

Texto de la enmienda: 787 A la Universidad de Murcia para el Centro Universitario de Investigación de la Mujer: 5.000 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas)

**V-2503**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 323B, capítulo 7, artículo 78, concepto 788.

Texto de la enmienda:

788 A asociaciones para investigación sobre la mujer: 10.000 (+10.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas)

Justificación: promover investigación de la mujer a través de asociaciones.

**(V-3671)**

**V-2505**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 444A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda:

460 Fondo de Cooperación Municipal ayuntamientos menos 50.000 habitantes: 521.000 (+10.000).

Mediante minoración en:

Servicio 01, programa 126E:

- Capítulo 2, concepto 230, subconcepto 230.01: 2.500 (miles de pesetas).

- Capítulo 2, concepto 231, subconcepto 231.01: 1.800 (miles de pesetas).

- Capítulo 2, concepto 240: 1.000 (miles de pesetas).

- Capítulo 6, concepto 649: 3.687 (miles de pesetas).

Justificación: evitar la reducción real del Fondo de Cooperación Municipal para ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

**V-2506**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda:

760 Caja de Cooperación Local: 264.786 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa

126E, capítulo 6, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: evitar la reducción real de la Caja de Cooperación municipal.

**(V-3672)**

**V-2507**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

761 Fondo de Cooperación Municipal: 200.000 (+29.000)

Mediante minoración en:

Servicio 01, programa 126E, capítulo 6, concepto 649: 7.313 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 126A, capítulo 1, concepto 100, subconcepto 100.01: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 126A, capítulo 2, concepto 220, subconcepto 220.01: 500 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 126A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.01: 250 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 126A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.06: 250 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 1, concepto 100, subconcepto 100.00: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 202: 2.000 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 220, subconcepto 220.00: 400 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 220, subconcepto 220.01: 300 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.09: 1.499 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 222, subconcepto 222.00: 500 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.02: 2.500 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.06: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.09: 1.499 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.01: 2.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 1, concepto 100, subconcepto 100.00: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 220, subconcepto 220.00: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 220, subconcepto 220.01: 500 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.01: 100 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.09: 499 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 222, subconcepto 222.00: 525 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 222, subconcepto 222.01: 250 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 226,

subconcepto 226.06: 500 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.09: 999 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124B, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.09: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 124A, capítulo 6, concepto 649: 516 (miles de pesetas).

Justificación: evitar un nuevo decrecimiento en términos reales del Fondo de Cooperación Municipal.

**V-2508**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 767.

Texto de la enmienda:

767 Programa Operativo Local ayuntamientos menos de 50.000 habitantes: 482.797 (+41.000)

Mediante minoración en:

Servicio 04, programa 124A, capítulo 6, concepto 649: 15.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 444A, capítulo 6, concepto 649: 26.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar el Plan Operativo Local a ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, evitando una nueva reducción social y realizando una asignación del gasto austera y redistributiva.

**V-2509**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

Texto de la enmienda:

768 Fondo pedanías, barrios y diputaciones de Murcia, Cartagena y Lorca: 1.530.000 (+30.000).

Mediante minoración en servicio 04, programa 444A, capítulo 7, concepto 773: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: evitar una nueva reducción real de los gastos destinados a compensar a las entidades de ámbito inferior al municipal.

**V-2510**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 464.

Texto de la enmienda: 468 A corporaciones locales para deporte en edad escolar: 70.000 (+70.000)

Mediante minoración en servicio 05, programa 457A, capítulo 4, concepto 483: 70.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar el deporte en edad escolar.

**V-2511**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda:

465 Escuelas deportivas municipales: 30.000 (+30.000)



Mediante minoración en servicio 05, programa 457A, capítulo 4, concepto 483: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: fomentar las escuelas deportivas en los municipios.

#### **V-2512**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 484.

Texto de la enmienda:

484 A deportistas: 70.000 (+48.000)

484.00 A deportistas de alto rendimiento: 22.000

484.01 A deportistas de base: 48.000

Mediante minoración en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 649: 48.000 (miles de pesetas).

Justificación: distinguir deportistas de elite y de base para así poder promover también a estos últimos.

#### **V-2513**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda:

485 A federaciones deportivas: 30.000 (+30.000)

Mediante minoración en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 649: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar las federaciones deportivas.

#### **V-2514**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda:

486 A asociaciones deportivas: 30.000

Mediante minoración en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 649: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar el asociacionismo deportivo.

#### **V-2515**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda:

765. Instalaciones deportivas municipales: 527.500 (+477.500)

765.00 Pabellón de deportes de Fortuna: 40.000

765.01 Piscina cubierta de Cieza: 40.000

765.02 Pabellón polideportivo cubierto Lorquí: 30.000

765.03 Piscina climatizada y pista atletismo Blanca: 50.000

765.04 Pabellón polideportivo y piscina cubierta Puerto Lumbreras: 50.000

765.05 Piscina cubierta Librilla: 20.000

765.06 Piscina cubierta en Torre Pacheco, pabellón cubierto en Balsicas y pabellón cubierto en Dolores de Pacheco: 75.000

765.07 Otras actuaciones: 172.500

Mediante minoración en: Servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 649: 152.500 (miles de pesetas). Servicio 05, programa 457B, capítulo 7, concepto 764: 265.000 (miles de pesetas). Servicio 05, programa 457B, capítulo 7, concepto 743: 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: equilibrar las infraestructuras deportivas de los ayuntamientos.

#### **V-2516**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 443.

Texto de la enmienda:

443. Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia: 40.000 (+28.000)

Mediante minoración en:

Servicio 05, programa 457B, capítulo 2:

- Concepto 221, subconcepto 221.09: 6.000 (miles de pesetas).

- Concepto 227, subconcepto 227.09: 22.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar el Consejo de la Juventud como órgano participativo e interlocutor entre jóvenes y Administración.

#### **V-2517**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 444.

Texto de la enmienda:

444 Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia: 35.000 (+35.000)

Mediante minoración en:

Servicio 06, programa 112B:

- Capítulo 6, concepto 649: 33.000 (miles de pesetas).

- Capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.06: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: crear el Instituto de la Juventud como órgano canalizador y coordinador de políticas juveniles con participación de los jóvenes.

#### **V-2518**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Texto de la enmienda:

463 A corporaciones locales para actividades juveniles: 50.000 (+33.000).

Mediante minoración en servicio 07, programa 323A, capítulo 6, concepto 649: 33.000 (miles de pesetas).

Justificación: descentralizar hacia los municipios los fondos públicos para actividades juveniles.

#### **V-2519**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07,

programa 323A, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Texto de la enmienda:

463 A corporaciones locales para actividades juveniles: 50.000 (+33.000)

Mediante minoración en servicio 07, programa 323A, capítulo 6, concepto 649: 33.000 (miles de pesetas).

Justificación: descentralizar hacia los municipios los fondos públicos para actividades juveniles.

#### **V-2520**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

483 A asociaciones juveniles: 42.000 (+20.000)

Mediante minoración en servicio 07, programa 323A, capítulo 6, concepto 649: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar el asociacionismo juvenil.

#### **V-2521**

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

763 A corporaciones locales para instalaciones juveniles: 55.000 (+20.000)

Mediante minoración en:

Servicio 07, programa 323A:

- Capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.01: 5.000 (miles de pesetas).

- Capítulo 6, concepto 649: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: equilibrar las infraestructuras para actividades juveniles de los ayuntamientos.

#### **V-2522**

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Texto de la enmienda:

78 A familias e instituciones sin ánimo de lucro: 20.000

783 A organizaciones juveniles: 20.000

Mediante minoración en servicio 07, programa 323A, capítulo 6, concepto 649: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar de instalaciones a las organizaciones juveniles.

#### **V-2525**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 02, programa 313J, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

761 Proyecto centro social Benizar (Moratalla): 5.000 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313J, capítulo 7, concepto 783: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de comenzar la construcción del centro social de Benizar.

#### **V-2526**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 02, programa 313J, capítulo 7, artículo 76, concepto 762.

Texto de la enmienda:

762 Subvención proyecto rehabilitación Hogar del Pensionista de Blanca: 5.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 313J, capítulo 7, concepto 783: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de proceder a la rehabilitación del Hogar del Pensionista de Blanca.

#### **V-2528**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 02, programa 313M, capítulo 4, artículo 46, concepto 464.

Texto de la enmienda:

464 Subv. apoyo a familias desfavorecidas: 20.000 (+3.700).

Mediante minoración en: Servicio 02, programa 313M, capítulo 2, concepto 220, subconcepto 00: 600 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 313M, capítulo 2, concepto 220, subconcepto 01: 200 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 313J, capítulo 7, concepto 788: 2.900 (miles de pesetas).

Justificación: reforzar el apoyo a los ayuntamientos para familias más desfavorecidas.

#### **V-2529**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 02, programa 313M, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales.

763 A corporaciones locales para instalaciones y mejora de infraestructuras: 10.000 (+10.000)

Mediante minoración en:

Servicio 02, programa 313M:

- Capítulo 1, concepto 100, subconcepto 00: 8.213 (miles de pesetas).

- Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 01: 187 (miles de pesetas).

- Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 02: 600 (miles de pesetas).

- Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 06: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: equilibrar infraestructuras de servicios sociales ayuntamientos.

#### **(V-3673)**

#### **V-2530**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03,

programa 313A, capítulo 4, artículo 4, concepto 463.

Texto de la enmienda:

463 Subvención ayuda a domicilio: 398.000 (+15.000)

Mediante minoración en: Servicio 03, programa 313A, capítulo 1, concepto 100, subconcepto 100.01: 1.500 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 313A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.01: 500 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 313A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.02: 1.500 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 313A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.06: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 313M, capítulo 6, concepto 649: 10.500 (miles de pesetas).

Justificación: mejora ayuda a domicilio en calidad y reducir listas de espera.

#### **V-2531**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 464.

Texto de la enmienda:

464 Subvención Plan Desarrollo Gitano: 50.000 (+2.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313M, capítulo 649: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: hacer posible el Plan de Desarrollo del Pueblo Gitano que promovió la Asamblea Regional.

#### **(V-3674)**

#### **V-2532**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 02, programa 313J, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda:

A organizaciones sociales para Plan de Promoción Integral inmigrantes y convenios: 32.000 (+10.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313M, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: hacer posible la colaboración de las organizaciones sociales en el Plan Integral de Inmigrantes.

#### **(V-3675)**

#### **V-2533**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 12, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466, subconceptos 466.01, 466.02 y 466.03.

Texto de la enmienda:

Donde dice: "Convenio personas con discapacidad: 120.000", hacer con el siguiente reparto:

466.01 Para discapacitados severos: 25.000

466.02 Para discapacitados con graves problemas de accesibilidad: 32.000

466.03 Para el resto de discapacitados: 60.000

466.04 Resto actuaciones: 3.000

Justificación: se trata de incrementar la financiación a centros ocupacionales, a la vez que se detalla el destino de las ayudas, que en la actualidad sólo se realiza por número de discapacitados, introduciendo otras variables que distribuyan este presupuesto de forma más equitativa, atendiendo a variables geográficas, grado de accesibilidad al centro, grado de discapacidad del beneficiario, etcétera.

#### **V-2534**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 467.

Texto de la enmienda:

467 Subvenciones Plan de lucha contra la pobreza y exclusión social: 30.000 (+6.180).

Mediante minoración en servicio 02, programa 313D, capítulo 2:

- Concepto 220, subconcepto 220.00: 2.000 (miles de pesetas).

- Concepto 222, subconcepto 222.00: 2.000 (miles de pesetas).

- Concepto 226, subconcepto 226.09: 2.180 (miles de pesetas).

Justificación: hacer realidad e intensificar a través del Plan las actuaciones contra la pobreza y la exclusión.

#### **V-2535**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468.

Texto de la enmienda:

468 Sub. Plan de lucha contra el racismo y xenofobia: 3.000 (+3.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313J, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.06: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: hacer efectivas actuaciones que erradiquen conductas y concepciones xenófobas y racistas.

#### **V-2536**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

483 Convenio Federación Sordos: 10.000 (+3.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313D, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 227.09: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la actuación de asistencia y promoción de quienes padecen discapacidad auditiva.

#### **(V-3676)**

#### **V-2537**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 03,

programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 484 (nuevo).

Texto de la enmienda:

484 Al colectivo No Te Prives para promoción de políticas de igualdad en el ámbito de la homosexualidad: 5.000 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 313D, capítulo 2: Concepto 226.09: 3.000 (miles de pesetas). Concepto 220.00: 1.000 (miles de pesetas). Concepto 226.06: 700 (miles de pesetas).

Justificación: propicia actuaciones en el ámbito de la igualdad referida a la homosexualidad.

**(V-3677)**

**V-2538**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda:

485 A la Comisión Regional de Habitabilidad y Accesibilidad: 1.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 313A, capítulo 2, concepto 231, subconcepto 01: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar la existencia de este órgano consultivo para que planifique de forma coordinada la desaparición de barreras arquitectónicas.

**(V-3678)**

**V-2539**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

761 Transf. corporaciones locales para exención de tasas y precios públicos y acceso a servicios públicos de pensionistas, inmigrantes desempleados y personas en situación de pobreza: 6.000 (+6.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 313J: Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.06: 2.000 (miles de pesetas). Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.02: 1.500 (miles de pesetas). Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.01: 500 (miles de pesetas). Capítulo 7, concepto 788: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: propicia el que los ayuntamientos puedan eximir a determinados colectivos de la aportación a los costes de servicios públicos, favoreciendo la igualdad.

**V-2540**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 04, programa 315A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776 (nuevo).

Texto de la enmienda:

776 Lucha contra economía sumergida: 50.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa

324B, capítulo 7, concepto 77, subconcepto 774: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: el propio enunciado del programa (Administración relaciones laborales y condiciones de trabajo) no se entiende sin abordar, a través de colaboración con otras instituciones o agentes sociales, la lucha contra la economía sumergida.

**V-2542**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 762.

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Aledo para creación empresa pública municipal: 10.000

Mediante minoración en servicio 05, programa 324B, capítulo 7, concepto 77, subconcepto 774: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: participar accionarialmente con el Ayuntamiento de Aledo para poner en marcha empresa pública municipal ligada al desarrollo turístico.

**V-2543**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Albudeite para creación empresa pública municipal: 10.000

Mediante minoración en servicio 05, programa 324B, capítulo 7, concepto 77, subconcepto 774: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: participar accionarialmente con el Ayuntamiento de Albudeite para poner en marcha empresa pública municipal ligada al desarrollo turístico.

**V-2544**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Fortuna para creación de empresa pública municipal: 10.000

Mediante minoración en servicio 05, programa 324B, capítulo 7, concepto 77, subconcepto 774: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: participar accionarialmente con el Ayuntamiento de Fortuna para poner en marcha empresa pública municipal ligada al desarrollo turístico.

**V-2545**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Moratalla para creación empresa pública municipal: 10.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa 324B, capítulo 7, concepto 77, subconcepto 774: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: participar accionarialmente con el Ayuntamiento de Moratalla para poner en marcha empresa pública municipal ligada al desarrollo turístico.

#### **V-2546**

Enmienda de adición. Sección 12, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 769.

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Campos del Río para creación empresa pública municipal: 10.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa 324B, capítulo 7, concepto 77, subconcepto 774: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: participar accionarialmente con el Ayuntamiento de Campos del Río para poner en marcha empresa pública municipal ligada al desarrollo turístico.

#### **V-2550**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 04, programa 724A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

Subvención organizaciones empresariales economía social: 30.000 (+6.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 311A, capítulo 2, concepto 22, subconcepto 221.00: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: considerar el papel que juegan las organizaciones empresariales de economía social, potenciando su funcionamiento.

#### **V-2551**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Texto de la enmienda:

Subv. fomento economía social: 872.000 (+48.000)

Mediante minoración en: Servicio 01, programa 311A, capítulo 2, concepto 222, subconcepto 222.00: 6.000 (miles de pesetas). Servicio 01, programa 311A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.01: 2.000 (miles de pesetas). Servicio 01, programa 311A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.02: 2.000 (miles de pesetas). Servicio 01, programa 311A, capítulo 2, concepto 240: 2.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 315A, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 322A, capítulo 6, concepto 649: 14.000 (miles de pesetas). Servicio 05, programa 324A, capítulo 6, concepto 649: 3.000 (miles de pesetas). Servicio 05, programa 324B, capítulo 6, concepto 649: 9.000 (miles de pesetas).

#### **V-2553**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.02.

Texto de la enmienda:

773.02 Subvención inversiones economía social: 180.000 (+20.000)

Minorada a nivel de concepto.

Justificación: la relación inversión/creación de empleo aconseja incrementar esfuerzos de apoyo.

#### **V-2554**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.04.

Texto de la enmienda:

Subvención asistencia técnica economía social: 20.000 (+8.000)

Minorada a nivel de concepto.

Justificación: intensificar la asistencia técnica para garantizar la viabilidad, estructura y funcionamiento de las cooperativas de la Región.

#### **V-2555**

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 05, programa 324B, capítulo 7, artículo 78, concepto 788.

Texto de la enmienda:

Subvención ayuda prev. riesgos laborales Instituto: 50.000.

Mediante minoración en servicio 04, programa 315A, capítulo 2, concepto 21, subconcepto 21.09: 27.250.

Justificación: incrementar los recursos al Instituto para que el cumplimiento de la ley sea materia de seguridad y salud laboral vaya siendo efectiva. No corresponde premiar por cumplir lo obvio (minoración).

#### **(V-3680)**

#### **V-2556**

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 4, artículo 44, concepto 443.

Texto de la enmienda:

Al Consejo Económico y Social: 93.000 (+6.537)

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 1: Concepto 100, subconceptos 100.00: 2.865 (miles de pesetas); servicio 01, programa 611A, capítulo 1, concepto 110, subconcepto 110.00.: 3.672 (miles de pesetas).

Justificación: financiar el funcionamiento corriente del CES superando la práctica congelación en los últimos años. Escamotear recursos a un órgano vital para la salud democrática de nuestra Comunidad Autónoma no tiene sentido alguno. Se minoran con las alegrías dinerarias de altos cargos y asesores.

**(V-3681)****V-2557**

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786 (nuevo).

Texto de la enmienda:

A Agrupación Artesanos Creativos de la Región de Murcia: 25.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A: Capítulo 1, concepto 110, subconcepto 110.00: 5.000 (miles de pesetas). Capítulo 2, concepto 222, subconcepto 222.00: 5.000 (miles de pesetas). Capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.09: 5.000 (miles de pesetas). Capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: inscribir convenio con dicha asociación para favorecer su regularización, promoción y la comercialización de sus productos.

**V-2558**

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 7, artículo 78, concepto 787 (nuevo).

Texto de la enmienda:

A la Federación de Cooperativas de la Región de Murcia: 395.000

Mediante minoración en: Servicio 02, programa 613A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.05: 260.000 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 613A, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.09: 50.000 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 612F, concepto 649: 15.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 612A, capítulo 6, concepto 649: 30.000 (miles de pesetas). Servicio 05, programa 612C, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.06: 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: realizar convenio con FECOAM para apoyar las inversiones realizadas por el sector y que no han sido atendidas por la Administración regional con cargo a los fondos europeos en los que se comprometieron.

**V-2559**

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.01.

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Bullas Agente Desarrollo Local: 2.000 (+1.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.01: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: parece ridículo el importe propuesto,

evidencia el escaso peso que el Gobierno regional dote a las Agencias de Desarrollo Local. Mayor esfuerzo de la Comunidad Autónoma en este caso en Bullas.

**V-2560**

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.02.

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Calasparra Agencia Desarrollo Local: 2.000 (+1.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.02: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: parece ridículo el importe propuesto, evidencia el escaso peso que el Gobierno regional dote a las Agencias de Desarrollo Local. Mayor esfuerzo de la Comunidad Autónoma en este caso en Calasparra.

**V-2561**

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.03.

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Caravaca Agencia Desarrollo Local: 2.000 (+1.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.06: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: parece ridículo el importe propuesto, evidencia el escaso peso que el Gobierno regional dote a las Agencias de Desarrollo Local. Mayor esfuerzo de la Comunidad Autónoma en este caso en Caravaca.

**V-2562**

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.04.

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Cehegín Agencia Desarrollo Local: 2.000 (+1.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 612B, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.07: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: parece ridículo el importe propuesto, evidencia el escaso peso que el Gobierno regional dote a las Agencias de Desarrollo Local. Mayor esfuerzo de la Comunidad Autónoma en este caso en Cehegín.

**(V-3682)****V-2563**

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04,

programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.05.

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Moratalla Agencia Desarrollo Local: 2.000 (+1.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 612A, capítulo 1, concepto 100, subconcepto 100.00: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: parece ridículo el importe propuesto, evidencia el escaso peso que el Gobierno regional dote a las Agencias de Desarrollo Local. Mayor esfuerzo de la Comunidad Autónoma en este caso en Moratalla.

#### **V-2564**

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.06.

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Albudeite Agencia Desarrollo Local: 2.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 03, programa 631A, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.06: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: extender el ámbito del Plan del Noroeste al municipio de Albudeite (río Mula).

#### **V-2565**

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.07

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Mula Agencia Desarrollo Local: 2.000 (nuevo)

Mediante minoración en servicio 03, programa 612B, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.06: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: extender el ámbito del Plan del Noroeste al municipio de Mula.

#### **V-2566**

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.08

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Pliego Agencia Desarrollo Local: 2.000 (nueva)

Mediante minoración en servicio 03, programa 631A, capítulo 6, concepto 649: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: extender el ámbito del Plan del Noroeste al municipio de Pliego.

#### **V-2567**

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 4, artículo 46, concepto

460.09

Texto de la enmienda:

Transferencias Ayuntamiento Campos del Río Agencia Desarrollo Local: 2.000 (nuevo)

Mediante minoración en servicio 01, programa 611A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.06: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 612B, capítulo 2, concepto 227, subconcepto 227.06: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: extender el ámbito del Plan del Noroeste al municipio de Campos del Río.

#### **V-2568**

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740.

Texto de la enmienda:

Transferencias Agencia Desarrollo Comarca Noroeste: 5.000 (+2.500)

Mediante minoración en servicio 03, programa 631A, capítulo 6, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: doblar el esfuerzo de financiación para el papel asignado a la Agencia en el Plan de Desarrollo del Noroeste.

#### **V-2569**

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612A, capítulo 7, artículo 74, concepto 745 (nuevo).

Texto de la enmienda:

A la Universidad de Murcia: 1.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 613A, capítulo 2: Concepto 220, subconcepto 220.00: 2.000 (miles de pesetas). Concepto 222, subconcepto 222.01: 5.000 (miles de pesetas). Concepto 240: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: conveniar con la Universidad de Murcia para la realización de un estudio sobre comportamiento territorializado del gasto e inversión de la Comunidad Autónoma (presupuestos) en los últimos ejercicios, como paso previo a la territorialización de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

#### **V-2570**

Enmienda de adición (desagregación). Sección 13, servicio 06, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.01.

Texto de la enmienda:

Teatro Regional en Cartagena: 100.000

La minoración corresponde a la desagregación del concepto 621.

Justificación: dar presencia a la Dirección General de Patrimonio en Cartagena con una actuación que ayude a perfilar la diversificación económica de la comarca hacia el turismo cultural.

**V-2571**

Enmienda de adición (desagregación). Sección 13, servicio 06, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.02.

Texto de la enmienda:

Actuación en Casa del Piñón (La Unión): 80.000

La minoración corresponde a la desagregación del concepto 621.

Justificación: inversión para rehabilitar este BIC de carácter modernista, llevando a cabo una actuación urgente de consolidación y conservación contabilizando la inversión a efectos expropiatorios ante la dejación ilegal de sus propietarios.

**V-2572**

Enmienda de adición (desagregación). Sección 13, servicio 06, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.03.

Texto de la enmienda:

Museo Regional del Vino en Jumilla: 100.000

La minoración corresponde a la desagregación del concepto 621.

Justificación: conveniencia de dotar de infraestructura cultural ligada a la importante tradición vitivinícola de la zona, de propiedad de la Comunidad Autónoma. Cantidad por realización del proyecto y licitación e inicio de las obras.

**V-2573**

Enmienda de adición (desagregación). Sección 13, servicio 06, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, conceptos 621.04 y 621.05.

Texto de la enmienda:

621.04 Inversiones asociación futura Red de Paradores Regionales: 400.000

621.05 Otras actuaciones: 561.000

La minoración corresponde a la desagregación del concepto 621.

Justificación: adquirir patrimonio para la futura puesta en marcha por la Administración regional de una red de paradores regionales. Orientada a poner en uso civil instalaciones militares abandonadas de privilegiada situación. Puesta en valor de castillos y baterías de costa.

**V-2574**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766

Texto de la enmienda:

Subvención ayuntamientos supresión barreras arquitectónicas: 51.774 (+6.774)

Mediante minoración en servicio 02, programa 431A, capítulo 6, concepto 649: 5.000 (miles de

pesetas). Servicio 04, programa 513A, capítulo 4, concepto 406: 1.774 (miles de pesetas).

Justificación: integración de las personas con deficiencias físicas. Cumplimiento de la legislación vigente en este terreno.

**(V-3683)****V-2575**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

640.00 Resto actuaciones: 244.451

649.01 Desarrollo directrices Portmán y Sierra Minera: 5.000

649.02 Desarrollo armonización y usos Mar Menor: 2.500

649.03 Desarrollo polígono industrial Lo Tacón, La Unión: 2.500

Mediante minoración en servicio 02, programa 431A, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: es imprescindible desarrollar los instrumentos normativos, aprobados hace años, sobre la problemática de Portmán-Sierra Minera (estabilización de balsas y terreros, descontaminación de suelos, etcétera) y el Mar Menor.

**V-2576**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.

Texto de la enmienda:

611.02 Acondicionamiento de la carretera de Archena a Ulea por el interior (b-10): 3.300

Justificación: mal estado de conservación.

**V-2577**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.

Texto de la enmienda:

611.03 Sistemas de control de velocidad de la N-340, travesía de Librilla: 3.300

Justificación: mejora de la seguridad.

**(V-3684)****V-2578**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 611.

Texto de la enmienda:

Infraestructuras y bienes destinados a uso general: 1.605.100

Resto actuaciones: 6.600

Mediante minoración en servicio 01, programa



511A, capítulo 2, concepto 226, subconceptos 226.01: 1.600 (miles de pesetas) y 226.09: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: financiación de nuevas actuaciones en carreteras.

#### **V-2579**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.01 Acondicionamiento de la carretera comarcal Purias-Pulpí hasta el límite con la Comunidad Autónoma de Andalucía: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### **V-2580**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.02 Acondicionamiento de la carretera comarcal Lorca-La Parroquia: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### **V-2581**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.03 Acondicionamiento de la carretera comarcal D-11 hasta la autovía Lorca-Águilas: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### **V-2582**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.04 Acondicionamiento de la carretera C-415 entre Moratalla y Benizar: 3.000

Justificación: mejora trazado y pésimo estado de conservación que hace muy peligrosa la comunicación entre estos dos lugares.

#### **V-2583**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.05 Acondicionamiento de la carretera entre Moratalla y El Cenajo: 3.000

Justificación: penoso estado de conservación de la

carretera por la que se accede al embalse de El Cenajo, lugar donde se encuentra uno de los principales establecimientos hoteleros de la comarca del Noroeste.

#### **V-2584**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.06 Construcción del carril-bici por la D-16, desde el núcleo urbano de Puerto Lumbreras hasta la estación del Esparragal, de Puerto Lumbreras: 3.000

#### **V-2585**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.07 Desdoblamiento de la entrada a Archena MU-411, desde el enlace con la N-301 al entronque con la variante de Archena: 3.000

Justificación: aumento del tráfico como consecuencia de la creación del polígono industrial de La Capellana.

#### **V-2586**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.08 Prolongación de la variante de Archena hasta su unión con la carretera Archena-Villanueva (MU-522): 3.000

Justificación: enviar el paso por el casco urbano de Archena de vehículos de los municipios del Valle de Ricote, que en la actualidad han de atravesar Archena para acceder a la N-301.

#### **V-2587**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.09 Cerramiento de la carretera de circunvalación entre las carreteras de Alhama y Pinoso (variante norte de Yecla): 3.000

Justificación: desvío del tráfico de núcleo urbano.

#### **V-2588**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.10 Ensanche y mejora de la carretera de Torre Pacheco a Dolores de Pacheco: 3.000  
Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### V-2589

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.11 Ensanche y mejora de la carretera de Balsicas a Roldán: 3.000  
Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### V-2590

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.12 Ensanche y mejora desde C-3319 a Dolores de Pacheco y hasta Roda: 3.000  
Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### V-2591

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.13 Desvío de la carretera E-12 a su paso por Balsapintada: 3.000  
Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### V-2592

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.14 Desdoblamiento de la carretera Cartagena-Alhama sin pasar por el polígono industrial: 3.000  
Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### V-2593

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.15 Rotonda carretera N-332 (Alhama C/ Sebastián Feringnan, colegio de las monjas): 3.000  
Justificación: adaptación comunicaciones.

#### V-2594

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa

513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.16 Vía rápida Cartagena-Vera: 3.000  
Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### V-2595

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.17 Nuevo vial que conecte la autovía Murcia-Andalucía con la de Madrid para conectar los polígonos industriales de Las Torres de Cotillas, Alguazas, Ceutí y Lorquí: 3.000  
Justificación: descongestión de los núcleos urbanos.

#### V-2596

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.18 Construcción autovía Jumilla-Venta del Olivo-Calasparra-Andalucía: 3.000  
Justificación: mejora comunicaciones.

#### V-2597

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.19 Circunvalación que evite el casco urbano desde Áridos Torralba hasta pasado el balneario: 3.000  
Justificación: mejora comunicaciones.

#### V-2598

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.20 Variante este de Mazarrón (circunvalación entre el cementerio de Mazarrón y la rotonda de la Cruz Roja): 3.000  
Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### V-2599

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.  
Texto de la enmienda:  
601.21 Vía rápida Mazarrón-Puerto de Mazarrón: 3.000  
Justificación: mejora comunicaciones.

**V-2600**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.22 Variante Puerto Mazarrón-Bolnuevo: 3.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

**V-2601**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.23 Mejora y acondicionamiento carretera MU-531 desde puente de Los Barrancos de Albudeite hasta Campos del Río: 3.000

Justificación: mejora de comunicaciones.

**V-2602**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.24 Acondicionamiento de la carretera Águilas-Puerto Lumbreras: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

**V-2603**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.25 Asfaltado de la carretera de la Cuesta de Bos a la Venta San Felipe: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

**V-2604**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.26 Construcción de un carril-bici desde la circunvalación de Águilas hasta la Torre de Cope: 3.000

Justificación: la carretera de Calabardina es muy utilizada por ciclistas, peatones y corredores.

**V-2605**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.27 Ensanche y mejora de las comunicaciones de Aledo con Lorca a través de la C-21 (tramo desde la MU-502 hasta la C-9): 3.000

Justificación: estas actuaciones son imprescindibles para favorecer el desarrollo de esta amplia zona del Guadalentín.

**V-2606**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.28 Mejora por la carretera entre Moratalla y El Sabinar (MU-703): 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

**V-2607**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.29 Variante oeste de La Unión: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

**V-2608**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.30 Construcción variante de Totana (MU-502): 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

**V-2609**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.31 Mejora carretera Cartagena-La Palma: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

**V-2610**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.32 Acondicionamiento con carril de vehículos lentos en la C-3223, desde Los Periquitos a la autovía A-7: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

**V-2611**

Enmienda de modificación (desagregación

subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.33 Ronda sur de Lorca: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### **V-2612**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.34 Mejora de las carreteras entre Lorca y Puntas de Calnegre (D-7, D-8 y D-9): 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### **V-2613**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

601.35 Ensanche y mejora de la carretera C-9, Lorca-Zarzadilla de Totana: 3.000

Justificación: mejora de las comunicaciones.

#### **(V-3685)**

#### **V-2614**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda:

Infraestructuras y bienes destinados al uso general: 4.828.975

Resto de actuaciones (del 601.01 al 601.35): 105.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 513A, capítulo 4, concepto 475: 99.000 (miles de pesetas). Servicio 01, programa 511A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.02: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: financiación de nuevas actuaciones en carreteras.

#### **(V-3686)**

#### **V-2615**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

Resto actuaciones: 76.900

649.01 Prolongación tren ligero Murcia-Espinardo hasta Molina de Segura: 5.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 513C, capítulo 1, concepto 151: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: agiliza el transporte de personas con el mínimo impacto ambiental.

#### **V-2616**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.02 Estudio eliminación pasos a nivel línea Lorca-Murcia: 2.500

Mediante minoración en servicio 03, programa 513C, capítulo 1, concepto 151: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: evitar accidentes.

#### **V-2617**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.03 Estudio desvío trazado ferrocarril a su paso por Lorca: 2.500

Mediante minoración en servicio 03, programa 513C, capítulo 1, concepto 151: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: evitar accidentes.

#### **(V-3687)**

#### **V-2618**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 70, concepto 703.

Texto de la enmienda:

703.00 Resto actuaciones: 114.000

703.01 Desvío línea férrea a Alumbres: 5.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 513A, capítulo 2, concepto 233: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: eliminar impacto en núcleos de población.

#### **(V-3688)**

#### **V-2619**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda:

765.00 Resto actuaciones: 204.000

765.01 Subvención Ayuntamiento de Yecla para estudio construcción de una ciudad del transporte: 5.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 513A, capítulo 2, concepto 233: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: eliminar tráfico pesado del núcleo urbano.

#### **(V-3689)**

#### **V-2620**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 26, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 660.

Texto de la enmienda:

Resto actuaciones: 716.095

660.01 Construcción de 30 viviendas sociales en Blanca: 5.000

Mediante minoración en servicio 26, programa 431C, capítulo 1, concepto 150: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de vivienda pública de carácter social.

#### **V-2621**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 26, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 660.

Texto de la enmienda:

660.01 Construcción de 30 viviendas sociales en Moratalla: 5.500

Mediante minoración en servicio 26, programa 431C, capítulo 1, concepto 131: 5.500 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de vivienda pública de carácter social.

#### **V-2622**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 26, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 660.

Texto de la enmienda:

660.03 Construcción de 30 viviendas sociales en el solar municipal junto al IES Rambla de Nogalte, de Puerto Lumbreras: 5.000

Mediante minoración en servicio 26, programa 431C, capítulo 1, concepto 150: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de vivienda pública de carácter social.

#### **V-2623**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 26, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 660.

Texto de la enmienda:

660.04 Construcción de 30 viviendas sociales en Cartagena: 6.000

Mediante minoración en servicio 26, programa 431C, capítulo 2, concepto 62, subconcepto 627: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de vivienda pública de carácter social.

#### **V-2624**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 26, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 660.

Texto de la enmienda:

660.05 Construcción de 40 viviendas de promoción pública de renta cero en Los Casones de La Ñora (Murcia): 5.000

Mediante minoración en servicio 26, programa 431C, capítulo 6, concepto 627: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de vivienda pública de carácter social.

#### **V-2625**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 26, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 660.

Texto de la enmienda:

660.06 Construcción de 27 viviendas de promoción pública en la Rambla de Torreagüera (Murcia): 5.000

Mediante minoración en servicio 06, programa 431C, capítulo 6, concepto 626: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de vivienda pública de carácter social.

#### **(V-3689)**

#### **V-2626**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 26, programa 431C, capítulo 6, artículo 66, concepto 660.

Texto de la enmienda:

660.07 Arreglo y rehabilitación de viviendas en el polígono de La Paz, de Murcia: 5.000

Mediante minoración en servicio 26, programa 431C, capítulo 6, concepto 626: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: reparación del mal estado de las viviendas.

#### **V-2629**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 47, concepto 470.

Texto de la enmienda:

4870 Salas cinematográficas: 3.000 (+2.999)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 2.999 (miles de pesetas).

Justificación: para exhibición de cine español.

#### **V-2630**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

483. Promoción del cine: 10.000 (+8.875)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 8.875 (miles de pesetas).

Justificación: promoción de cine producido en Murcia.

#### **V-2631**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda:

486 Para música, danza, folk, teatro y actividades culturales: 60.000 (+48.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649: 48.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a las organizaciones culturales que promueven la cultura de base en sus diversas manifestaciones.

**V-2632**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 6, artículo 64, concepto 646.

Texto de la enmienda:

646 Propiedad intelectual: 3.000 (+2.999)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 2.999 (miles de pesetas).

Justificación: suficiencia presupuestaria para abonar los derechos de propiedad intelectual.

**V-2633**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

763 A corporaciones locales para archivos, bibliotecas y c. cultural: 80.000 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443.

Justificación: dotar suficientemente la partida.

**V-2634**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda:

764 Para dotación bibliotecaria: 30.000 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 452A, capítulo 6, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar las dotaciones bibliográficas de las bibliotecas y centros de lectura municipales.

**V-2635**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda:

764 A corporaciones locales para dotación bibliotecaria: 25.000 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la oferta de las bibliotecas.

**V-2636**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda:

765 Para infraestructuras culturales: 25.000 (+8.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: insuficiencia de las infraestructuras culturales.

**V-2637**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02,

programa 453A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda:

460 Museo Cigarralejo: 11.000 (+2.500)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: insuficiencia de la consignación presupuestaria.

**V-2638**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 453A, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda:

602 Bienes muebles del patrimonio histórico, artístico y cultural: 15.000 (+2.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: insuficiencia de la consignación.

**V-2639**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 453A, capítulo 6, artículo 61, concepto 613.

Texto de la enmienda:

613 Bienes inmuebles y derechos patrimonio histórico, artístico y cultural: 150.000 (+16.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 16.000 (miles de pesetas).

Justificación: insuficiencia de la consignación.

**V-2640**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 453A, capítulo 7, artículo 74, concepto 745.

Texto de la enmienda:

745 A Murcia Cultural rehabilitación C.J.M. Párraga: 30.000 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: insuficiencia de la consignación presupuestaria.

**V-2641**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda:

465 Para escuelas de música municipales: 20.000 (+12.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649: 12.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar las escuelas de música y equilibrar infraestructuras culturales básicas en los municipios.

**V-2642**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02,

programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Texto de la enmienda:

466 A corporaciones locales para música, danza, folk, teatro y actividades culturales: 40.000 (+29.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649: 29.000 (miles de pesetas).

Justificación: promover la actividad cultural en los municipios en sus diversas facetas.

#### **V-2643**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda:

480 A la Academia Alfonso X: 7.000 (+2.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la consignación prevista considerada insuficiente.

#### **V-2644**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda:

481 A la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia: 3.000 (+1.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: insuficiencia de la consignación inicial para potenciar las bandas de música de la Región.

#### **V-2645**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

Texto de la enmienda:

482 A la Federación de Coros de la Región de Murcia: 3.000 (+1.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar los coros.

#### **V-2655**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

763 Subvención capital a corporaciones locales: 45.000 (+5.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la consignación.

#### **(V-3692)**

#### **V-2656**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03,

programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 444.

Texto de la enmienda:

444. A la Universidad de Murcia: 10.085.634 (+150.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 4, concepto 443: 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar las nuevas titulaciones de la Universidad de Murcia, curso 1999-2000, y prever las del 2000-2001.

#### **V-2657**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Texto de la enmienda:

445 A la Universidad Politécnica de Cartagena: 1.748.590 (+75.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 4, concepto 443: 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: previsión para dotar a la Universidad Politécnica de Cartagena de nuevas titulaciones.

#### **V-2658**

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 744.

Texto de la enmienda:

744 A la Universidad de Murcia para becas de transporte universitario: 25.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 453A, capítulo 4, concepto 443: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar de becas de transporte universitario a la Universidad de Murcia.

#### **V-2659**

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 745.

Texto de la enmienda:

745. A la Universidad Politécnica de Cartagena para becas de transporte universitario: 20.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar de becas de transporte universitario a la Universidad Politécnica de Cartagena.

#### **(V-3693)**

#### **V-2660**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

483 Convocatoria subvenciones APAS: 10.000 (+6.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 421A, capítulo 6, concepto 649: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar el asociacionismo de

padres y madres de alumnos/as.

**V-2661**

Enmienda de adición (concepto nuevo). Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 488.

Texto de la enmienda:

488 Para organizaciones de estudiantes: 10.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 421A, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: promover el asociacionismo estudiantil.

**V-2662**

Enmienda de adición (concepto nuevo). Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 489.

Texto de la enmienda:

489. Al Consejo Escolar de la Región de Murcia: 10.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 421A, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar económicamente al Consejo Escolar de la Región de Murcia.

**V-2663**

Enmienda de modificación (desglose de subconceptos). Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 6, artículo 62, conceptos 621.00, 621.01, 621.02, 621.03 y 621.04 (nuevos).

Texto de la enmienda:

621. Edificios y otras construcciones:

621.00 Rehabilitación colegio autónomo Molina, de Blanca: 50.000

621.01 Rehabilitación colegio Virgen del Rosario, de Torre Pacheco: 50.000

621.02 Rehabilitación colegio comarcal Fuentes, de Torre Pacheco: 50.000

621.03 Rehabilitación colegio Virgen Buen Suceso, de Cieza: 50.000

621.04 Resto de actuaciones: 2.076.924

Justificación: precisar inversiones en centros educativos que sufren un importante deterioro.

**(V-3694)**

**V-2664**

Enmienda de adición (concepto nuevo). Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621, subconcepto 621.00

Texto de la enmienda:

621.05 Construcción IES Lorquí: 100.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de implantar la ESO con unos mínimos de calidad. Cumplimiento del RD 1004/91. Partida ampliable hasta 450.000.

**(V-3695)**

**V-2665**

Enmienda de adición (nuevo concepto). Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Subconcepto 621.06.

Texto de la enmienda:

621.06 Construcción tercer IES en Archena: 100.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de escolarizar primer ciclo ESO en IES. Cumplimiento RD 1004/91 de requisitos mínimos. Ampliable hasta 450 millones.

**(V-3696)**

**V-2666**

Enmienda de adición (concepto nuevo). Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621, subconcepto 621.07.

Texto de la enmienda:

621.07 Construcción tercer IES en Cieza: 100.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de escolarizar primer ciclo ESO en IES. Cumplimiento RD 1004/91 de requisitos mínimos.

**(V-3697)**

**V-2667**

Enmienda de adición (nuevo concepto). Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621, subconcepto 621.08.

Texto de la enmienda:

621.08 Construcción IES en Sangonera La Verde (Murcia): 100.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender a las necesidades educativas y a las demandas ciudadanas. Ampliable hasta 450 millones.

**(V-3698)**

**V-2668**

Enmienda de adición (concepto nuevo). Sección 15, servicio 04, programa 421A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

621.09 Construcción de una Escuela Oficial de Idiomas en Cieza: 100.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de cubrir la demanda de la zona. Atender a los sucesivos acuerdos de pleno de la Corporación Municipal.



**(V-3700)****V-2669**

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 05, programa 422B, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

483. Para escuelas infantiles dependientes de entidades sin ánimo de lucro: 50.610 (+20.009)

Mediante minoración en servicio 01 programa 451A: Capítulo 1, concepto 110, subconcepto 110.00: 14.000 (miles de pesetas). Capítulo 2, concepto 226: 3.009 (miles de pesetas). Capítulo 4, concepto 483: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la subvención a escuelas infantiles, como La Casica, de Cieza, que atiende población de riesgo o marginal, cubriendo un espacio al que no llega la Administración.

**(V-3701)****V-2670**

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 05, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Texto de la enmienda:

463 Para EEII y servicios de atención a la primera infancia: 296.830 (+25.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: puesta en marcha de la escuela infantil de Albudeite.

**V-2671**

Enmienda de adición (subconcepto nuevo). Sección 15, servicio 05, programa 422B, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda:

621.00 Construcción de una escuela infantil en Blanca: 25.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: Blanca no cuenta con oferta educativa en el tramo 0-3 años.

**V-2672**

Enmienda de adición (concepto nuevo). Sección 15, servicio 05, programa 422B, capítulo 6, artículo 62, concepto 621, subconcepto 621.01

Texto de la enmienda:

621.01 Construcción de una escuela infantil en Cieza: 25.000

Mediante minoración en servicio 04, programa 482J, capítulo 4, concepto 484: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: la oferta educativa en Cieza, entre centros públicos y privados, en el tramo 0-3 años, sólo alcanza el 17% de la población.

**(V-3699)****V-2673**

Enmienda de adición (concepto nuevo). Sección 15, servicio 05, programa 422B, capítulo 6, artículo 62, concepto 621, subconcepto 621.02.

Texto de la enmienda:

621.02 Construcción de una escuela infantil en Moratalla: 25.000

621.03 Resto actuaciones: 39.160

Mediante minoración en servicio 04, programa 422J, capítulo 4, concepto 484: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: Moratalla no cuenta con oferta educativa en el tramo 0-3 años.

**V-2674**

Enmienda de adición (concepto nuevo). Sección 15, servicio 05, programa 422G, capítulo 2, artículo 23, concepto 231, subconcepto 231.03.

Texto de la enmienda:

231.03 Locomoción profesorado itinerante de E. Compensatoria: 12.000

Mediante minoración en servicio 04: Programa 421A, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.01: 2.000 (miles de pesetas). Programa 422E, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.09: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de compensar al profesorado itinerante de compensatoria.

**V-2675**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 05, programa 422H, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Texto de la enmienda:

463 A corporaciones locales para Educación de Adultos: 336.066 (+4.000)

Mediante minoración en servicio 05, programa 422C, capítulo 2, concepto 226, subconcepto 226.06: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: disponer de recursos para la contratación de un profesor más para Albudeite.

**V-2676**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda:

Plan industrial: 454.860

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 454.860 (miles de pesetas).

Justificación: articular a través de los municipios la adaptación de los procesos productivos al cumplimiento de la normativa medioambiental (curtido, agroalimentario, químico...) Son de dudosa eficacia los programas soportados con fondos propios a líneas no

determinantes del empleo (creación y mantenimiento) y subvención de tipos de interés, usuras comerciales, etcétera.

**V-2677**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 76, concepto 762.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

Subvención al Ayuntamiento de Jumilla polígono industrial: 100.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: impulsar la configuración del polígono industrial del Cerro del Castillo, en Jumilla, para su desarrollo y diversificación de su actividad industrial.

**(V-3702)**

**V-2678**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763 (nuevo).

Texto de la enmienda:

763.01 Al Ayuntamiento de Jumilla construcción Centro Desarrollo Local: 30.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 722B, capítulo 6, concepto 621: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción del Centro de Desarrollo Local en el municipio de Jumilla.

**(V-3703)**

**V-2679**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763 (nuevo).

Texto de la enmienda:

763.02 Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, construcción Centro Desarrollo Local: 30.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción del Centro de Desarrollo Local en el polígono industrial de Puerto Lumbreras.

**V-2680**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Texto de la enmienda:

Ayudas iniciativas PYMES: 100.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: subvenciones para mejorar la competitividad, producción y creación de empleo de las PYMES.

**V-2681**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Texto de la enmienda:

Ayudas iniciativas PYMES: 100.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: subvenciones para mejorar la competitividad, producción y creación de empleo de las PYMES.

**V-2682**

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763, subconceptos 763.00, 763.01 y 763.02.

Texto de la enmienda:

763. Plan de Electrificación Rural: 400.000 (+200.000)

763.00 Electrificación rural Valle Ricote: 100.000.

763.01 Electrificación rural Fotuya y resto de pedanías de Moratalla: 100.000

763.02 Otras actuaciones: 200.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: prioridad absoluta de electrificar el último diseminado de primera residencia que no dispone de esta prestación, hoy elemental, en particular en el Valle de Ricote y Fotuya.

**V-2683**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764 (nuevo).

Texto de la enmienda:

Plan de Emergencia Riesgo Químico de Alumbres: 25.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplir urgentemente lo que es obligado por ley, en colaboración con el resto de administraciones. Lo razonable sería articularlo a través de los municipios.

**V-2684**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.01 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Traslado de Potasas y Derivados: 100.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: consignar esta partida para impulsar el inicio del traslado de Potasas y Derivados del casco

urbano de Cartagena. No se puede ser cómplice del envenenamiento ambiental de una ciudad. Otra forma distinta de entender el mantenimiento del empleo.

#### **V-2685**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 724B, capítulo 7, artículo 77, concepto 773 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Regulación actividades deportivas: 50.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: ayudar a la regulación de artesanos en su actividad económica.

#### **(V-3704)**

#### **V-2686**

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 542C, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda:

Plan de Energías Renovables: 40.000 (+30.000)

Mediante minoración en servicio 04, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar los recursos regionales a los ayuntamientos para fomento al desarrollo de energías renovables.

#### **V-2687**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda:

Infraestructuras y equipamientos turísticos servicios públicos municipales: 60.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de albergues rurales mediante rehabilitación de casas forestales.

#### **V-2688**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda:

Infraestructuras y equipamientos turísticos servicios públicos municipales: 75.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de red de paradores regionales, castillitos Monte de las Cenizas, en Cartagena (1ª anualidad).

#### **V-2689**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05,

programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768 (nuevo).

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Yecla: 50.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: paquete turístico del Altiplano. Fomento de visitas poniendo en valor rutas del vino y medioambientales, culturales, etcétera del Altiplano. Diversificación de oferta turística, con mejora de infraestructuras culturales y dinamización económica local.

#### **V-2690**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 769 (nuevo).

Texto de la enmienda:

Al Ayuntamiento de Jumilla: 50.000

Mediante minoración en servicio 16, programa 722A, capítulo 7, concepto 774: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: paquete turístico del Altiplano. Fomento de visitas poniendo en valor rutas del vino y medioambientales, culturales, etcétera, del Altiplano. Diversificación de oferta turística, con mejora de infraestructuras culturales y dinamización económica local.

#### **V-2691**

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 4, artículo 46.

Texto de la enmienda:

46 A corporaciones locales: 17.500 (+15.000)

460.01 Convenio Ayuntamiento Yecla: 2.500

460.02 Convenio otros ayuntamientos: 15.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 6, concepto 627: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: acercar a los ciudadanos la Administración. Determinadas competencias de esta Consejería pueden ser realizadas por los ayuntamientos conjuntamente con las organizaciones agrarias.

#### **V-2692**

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda:

481 Apoyo estudios centros capacitación agraria (becas): 9.000 (nueva)

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 216: 9.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a familias que se dedican a la agricultura y que tienen bajos recursos, con el fin de que sus hijos puedan realizar los estudios en dichos

centros.

#### V-2693

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 6, artículo 62.

Texto de la enmienda:

6 Inversiones reales: 331.001 (+30.000)

62 Inversiones nuevas: 100.001

64 Gastos inversiones carácter inmet.: 231.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 6, concepto 649: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: dada la importancia del sector agrario en nuestra Región, la apuesta por su modernización pasa por la mejora en la investigación.

#### V-2694

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 7, artículo 74, concepto 743.

Texto de la enmienda:

743 A la Fundación Séneca subv. proyectos I+D: 37.000 (+7.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 6, concepto 649: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar la investigación en la Región de Murcia con el fin de modernizar nuestra economía.

#### V-2695

Enmienda de modificación (desagregación en subconceptos). Sección 17, servicio 03, programa 712E, capítulo 7, artículo 77, concepto 776.

Texto de la enmienda:

776 Modernización agroalimentaria FEOGA: 1.500.000

776.00 A empresas privadas: 750.000

776.01 A cooperativas agrarias: 750.000

Justificación: hacer una justa distribución de las ayudas y corregir actuaciones arbitrarias de ejercicios anteriores. Potenciar el asociacionismo agrario.

#### V-2696

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 03, programa 712E, capítulo 7, artículo 78, concepto 787.

Texto de la enmienda:

787 Ayuda a los productores de pimiento de bola para pimentón: 10.000 (nueva)

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 222, subconcepto 222.00: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de apoyar la producción de pimiento de bola para pimentón.

#### V-2697

Enmienda de modificación (desagregación

subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.01 Redimensionamiento EDAR Alhama: 60.000

Justificación: adecuar la depuradora a las necesidades actuales.

#### V-2698

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.02 Ampliación de colectores y EDAR de Puerto de Mazarrón: 300.000

Justificación: resolver el gravísimo problema de depuración de la zona costera de Mazarrón.

#### V-2699

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.03 EDAR de Caravaca: 120.000

Justificación: adecuar la actual depuradora.

#### V-2700

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.04 Colectores, saneamiento y depuración de Paretón: 100.000

Justificación: acabar con la peligrosa situación actual de pozos ciegos.

#### V-2701

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.05 Depuración de aguas industriales y colectores de la zona industrial de Mula: 100.000

Justificación: luchar contra la contaminación producida por las industrias de Mula.

#### V-2702

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.06 EDAR de Albudeite: 750.000

Justificación: mejora la calidad de las aguas de

este municipio.

#### **V-2703**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.07 EDAR de El Esparragal, de Puerto Lumbreras: 50.000

Justificación: resolver un grave problema que afecta a esta pedanía.

#### **V-2704**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.08 EDAR de La Unión: 100.000

Justificación: resolver de una vez este preocupante problema.

#### **V-2705**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.09 EDAR de El Berro (Alhama de Murcia): 50.000

Justificación: dotar de depuración a esta pedanía por su fuerte cariz turístico.

#### **V-2706**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.10 EDAR de Jumilla: 150.000

Justificación: resolver este viejo problema.

#### **V-2707**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.11 EDAR de Zarzadilla de Totana (Lorca): 50.000

Justificación: dotar de depuración de aguas a esta pedanía.

#### **V-2708**

Enmienda de modificación (desagregación

subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.12 Emisario general en el paraje del Prado (Jumilla): 50.000.

Justificación: evitar inundaciones y daños en la zona.

#### **V-2709**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.13 EDAR de Fortuna: 150.000

Justificación: resolver este grave problema.

#### **V-2710**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.14 EDAR de La Copa (Bullas): 75.000

Justificación: resolver el problema de esta pedanía y aprovechar correctamente el agua.

#### **V-2711**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.15 EDAR de Almendricos (Lorca): 50.000.

Justificación: resolver el problema de esta pedanía en depuración de aguas.

#### **V-2712**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.16 EDAR de Coy (Lorca): 50.000

Justificación: resolver el grave problema de esta población.

#### **V-2713**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.17 EDAR de Avilés (Lorca): 50.000

Justificación: solucionar el problema de esta población en depuración.

#### **V-2714**

Enmienda de modificación (desagregación

subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.18 EDAR de Purias (Lorca): 75.000

Justificación: resolver este grave problema para esta pedanía.

#### **V-2715**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.19 EDAR de Archena: 700.000

Justificación: culminar una aspiración de Archena.

#### **V-2716**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.20 EDAR de Moratalla: 100.000.

Justificación: necesidad de una urgente solución a este viejo problema de Moratalla.

#### **V-2717**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.21 EDAR de Torre Pacheco: 100.000

Justificación: necesidad de la inversión.

#### **V-2718**

Enmienda de modificación (desagregación de subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.22 Ampliación EDAR de Los Alcázares: 50.000

Justificación: adecuar la actual instalación a las nuevas necesidades.

#### **V-2719**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.23 EDAR de Librilla: 50.000

Justificación: resolver el problema de este municipio.

#### **V-2720**

Enmienda de modificación (desagregación de subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.24 EDAR en Puerto Lumbreras (ampliación): 50.000

Justificación: adecuar la instalación a las necesidades actuales.

#### **V-2721**

Enmienda de modificación (desagregación de subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.25 EDAR de La Parroquia (Lorca): 25.000

Justificación: resolver el problema de esta pedanía.

#### **V-2722**

Enmienda de modificación (desagregación de subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.26 EDAR de Morata (Lorca): 25.000

Justificación: solucionar este grave problema.

#### **V-2723**

Enmienda de modificación (desagregación de subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.27 EDAR Puntas de Calnegre (Lorca): 25.000

Justificación: resolver este grave problema de depuración.

#### **V-2724**

Enmienda de modificación (desagregación de subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.28 EDAR de La Campana (Lorca): 25.000

Justificación: resolver este grave problema.

#### **(V-3705)**

#### **V-2725**

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.29 Resto de inversiones: 2.052.000.

Justificación: ajuste del concepto 650.

#### **V-2726**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.01 Reposición tuberías y conducción agua potable en La Carrasca (Totana): 20.000

Justificación: aprovechar el agua de este manantial.

**V-2727**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.02 Construcción depósito y equipo impulsor de agua de Las Torres de Cotillas: 30.000

Justificación: solucionar un grave problema de este municipio.

**V-2728**

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.03 Otras inversiones gestionadas por otros entes: 145.400

Justificación: ajuste técnico del concepto 650.

**V-2729**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650 Inversiones gestionadas por otros entes: 332.400

650.01 Acondicionamiento rambla Albudeite: 50.000

650.02 Resto actuaciones: 282.400

Justificación: la limpieza y repoblación de especies autóctonas es urgente en dicha rambla.

**V-2730**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 06, programa 531B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.01 Inversión en Plan de Modernización de Regadíos cuenca río Alharabe y contin. invers. modernización regadíos en río Benamor: 100.000

Justificación: potenciar la agricultura.

**V-2731**

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 531B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.02 Otras inversiones gestionadas para otros entes: 705.101.

Justificación: ajuste concepto 650.

**V-2733**

Enmienda de modificación (desglose). Sección 17, servicio 07, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda:

760.01 Inversión en adquisición de montes en el municipio de Moratalla: 10.000

Justificación: agrandar el dominio público forestal de Moratalla.

**V-2734**

Enmienda de modificación (desglose). Sección 17, servicio 07, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda:

760.02 Inversión en rehabilitación ambiental de zonas destruidas por el incendio de 1994: 5.000

Justificación: regeneración de la zona.

**V-2735**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda:

600.01 Adquisición de la finca del "Menju" para su uso como Centro de Recursos Naturales de Cieza: 5.000

Justificación: dotar a Cieza de un Centro de Educación Ambiental.

**V-2736**

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda:

600.02 Otros terrenos y bienes naturales: 5.000

Justificación: ajuste concepto 600.

**V-2737**

Enmienda de modificación (desagregación subconcepto). Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 62, concepto 626.

Texto de la enmienda:

626. Mobiliario y enseres: 2.700

626.01 Acondicionamiento casas forestales en Jumilla: 1.200

626.02 Otras actuaciones: 1.500

Justificación: adecuar estos inmuebles para el ocio.

**(V-3707)**

**V-2738**

Enmienda de modificación (desagregación

subconcepto). Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 640.

Texto de la enmienda:

640.00 Estudio de viabilidad de centros de energías alternativas: eólica, solar, etcétera: 8.000

Justificación: potenciar energías alternativas.

**(V-3708)**

**V-2739**

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 640.

Texto de la enmienda:

640.01 Otros gastos en investigación: 1.000

Justificación: ajuste del concepto 640.

**V-2740**

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Texto de la enmienda:

Realización de un proyecto de rehabilitación y recuperación de vías pecuarias de Yecla para invertirlos en pasillos verdes que unen diversos espacios protegidos: 4.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 220, subconcepto 220.00: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora e integración de las especies protegidas.

**V-2741**

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441C (nuevo).

Texto de la enmienda:

Título: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

Total programa 441C: 30.000

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: 7.000

Artículo 22. Material: 3.500

Capítulo 6. Transferencias corrientes: 12.000

Artículo 66. A corporaciones locales para el funcionamiento de la entidad: 12.000

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Artículo 77. A corporaciones locales: 11.000.

Justificación: garantizar el adecuado funcionamiento de todas las depuradoras de la Región.

**(V-3709)**

**V-2742**

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Texto de la enmienda:

445. Servicio Murciano de Salud: 8.206.080 (+3.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 216: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: para mantenerse las actividades sanitarias que antes realizaba el Hospital General Universitario, evitando o paliando la degradación de la calidad asistencial que se ha derivado de ello.

**V-2743**

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 6, artículo 63, concepto 632.

Texto de la enmienda:

Instalaciones técnicas: 8.000 (+1.444)

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 212: 1.144 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar dotación para mejora de instalaciones que por su antigüedad entrañen riesgos laborales, con el fin de cumplimentar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

**V-2744**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 2, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Texto de la enmienda:

221.06 Para actividades sanitarias preventivas (vacunaciones): 31.900

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.06: 31.900 (miles de pesetas).

Justificación: descentralizar los servicios de salud pública que se prestan en la comarca de Lorca, imputándole el gasto de vacunaciones y otros productos farmacéuticos.

**V-2745**

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Texto de la enmienda:

221.09 Para dotación de instalaciones y suministros de diagnóstico analítico de salud pública: 6.434 (+2.800)

Mediante minoración en servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.09: 2.800 (miles de pesetas).

Justificación: descentralizar los diagnósticos analíticos de salud pública, evitar la privatización de los mismos (como ha ocurrido con el diagnóstico de cáncer de cérvix) y homogeneizar las prestaciones que en esta materia se realizan en la comarca de Lorca para que se equiparen con el resto de comarcas.

**V-2746**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 21.



Texto de la enmienda:

221.06 Para actividades sanitarias preventivas (vacunaciones): 53.100

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.06: 53.100 (miles de pesetas).

Justificación: descentralizar los servicios de salud pública que se prestan en la comarca de Cartagena, imputándole el gasto de vacunaciones y otros productos farmacéuticos.

**(V-3710)**

**V-2747**

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Texto de la enmienda:

221.09 Para dotación de instalaciones y suministros de diagnóstico analítico de salud pública: 10.225 (+4.300)

Mediante minoración en servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.09: 4.300 (miles de pesetas).

Justificación: descentralizar los diagnósticos analíticos de salud pública, evitar la privatización de los mismos (como ha ocurrido con el diagnóstico de cáncer de cérvix) y homogeneizar las prestaciones que en esta materia se realizan en la comarca de Cartagena para que se equiparen con el resto de comarcas.

**(V-3711)**

**V-2748**

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Texto de la enmienda:

221.04 Para dotación de instalaciones y suministros de diagnóstico analítico de salud pública: 700 (+700)

Mediante minoración en servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.09: 700 (miles de pesetas).

Justificación: descentralizar los diagnósticos analíticos de salud pública, evitar la privatización de los mismos (como ha ocurrido con el diagnóstico de cáncer de cérvix) y homogeneizar las prestaciones que en esta materia se realizan en la comarca de Caravaca para que se equiparen con el resto de comarcas.

**V-2749**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Texto de la enmienda:

221.06 Para actividades sanitarias preventivas (vacunaciones): 13.200

Mediante minoración en servicio 02, programa

413B, capítulo 2, concepto 221, subconcepto 221.06: 13.200 (miles de pesetas).

Justificación: descentralizar los servicios de salud pública que se prestan en la comarca de Caravaca imputándole el gasto de vacunaciones y otros productos farmacéuticos.

**V-2750**

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412M, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "Fundaciones de trasplantes", debe decir: "A ALCER (finalista)"

Justificación: respetar la extraordinaria labor de ALCER durante más de trece años, lo que exige que se contemple su necesidad de continuidad.

**(V-3712)**

**V-2751**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 489 (nuevo).

Texto de la enmienda:

Convenio Hospital Cruz Roja de Cartagena: 1

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 240: 1 (miles de pesetas).

Justificación: mantenimiento de un recurso sanitario existente.

**V-2752**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.01 Actuaciones en materia de hábitos de alimentación de escolares, población laboral, mujeres y personas mayores: 8.000

Justificación: mejora de los hábitos de alimentación.

**V-2753**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.02 Actuaciones para las cifras de hipertensión arterial: 10.000

Justificación: control de la tensión arterial.

**V-2754**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.03 Actuaciones para las cifras de colesterolemia de pacientes con hipercolesterolemia: 2.000

Justificación: control del colesterol.

#### **V-2755**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.04 Elevar la cobertura del programa de detección de cáncer de mama: 10.000

Justificación: control del cáncer de mama.

#### **V-2756**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.05 Disminuir en un 5% la incidencia de cáncer de cuello uterino: 5.000

Justificación: control del cáncer de cuello uterino.

#### **V-2757**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.06 Disminuir la incidencia de enfermedades de transmisión sexual: 5.000

Justificación: control de las enfermedades de transmisión sexual.

#### **V-2758**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.07 Disminuir la incidencia de tuberculosis: 5.000

Justificación: control de la tuberculosis.

#### **V-2759**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.08 Disminuir nivel de consumo de alcohol en bebedores excesivos: 5.000

Justificación: control del consumo de alcohol.

#### **V-2760**

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.09 Aumentar la cobertura regional de atención al enfermo diabético y de educación diabetológica: 15.000

Justificación: control de la diabetes.

#### **V-2761**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.10 Actuaciones para la incidencia de hepatitis viral: 4.000

Justificación: control de la hepatitis vírica.

#### **V-2762**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 02, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.11 Actuaciones para incrementar la planificación familiar: 15.000

Justificación: mejora de planificación familiar.

#### **V-2763**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.12 Actuaciones para disminuir las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas: 5.000

Justificación: control de las enfermedades pulmonares.

#### **V-2764**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.13 Incrementar la cobertura del diagnóstico prenatal en mujeres embarazadas mayores de 35 años: 5.000

Justificación: aumento de la cobertura del diagnóstico prenatal.

#### **V-2765**

Enmienda de modificación (desagregación subconceptos). Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649.14 Otro inmovilizado inmaterial: 70.869

Justificación: ajuste técnico.

**V-2766**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 412J, capítulo 4, artículo 44, concepto 444 (nuevo).

Texto de la enmienda:

A la Universidad Convenio promoción de salud en la infancia escolar, adolescentes, universitarios y mujeres: 10.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: hacer participe a la Universidad de Murcia en la docencia e investigación en promoción de salud en áreas de alta prioridad para la Región, tal y como recomienda la OMS y el Ministerio de Sanidad.

**V-2767**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 412J, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda:

A corporaciones locales actividades de Atención Primaria: 60.000 (+2.000)

Mediante minoración en servicio 03, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la partida que se oferta a los ayuntamientos para cooperar en el mantenimiento de los centros de salud, dada la insuficiencia de recursos con la que todavía funcionan algunos consultorios. No obstante, esta partida debe computarse como deuda histórica a la hora de las transferencias sanitarias y a que parte de este mantenimiento incluye recursos humanos que deberían ser asumidos por el Insalud.

**V-2768**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda:

Plan investigación EMCA: 25.000 (+17.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 412M, capítulo 6, concepto 649: 17.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de evaluar las actividades sanitarias en las áreas prioritarias que recomiendan la OMS y el Ministerio de Sanidad, tales como alimentación y nutrición, educación para la salud, estilos de vida saludables, enfermedades prevalentes, prevención de riesgos laborales, uso racional de medicamentos y control de aguas y alimentos. Debe intervenir la Universidad de Murcia en la comisión que decida la distribución de esta partida.

**V-2769**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 487 (nuevo).

Texto de la enmienda:

Consejo Regional de Salud: 1.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de un presupuesto para funcionamiento asiduo del Consejo Regional de Salud, con el fin de que la población sea protagonista y autorresponsable de sus problemas sanitarios, evitando que, por ejemplo, decisiones tan cruciales como el cierre y derribo del Hospital General Universitario se hayan hurtado al debate de este órgano consultivo.

**V-2770**

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 488 (nuevo).

Texto de la enmienda:

Consejo Regional de Salud Mental: 1.000

Mediante minoración en servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de un presupuesto para funcionamiento asiduo del Consejo Regional de Salud Mental, con el fin de que la población sea protagonista y autorresponsable de sus problemas sanitarios. Por ejemplo, evaluaría la deuda histórica del Insalud en salud mental y movilizaría organizaciones y ciudadanos para atraerla.

**V-2771**

Enmienda de modificación (desagregación). Sección 18, servicio 03, programa 412J, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda:

650.01 Construcción Centro Salud Zarandona (Murcia): 1.000

650.01 Construcción Centro Salud Sangonera la Verde (Murcia): 1.000

650.03 Construcción Centro Salud Monteagudo (Murcia): 1.000

650.04 Construcción Centro Salud El Esparragal (Murcia): 1.000

650.05 Construcción Centro Salud Librilla: 1.000

650.06 Construcción Centro de Día Salud Mental en Lorca: 1.000

650.07 Consultorio médico en El Jimenado (Torre Pacheco): 1.000

650.08 Otras actuaciones: 752.565

Justificación: concretar actuaciones.

**ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2000.**

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda

y Presupuesto.

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000:

#### **V-2786**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 01, programa 112A, concepto 793: 10.5000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 112A, concepto 483: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar el nivel de cooperación para la solidaridad y el progreso.

#### **V-3612 (V-2787)**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 01, programa 112A, concepto 494 "Cooperación para la solidaridad y el progreso": 343.000 (miles de pesetas).

- Minoración en:

- Servicio 01, programa 112A: Concepto 110, subconcepto 110.01: 4.000 (miles de pesetas). Concepto 151: 6.000 (miles de pesetas). Concepto 212: 3.000 (miles de pesetas). Concepto 220, subconcepto 220.00: 5.000 (miles de pesetas). Concepto 222, subconcepto 222.00: 5.000 (miles de pesetas). Concepto 226, subconcepto 226.01: 10.000 (miles de pesetas). Concepto 226, subconcepto 226.02: 2.000 (miles de pesetas). Concepto 226, subconcepto 226.06: 3.000 (miles de pesetas). Concepto 226, subconcepto 226.09: 5.000 (miles de pesetas). Concepto 227, subconcepto 227.06: 2.000 (miles de pesetas). Concepto 649: 8.000 (miles de pesetas).

- Servicio 01, programa 126E, concepto 226: Concepto 226, subconcepto 226.01: 1.000 (miles de pesetas). Concepto 226, subconcepto 226.02: 1.000 (miles de pesetas). Concepto 226, subconcepto 226.06: 1.000 (miles de pesetas). Concepto 230, subconcepto 230.01: 1.000 (miles de pesetas). Concepto 649: 12.000 (miles de pesetas).

Servicio 02, programa 126A, concepto 231, subconcepto 231.01: 1.000 (miles de pesetas). Servicio 06, programa 112B, concepto 649: 70.000 (miles de pesetas). Servicio 08, programa 223A, concepto 649: 78.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 444A, concepto 649: 16.000 (miles de pesetas). Servicio 08, programa 223C, concepto 649: 90.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la dotación de la partida "Cooperación para la solidaridad y el progreso".

#### **V-2788**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 11.

- Adición en servicio 03, programa 323B, concepto 481 "A asociaciones de mujeres": 15.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 323B: Concepto 768: 5.000 (miles de pesetas). Concepto 773: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: subvenciones para las asociaciones de mujeres como fomento del asociacionismo y de las actividades que desarrollen en materia de igualdad.

#### **V-2789**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 11.

- Adición en servicio 03, programa 323B, concepto 462 "Instituto Regional de la Mujer": 1.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 323B, concepto 649: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: creación del Instituto Regional de la Mujer que desarrolle programas de igualdad y coordine las actuaciones en esta materia que se desarrollen en las distintas consejerías. Se declara ampliable.

#### **V-2790**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 03, programa 323B, concepto 463: 75.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 323B: Concepto 763: 20.000 (miles de pesetas). Concepto 768: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la capacidad de los ayuntamientos en materia de políticas de igualdad.

#### **V-2791**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 11.

- Adición en servicio 03, programa 323B, concepto 471 "Programa integral de inserción para mujeres víctimas de malos tratos": 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 323B, concepto 649: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: creación del programa integral de inserción para mujeres víctimas de malos tratos.

#### **V-2792**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 11.

- Adición en servicio 03, programa 323B, concepto

628 "Casa de la mujer": 50.000 (miles de pesetas).  
- Minoración en servicio 03, programa 323B, concepto 649: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: creación de la Casa de la Mujer como centro integral de políticas de igualdad.

#### V-2793

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 05, programa 457A, concepto 463: 125.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 457A, concepto 649: 42.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejor finalidad del gasto para facilitar el fomento y apoyo del deporte en la edad escolar.

#### V-2794

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457A, concepto 463, subconcepto 463.00 "Deporte escolar": 75.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en posteriores enmiendas.

Justificación: mejor finalidad del gasto. Apoyar el deporte escolar.

#### V-2795

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457A, concepto 463, subconcepto 463.01 "Escuelas deportivas": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejor finalidad del gasto. Fomentar y facilitar la práctica en las escuelas deportivas.

#### V-2796

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 05, programa 457A, concepto 484: 32.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 457A, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejor finalidad del gasto. Mejor apoyo a los deportistas de la Región.

#### V-2797

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 05, programa 457B, concepto 764: 615.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 457A, concepto 649: 350.500 (miles de pesetas).

Se desagrega el concepto 764 en diversos subconceptos en enmiendas posteriores.

Justificación: necesidad de cubrir la falta de instalaciones deportivas.

#### V-2798

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.00 "Ayuntamiento Mazarrón instalaciones deportivas pedanías": 10.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en diversos subconceptos en posteriores enmiendas.

Justificación: actuaciones en infraestructuras deportivas en diversas pedanías de Mazarrón.

#### V-2799

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.01 "Pabellón deportivo Puerto de Mazarrón": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación importante para dotar de instalaciones deportivas a un importante núcleo turístico.

#### V-2800

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.03 "Piscina cubierta Molina": 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación importante para el desarrollo de actividades deportivas de la población.

#### V-2801

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.02 "Piscina cubierta en Cieza": 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación necesaria para el desarrollo de actividades deportivas de la población.

#### V-2802

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.04 "Piscina cubierta en Blanca": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar los presupuestos. Actuación

necesaria para el desarrollo deportivo de la población.

#### **V-2803**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.05 "Pabellón deportivo en la estación de Blanca": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: adjudicación importante para dotar de instalaciones deportivas a la población.

#### **V-2804**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.06 "Piscina Balsapintada-Fuente Álamo": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación necesaria para la realización de actividades deportivas y escolares de los alumnos del colegio de dicha localidad y de las actividades deportivas y culturales del resto de la población.

#### **V-2805**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.07 "Pabellón cubierto en Balsapintada-Fuente Álamo": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesaria para la realización de actividades escolares y actividades deportivas y culturales de la misma.

#### **V-2806**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.08 "Pabellón cubierto Las Palas-Fuente Álamo": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesaria para la realización de actividades escolares y actividades deportivas y culturales de la misma.

#### **V-2807**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.09 "Piscinas en Las Palas-Fuente Álamo": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesaria para la realización de

actividades deportivas y escolares de alumnos y del resto de la población.

#### **V-2808**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.10 "Instalaciones deportivas pedanías Jumilla": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación necesaria para dotar a las pedanías de infraestructuras deportivas.

#### **V-2809**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.11 "Instalaciones deportivas pedanías Yecla": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación necesaria para dotar a las pedanías de infraestructuras deportivas.

#### **V-2810**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.13 "Pabellón cubierto Jumilla": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación necesaria para la realización de actividades deportivas, escolares y culturales de toda la población.

#### **V-2811**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.14 "Pabellón cubierto Puerto Lumbreras": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación necesaria para la realización de actividades deportivo-culturales por la población.

#### **V-2812**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.15 "Rehabilitación y construcción piscina municipal Puerto Lumbreras": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación necesaria ante la situación

actual de ruina.

#### **V-2813**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.16 "Pabellón deportivo Canteras C.P. Cartagena": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación que cubriría las necesidades deportivas de la población.

#### **V-2814**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.17 "Pabellón deportivo urb. Mediterráneo Cartagena": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación necesaria para la realización de actividades deportivas de la población.

#### **V-2815**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.18 "Piscina cubierta Los Dolores Cartagena": 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación necesaria para la realización de actividades deportivas de la población.

#### **V-2816**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.19 "Piscina cubierta Puerto Lumbreras": 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación que cubriría las necesidades deportivas de la población.

#### **V-2817**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.20 "Pabellón cubierto Pliego": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: instalación para la práctica deportiva en la localidad.

#### **V-2818**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.21 "Pabellón cubierto Albudeite": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: contemplada en el plan de instalaciones deportivas.

#### **V-2819**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.22 "Gimnasio colegio Artero Bullas": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto. Actuación necesaria para cubrir las necesidades deportivas de la población.

#### **V-2820**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.23 "Piscina cubierta Torre Pacheco": 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: infraestructura necesaria para la realización de actividades deportivas para la población.

#### **V-2821**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.24 "Piscina cubierta Los Alcázares": 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: infraestructura necesaria para el desarrollo deportivo de la población.

#### **V-2822**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.25 "Pabellón deportivo Alhama de Murcia": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de un pabellón cubierto en colegio público Sierra Espuña.

#### **V-2823**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.26 "Pista polideportiva Alhama de Murcia": 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora pista polideportiva colegio público Sierra Espuña, incluida en el convenio del MEC 1ª fase.

#### **V-2824**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 05, programa 457B, concepto 764, subconcepto 764.27 "Otras actuaciones": 17.500 (miles de pesetas).

Justificación: otras posibles actuaciones de necesidad en otros núcleos de población.

#### **V-2825**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 07, programa 323A, concepto 464: 24.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 323A, concepto 649: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: únicamente para el apoyo a la realización de programas para jóvenes.

#### **V-2826**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en dos subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A: Concepto 463.00 "Para actividades juveniles": 17.000 (miles de pesetas). Concepto 463.01 "Informajoven y puntos de información": 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: creación de Informajoven y puntos de información y promoción de los existentes y apoyo a la realización de programas para jóvenes.

#### **V-2827**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 763, subconcepto 763.00 "Ayuntamiento de Jumilla. Albergue juvenil": 5.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en enmiendas posteriores.

Justificación: atender las infraestructuras necesarias en municipios para poder atender actividades juveniles. Se declara ampliable.

#### **V-2828**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 763, subconcepto 763.01 "Ayuntamiento de Fuente Álamo. Casa Juventud": 4.000 (miles de

pesetas).

Justificación: atender las infraestructuras necesarias en el municipio para poder atender actividades juveniles. Se declara ampliable.

#### **V-2829**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 763, subconcepto 763.02 "Ayuntamiento de Cieza. Albergue juvenil": 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender las infraestructuras necesarias en el municipio para poder atender actividades juveniles. Se declara ampliable.

#### **V-2830**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 763, subconcepto 763.03 "Ayuntamiento de La Unión. Albergue juvenil": 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender las infraestructuras necesarias en el municipio para poder atender actividades juveniles. Se declara ampliable.

#### **V-2831**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 763, subconcepto 763.04 "Ayuntamiento de Totana. Centro Juvenil Ocio Alternativo": 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender las infraestructuras necesarias en el municipio para poder atender actividades juveniles. Se declara ampliable.

#### **V-2832**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 763, subconcepto 763.05 "Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. Ampliación Casa Juventud": 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender las infraestructuras necesarias en el municipio para poder atender actividades juveniles. Se declara ampliable.

#### **V-2833**

Enmienda de adición. Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 763, subconcepto 763.06 "Otros ayuntamientos": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.



**V-2834**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 07, programa 323A, concepto 483: 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 323A, concepto 649: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo al asociacionismo juvenil.

**V-2835**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 07, programa 323A, concepto 443: 20.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 323A, concepto 649: 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: promocionar las funciones del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

**V-2836**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 636, subconcepto 636.00 "Albergue Antonio Planes, de Molina de Segura": 2.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en enmiendas posteriores.

Justificación: concretar el presupuesto.

**V-2837**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 636, subconcepto 636.01 "Albergue Casa Grande. Lorca": 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto.

**V-2838**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 636, subconcepto 636.02 "Otros albergues": 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

**V-2839**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 631, subconcepto 631.00 "Albergue Cala Reona": 5.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en enmiendas posteriores.

Justificación: concretar el presupuesto.

**V-2840**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 631, subconcepto 631.01 "Albergue El Valle": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto.

**V-2841**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 07, programa 323A, concepto 631, subconcepto 631.02 "Otros albergues": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

**V-2842**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 08, programa 223A, concepto 227: 11.557 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 08, programa 223A, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la dotación del concepto 227 con el fin de especificar este aumento mediante la desagregación y creación de dos nuevos subconceptos en enmiendas posteriores, respetándose al mismo tiempo la dotación de los subconceptos que aparecen en el proyecto de presupuestos.

**V-2843**

Enmienda de modificación (creación de un nuevo subconcepto). Sección 11.

Desagregación en servicio 08, programa 223A, concepto 227, subconcepto 227.07 "Estudio Plan prevención contra rayos": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la realización de un estudio para un plan de prevención contra rayos.

**V-2844**

Enmienda de desagregación (creación de un subconcepto). Sección 11.

Desagregación en servicio 08, programa 223A, concepto 227, subconcepto 227.08 "Estudio plan prevención seísmos": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la realización de un estudio de prevención de seísmos.

**V-2845**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 08, programa 223A, concepto 466: 30.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 08, programa 223A, concepto 649: 14.000 (miles de pesetas).

Justificación: más apoyo a organizaciones de voluntarios de protección civil.

#### **V-2846**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 08, programa 223A, concepto 483: 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 08, programa 223A, concepto 649: 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: más apoyo a la autoprotección escolar creando más becas.

#### **V-2847**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 08, programa 223A, concepto 761: 5.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 08, programa 223A, concepto 649: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: para apoyo Ayuntamiento de Cartagena mantenimiento retén de bomberos en Cabo de Palos.

#### **V-2848**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 08, programa 223A, concepto 763: 30.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 08, programa 223A, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: más apoyo a las corporaciones locales para plan de protección civil.

#### **V-2849**

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 11.

- Adición en servicio 04, programa 124A, concepto 227, subconcepto 227.06 "Ayuda técnica para redacción proyecto a ayuntamientos menores de 5.000 habitantes": 4.000 (miles de pesetas).

- Minoración servicio 04, programa 124A, concepto 649: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en la redacción de proyectos.

#### **V-2850**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 04, programa 124A, concepto 649, subconcepto 649.00 "Plan SEFARM": 23.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en subconceptos en

enmiendas posteriores.

Justificación: dotar de forma efectiva un plan de seguimiento económico y financiero a ayuntamientos de la Región de Murcia (SEFARM) y dar conocimiento e información sobre propuestas de actuación a corporaciones locales.

#### **V-2851**

Enmienda de modificación. Sección 11.

Desagregación en servicio 04, programa 124A, concepto 649, subconcepto 649.01 "Otras actuaciones": 4.750 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2852**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 11.

- Adición en servicio 01, programa 112A, subconcepto 482 "A Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia": 7.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 112A, subconcepto 649: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo al movimiento vecinal.

#### **V-2853**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 01, programa 112A, concepto 483: 32.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 112A, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región precisan mayor apoyo.

#### **V-2854**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 04, programa 444A, concepto 461: 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 444A, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la consignación a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, dada la creciente demanda de servicios por las corporaciones locales.

#### **V-2855**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 04, programa 444A, concepto 768: 2.000.000 (miles de pesetas).

- Minoración en: Servicio 06, programa 112B, concepto 649: 80.000 (miles de pesetas). Servicio 08, programa 223C, concepto 649: 200.000 (miles de

pesetas). Servicio 05, programa 457A, concepto 649: 200.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 444A, concepto 649: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: este fondo está cinco años congelado y es insuficiente para cubrir las necesidades de los municipios.

#### **V-2856**

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 11.

Desagregación en servicio 08, programa 223C, concepto 649, subconcepto 649.00 "Campaña divulgación del 112 en centros docentes de primaria y secundaria": 10.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en enmiendas posteriores.

Justificación: divulgación en centros de enseñanza del teléfono 112.

#### **V-2857**

Enmienda de modificación. Sección 11.

Desagregación en servicio 08, programa 223C, concepto 649, subconcepto 649.01 "Otras actuaciones": 311.360 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2858**

Enmienda de adición. Sección 11.

- Adición en servicio 04, programa 124B, concepto 765: 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 124B, concepto 649: 15.000 (miles de pesetas).

Se desagrega posteriormente en diversos subconceptos.

Justificación: mayor dotación para la homogeneización medios policías locales.

#### **V-2859**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 04, programa 124B, concepto 765, subconcepto 765.01 "Mejora formación policía local en las localidades donde prestan servicio con equipo volante": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejorar la formación de la policía local en aquellos municipios en los que se presta servicio con equipos volantes.

#### **V-2860**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 11.

Desagregación en servicio 04, programa 124B, concepto 765, subconcepto 765.01 "Otras actuaciones": 45.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2861**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 12.

- Desagregación en servicio 01, programa 311A, concepto 629: Subconcepto 629.00 "Plan de actuación preventiva": 1.000 (miles de pesetas). Subconcepto 629.01 "Otros activos materiales": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuaciones destinadas a la prevención de riesgos laborales para el personal de la Consejería.

#### **V-2862**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 04, programa 315A, concepto 623: 8.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 315A, concepto 221, subconcepto 221.09: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la dotación prevista para la renovación de servicios del Gabinete de Seguridad e Higiene del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral.

#### **V-2863**

Enmienda de adición. Creación de un nuevo concepto. Sección 12.

- Adición en servicio 04, programa 315A, concepto 629 "Renovación servicios Gabinete Seguridad e Higiene/Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral": 2.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 315A, subconcepto 227.06: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la dotación prevista para la renovación de servicio del Gabinete de Seguridad e Higiene/Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral.

#### **V-2864**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 04, programa 322A, concepto 480: 59.920 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 324A, concepto 649: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: las centrales sindicales juegan una importante labor social en sus funciones de vertebración en beneficio del desarrollo regional, considerando necesario un aumento de la subvención para facilitarles su labor.

#### **V-2865**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 04, programa 322A, concepto 481: 31.102 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 322A, concepto 649: 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: las organizaciones empresariales juegan un importante papel en la creación de riqueza y empleo en nuestra Región, considerando necesario un aumento de la subvención para facilitarles su labor.

#### **V-2866**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 12.

Desagregación en servicio 04, programa 322A, concepto 640: Subconcepto 640.00 "Investigación nuevos yacimientos de empleo para la mujer": 5.000 (miles de pesetas). Subconcepto 640.01 "Otros gastos de investigación y desarrollo": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de planificar la investigación de nuevos yacimientos de empleo enfocados al mundo de la mujer.

#### **V-2867**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 04, programa 322A, concepto 765: 350.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 322A, concepto 766: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: equiparación de la partida destinada a Consejos Comarcales de Empleo al compromiso inicial de dotar la misma de acuerdo con el incremento producido anualmente por el INEM.

#### **V-2868**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto 766 en diversos subconceptos). Sección 12.

Desagregación en servicio 04, programa 322A, concepto 766: Subconcepto 766.00 "Actuaciones contra la economía sumergida": 100.000 (miles de pesetas). Subconcepto 766.01 "Otras actuaciones en desempleo estacional": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de propiciar actuaciones específicas que afloren las actividades de economía sumergida.

#### **V-2869**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 12.

Desagregación en servicio 04, programa 322A, concepto 787: Subconcepto 787.00 "Subvención orientación profesional para la mujer": 20.000 (miles de pesetas). Subconcepto "Otras subvenciones orientación profesional": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de incorporación de una orientación profesional específica para la mujer.

#### **V-2870**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 04, programa 724A, concepto 483: 40.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 311A, concepto 626: 16.000

Justificación: las organizaciones empresariales de economía social juegan un importante papel en la creación de empleo y riqueza para nuestra Región, considerando necesario un aumento de la subvención para facilitarles su labor.

#### **V-2871**

Enmienda de modificación (se propone una nueva desagregación del concepto 763). Sección 12.

Desagregación en servicio 04, programa 724A, concepto 763: Subconcepto 763.00 "Agencia Desarrollo Local": 20.000 (miles de pesetas). Subconcepto 763.01 "Centros y programas desarrollo local": 101.000 (miles de pesetas). Subconcepto 763.02 "Agente desarrollo local Jumilla": 2.000 (miles de pesetas). Subconcepto 763.03 "Agente desarrollo local Yecla": 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: se propone una nueva desagregación que incorpora las necesidades de Jumilla y Yecla.

#### **V-2872**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 01, programa 311A, concepto 441 "Instituto Regional para la Inmigración": 1.200 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 313A, concepto 226, subconcepto 226.02: 1.200 (miles de pesetas).

Justificación: creación del Instituto Regional para la Inmigración como órgano de gestión y de coordinación de las políticas integrales en esta materia. Se declara ampliable.

#### **V-2873**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 03, programa 313A, concepto 460: 848.771 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 226, subconcepto 226.02: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar a los centros de servicios sociales de más recursos para desarrollar sus programas. Se declara ampliable la partida en 100 millones.

#### **V-2874**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 03, programa 313A, concepto 463: 384.000 (miles de pesetas).

- Minoración servicio 02, programa 313J, concepto 226, subconcepto 226.06: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: crear 350 horas más de ayuda a domicilio y consiguiente creación de empleo ampliando la partida en 300 millones. Se declara ampliable hasta 300 millones de pesetas.

#### **V-2875**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 03, programa 313A, concepto 464: 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 313A, concepto 226, subconcepto 226.02: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: fomentar las actuaciones para la integración de este colectivo.

#### **V-2876**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 03, programa 313A, concepto 467: 24.820 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 226, subconcepto 226.02: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar de recursos suficientes a esta partida para poder desarrollar las medidas que contemplan este plan durante el segundo semestre del 00. Se declara ampliable en 76.180.

#### **V-2877**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 03, programa 313A, concepto 482: 70.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 783: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: interés social de sus actuaciones en favor de la integración de personas discapacitadas.

#### **V-2878**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 03, programa 313A, concepto 487: 20.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 226, subconcepto 226.06: 3.624 (miles de pesetas).

Justificación: fomentar el voluntariado.

#### **V-2879**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 20, programa 313B, concepto 622 "Residencias para personas con trastornos mentales": 1.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 20, programa 311B, concepto 220, subconcepto 220.02: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: adelantar construcción residencia Luis Valenciano y las de Lorca y Cartagena. Se declara ampliable.

#### **V-2880**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 20, programa 313B, concepto 221, subconcepto 221.05: 16.153 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 20, programa 313C, concepto 222, subconcepto 222.01: 4.583 (miles de pesetas).

Justificación: incremento de la partida de productos alimenticios.

#### **V-2881**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313D, concepto 480 "Subvención para Centro Atención al Menor La Casica": 5.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 765: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: este centro está realizando una importantísima labor de atención e integración en educación infantil de población marginal, por lo que merece una decidida apuesta de todas las administraciones.

#### **V-2882**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 20, programa 313F, concepto 221, subconcepto 221.05: 83.813 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 20, programa 311B, concepto 227, subconcepto 227.07: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la partida de productos alimenticios.

#### **V-2883**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 462 "Convenio corporaciones locales. Programas integrales": 50.300 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J: Concepto 464: 25.300 (miles de pesetas). Concepto 465: 22.000 (miles de pesetas). Concepto 226, subconcepto 226.06: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: convenio con las corporaciones locales para programas integrales con los municipios en materia de inmigración. Ampliable hasta 150.000.

#### **V-2884**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 466 "Servicio atención al inmigrante. Comarca río Mula": 14.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 783: 14.000 (miles de pesetas).

Justificación: la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula está atendiendo a la creciente población de inmigrantes, siendo necesario establecer un servicio para esta finalidad.

#### **V-2885**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 487: 84.460 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 226: Subconcepto 226.02: 3.000 (miles de pesetas). Subconcepto 226.06: 1.460 (miles de pesetas).

Se desagrega en subconceptos el concepto 487 en posteriores enmiendas, modificándose de esta forma la desagregación existente en el proyecto de ley.

Justificación: aumentar la dotación del concepto 487 con el fin de especificar este aumento en los diversos subconceptos existentes y creación de uno nuevo.

#### **V-2886**

Enmienda de modificación. Desagregación de la adición propuesta al concepto 487. Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 487, subconcepto 487.01: 25.500 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar en el 2% de la inflación.

#### **V-2887**

Enmienda de modificación. Desagregación de la adición propuesta al concepto 487. Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 487, subconcepto 487.02: 14.280 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar en el 2% de la inflación.

#### **V-2888**

Enmienda de modificación. Desagregación de la adición propuesta al concepto 487. Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 487, subconcepto 487.03: 7.140 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar en el 2% de la inflación.

#### **V-2889**

Enmienda de modificación. Desagregación de la adición propuesta al concepto 487. Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 487, subconcepto 487.04: 5.100 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar en el 2% de la inflación.

#### **V-2890**

Enmienda de modificación. Desagregación de la adición propuesta al concepto 487. Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 487, subconcepto 487.05: 17.340 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar en el 2% de la inflación.

#### **V-2891**

Enmienda de modificación. Desagregación de la adición propuesta al concepto 487. Sección 12.

Desagregación servicio 02, programa 313J, concepto 487, subconcepto 487.07: 12.100 (miles de pesetas).

Justificación: aplicar la subida de la inflación.

#### **V-2892**

Enmienda de modificación (creación de un nuevo subconcepto). Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 487, subconcepto 487.08 "Subvención a Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena. Oficina información y asesoramiento inmigrantes": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: subvención a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena para una oficina de información y asesoramiento para inmigrantes.

#### **V-2893**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 620 "Remodelación hospital Santa Rosa de Lima": 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 783: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: adquisición del hospital Santa Rosa de Lima, en Lorca, para su conversión en Hospital

Geriátrico. Se declara ampliable.

#### **V-2894**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 630 "Ampliación Hogar Tercera Edad de Blanca": 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 783: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: las necesidades del actual centro requieren una ampliación para la óptima prestación de servicios.

#### **V-2895**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 765, subconcepto 765.00 "Construcción local social barriada Vista Alegre. Cartagena": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: barriada con enorme actividad cultural y sin local social.

#### **V-2896**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 765, subconcepto 765.01 "Construcción local social barriada San Ginés. Cartagena": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: antiquísima aspiración de la barriada.

#### **V-2897**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 765, subconcepto 765.02 "Construcción centro social barrio San Pedro, de Alhama": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: infraestructura necesaria para el desarrollo de Alhama de Murcia.

#### **V-2898**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 12.

Desagregación en servicio 02, programa 313J, concepto 765, subconcepto 765.03 "Otras actuaciones": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2899**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto).

Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 770 "Centro de día personas mayores. Cartagena": 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 783: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de un centro de día en Cartagena para personas mayores, 1ª fase.

#### **V-2900**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 771 "Residencia Tercera Edad Librilla": 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 783: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de una residencia para personas mayores en Librilla por ser una necesidad imperiosa que reclama unánimemente toda la población. 1ª fase.

#### **V-2901**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 772 "Centro Tercera Edad Mazarrón": 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 783: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de un centro de Tercera Edad en Mazarrón.

#### **V-2902**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 773 "100 plazas residencias mayores": 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 765: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: creación de cien plazas en residencias de mayores para reducir la enorme lista de espera que existe actualmente.

#### **V-2903**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 02, programa 313J, concepto 774 "Residencia para personas mayores de Calasparra": 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 313J, concepto 765: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: continuar con la construcción de la residencia para personas mayores en Calasparra.

**(V-3613)**

**V-2904**

Enmienda de adición. Sección 12.

- Adición en servicio 20, programa 314C, concepto 483: 825.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 20, programa 311B, concepto 220, subconcepto 220.02: 500 (miles de pesetas).

Aplicación de la adición a la desagregación que aparece en el proyecto:

- Desagregación en servicio 20, programa 314C, concepto 483: Subconcepto 483.00: 50 (miles de pesetas). Subconcepto 483.01: 100 (miles de pesetas). Subconcepto 483.02: 50 (miles de pesetas). Subconcepto 483.03: 50 (miles de pesetas). Subconcepto 483.04: 50 (miles de pesetas). Subconcepto 483.05: 50 (miles de pesetas). Subconcepto 483.06: 50 (miles de pesetas). Subconcepto 483.07: 50 (miles de pesetas). Subconcepto 483.08: 50 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de atender todas las demandas de ayudas y prestaciones que reúnan los requisitos. Se declara ampliable.

**V-2905**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 12.

- Adición en servicio 05, programa 324B, concepto 783: 1.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 324B, concepto 784: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: convenios de formación con FADIS, FAMDIF, FEAPS, FEAPAS. Se declara ampliable.

**V-2906**

Enmienda de adición. Sección 13.

- Adición en servicio 05, programa 612C, concepto 227, subconcepto 227.06: 97.632 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 611A, concepto 649: 16.000 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 631A, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas). Servicio 08, programa 126G, concepto 649: 24.000 (miles de pesetas).

Justificación: fijación de los objetivos del presupuesto.

**(V-3614)**

**V-2907**

Enmienda de adición. Sección 13.

- Adición en servicio 07, programa 126H, concepto

645, subconcepto 645: 213.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 613A, concepto 226, subconcepto 226.05: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: complemento Plan INFO CENTRO (Noroeste).

**V-2908**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 14.

- Adición en servicio 02, programa 432B, concepto 766 "Puesta en marcha del Proyecto de Directrices de Portmán y Sierra Minera": 200.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 432B, concepto 649: 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: puesta en marcha del Proyecto de Directrices de Ordenación Territorial de la bahía de Portmán y Sierra Minera. Diversas actuaciones competencia de la Consejería. Convenio con ayuntamientos de La Unión y Cartagena.

**V-2909**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.00 "Construcción 100 viviendas de promoción pública en Cartagena": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la construcción de 100 viviendas sociales de promoción pública en Cartagena.

**V-2910**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación de servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.01 "Construcción de 50 viviendas de promoción pública en Mazarrón": 125.000 (miles de pesetas).

Justificación: para resolver el grave problema que padecen numerosas familias con pocos recursos de Mazarrón.

**V-2911**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.02 "Construcción 10 viviendas de promoción pública en Jumilla": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: anualidad 2000 para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en Jumilla.

**V-2912**

Enmienda de modificación (desagregación de un



concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.03 "Construcción de 150 viviendas de promoción pública para inmigrantes": 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la construcción de 150 viviendas de promoción pública en la Región para inmigrantes. Diversos municipios.

#### **V-2913**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.04 "1ª fase. Construcción 14 viviendas de promoción pública en Calasparra": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de 14 viviendas de promoción pública en Calasparra.

#### **V-2914**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.05 "Construcción 50 viviendas para mujeres con cargas familiares no compartidas": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de 50 viviendas para mujeres con cargas familiares no compartidas.

#### **V-2915**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.06 "Construcción de 20 viviendas de promoción pública en Blanca": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Blanca.

#### **V-2916**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.07 "Rehabilitación viviendas de promoción pública en Puerto Lumbreras": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la rehabilitación de viviendas de promoción pública en Puerto Lumbreras.

#### **V-2917**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.08 "Construcción de 20 viviendas de promoción pública en Cieza": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Cieza.

#### **V-2918**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.09 "Construcción de 10 viviendas de promoción pública en Caravaca": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en Caravaca.

#### **V-2919**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.10 "Construcción de 100 viviendas de promoción pública para jóvenes": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la construcción de 100 viviendas de promoción pública para jóvenes.

#### **V-2920**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 660, subconcepto 660.11 "Otras inversiones nuevas viviendas de promoción pública": 46.095 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2921**

Enmienda de adición. Sección 14.

- Adición en servicio 26, programa 431C, concepto 767: 64.007 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 26, programa 431C, concepto 649: 14.000 (miles de pesetas).

El concepto se desagrega posteriormente en diversos subconceptos.

Justificación: necesidad de aumentar la dotación de esta partida para actuaciones de realojo de la población.

#### **V-2922**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 767, subconcepto 767.00 "Construcción 100

viviendas realojo afectados PERIS": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de 100 viviendas para realojamiento de residentes del casco antiguo de Cartagena, afectado por desarrollo de los PERI.

#### **V-2923**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 26, programa 431C, concepto 767, subconcepto 767.01 "Subv. ayuntamientos realojo poblaciones. Otras actuaciones": 24.007 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **(V-3615)**

#### **V-2924**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 14.

- Adición en servicio 01, programa 551A, concepto 701 "Subvención ayuntamientos para digitalización cartografía municipal": 85.900 (miles de pesetas).

- Minoración en:

- Servicio 01, programa 551A, concepto 629: 70.000 (miles de pesetas).

- Servicio 01, programa 511A: Concepto 226, subconcepto 226.02: 4.000 (miles de pesetas). Concepto 226, subconcepto 226.09: 3.000 (miles de pesetas). Concepto 785: 7.000 (miles de pesetas). Concepto 485: 1.900 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de digitalización de la cartografía municipal.

#### **V-2925**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 01, programa 511A, concepto 626, subconcepto 626.00 "Plan actuaciones preventivas": 3.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto en posteriores enmiendas.

Justificación: actuaciones destinadas a la prevención de riesgos laborales para el personal de la Consejería.

#### **V-2926**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 01, programa 511A, concepto 626, subconcepto 626.01: "Mobiliario y enseres. Otros": 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2927**

Enmienda de adición. Sección 14.

- Adición en servicio 02, programa 431A, concepto 784: 249.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 431A, concepto 649: 14.000 (miles de pesetas).

Justificación: ampliación de la partida para incluir daños ocasionados en el término municipal de Pliego.

#### **V-2928**

Enmienda de adición. Sección 14.

- Adición en servicio 02, programa 431B, concepto 765: 586.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 431B, concepto 649: 75.000 (miles de pesetas).

El concepto 765 se desagrega en diversos subconceptos en enmiendas posteriores.

Justificación: para cubrir las necesidades en este concepto.

#### **V-2929**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.00 "Recogida de aguas pluviales en Ayuntamiento de Jumilla": 20.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 765 en diversos subconceptos en posteriores enmiendas.

Justificación: obras de infraestructuras en el Ayuntamiento de Jumilla. Recogida de aguas pluviales.

#### **V-2930**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.01 "Plan regional de eliminación de barreras arquitectónicas en centros y colegios públicos": 50.000

Justificación: Plan regional de eliminación de barreras arquitectónicas en centros públicos de la Región de Murcia y colegios públicos.

#### **V-2931**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.02 "PDNI. Áreas integradas de rehabilitación": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: áreas integradas de rehabilitación. Compromisos del Plan de desarrollo integral del Noroeste. Municipios del Noroeste.

**V-2932**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.03 "Rehabilitación del castillo de los Vélez, de Mazarrón": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras imprescindibles para la recuperación de este histórico monumento.

**V-2933**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.04 "Rehabilitación de la Torre del Molinete, de Mazarrón": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra imprescindible para la conservación de este monumento.

**V-2934**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.05 "Rehabilitación y mantenimiento de edificio del Ayuntamiento de Mazarrón": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras imprescindibles para la conservación de este monumento.

**V-2935**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.06 "Plan integral casco antiguo de Cartagena": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesario un plan integral de actuación en el patrimonio arquitectónico del casco antiguo de Cartagena.

**V-2936**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.07 "Reparación y acondicionamiento oficina municipal en Portmán": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: reparación y acondicionamiento de la Oficina Municipal en Portmán.

**V-2937**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.08 "Adecuación entorno urbano iglesia de San Bartolomé de Librilla": 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: resolvería la edificación histórica del entorno de la iglesia contribuyendo a su resguardo, incluyendo la recuperación del entorno.

**V-2938**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.09 "Plan especial de rehabilitación integrada del casco antiguo de Jumilla": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: Plan especial de rehabilitación integrada del casco antiguo de Jumilla.

**V-2939**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.10 "Urbanización plaza Corredera en Calasparra": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: urbanización plaza Corredera en Calasparra.

**V-2940**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.11 "Adecuación entorno urbano iglesia San Lázaro y Baños Termales Alhama de Murcia": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: adecuación del entorno urbano de la iglesia de San Lázaro y Baños Termales de Alhama de Murcia.

**V-2941**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.12 "Construcción nuevo Ayuntamiento de Los Alcázares": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de un nuevo Ayuntamiento en Los Alcázares.

**V-2942**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 431B, concepto 765, subconcepto 765.13 "Actuaciones en patrimonio arquitectónico": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuaciones en patrimonio arquitectónico.

#### **V-2943**

Enmienda de adición. Sección 14.

- Adición en servicio 02, programa 431B, concepto 766: 160.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 432A, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 432B, concepto 649: 40.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 513A, concepto 601: 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la dotación del concepto para una mayor concreción del presupuesto.

#### **V-2944**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.00 "Mejoras en carretera D-5, Mazarrón a Pastrana": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para la conexión de la pedanía de Pastrana con la N-322, Cartagena-Vera.

#### **V-2945**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.01 "Mejoras en carretera E-9 de Mazarrón a La Pinilla": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para la comunicación entre Mazarrón y Fuente Álamo-Campo de Cartagena.

#### **V-2946**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.02 "Mejoras en la carretera Percheles-Cañada de Gallego (Mazarrón) a N-332": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para la conexión de esta importante pedanía con la N-332, Cartagena-Vera.

#### **V-2947**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.03 "Acondicionamiento carretera de Bolnuevo al Puerto a

través del cuatro plumas": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para evitar aglomeraciones de tráfico en el Puerto de Mazarrón.

#### **V-2948**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.04 "Acondicionamiento de carretera de acceso a las playas nudistas de Mazarrón": 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: medida de soporte y ayuda a la industria turística.

#### **V-2949**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.05 "Plan regional carril bici": 250.000 (miles de pesetas).

Justificación: puesta en marcha del Plan regional del carril bici. Establecer infraestructuras regionales usuarios de la bicicleta. Mejorar en la seguridad de circulación de bicicletas.

#### **V-2950**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.06 "PDIN. Mantenimiento carreteras comarca del Noroeste": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: comprometido PDIN. Mantenimiento carreteras comarca del Noroeste.

#### **V-2951**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.07 "Mantenimiento carreteras comarca del Guadalentín": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras de mejora absolutamente necesarias para favorecer el desarrollo de la zona.

#### **V-2952**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.08 "Mantenimiento carreteras comarca río Mula y Vega Media": 300.000 (miles de pesetas).

Justificación: para el mantenimiento de las carreteras de la comarca del río Mula y la Vega Media.

#### **V-2953**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.09 "Mantenimiento carreteras litoral. Mar Menor": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de mantenimiento de las carreteras del litoral (Mar Menor).

#### **V-2954**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.10 "Mantenimiento carreteras comarca del Altiplano": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidades de mantenimiento de las carreteras de la comarca del Altiplano.

#### **V-2955**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513C, concepto 611, subconcepto 611.11 "Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes de uso general": 18.100 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2956**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 432A, concepto 766, subconcepto 766.00 "A ayuntamientos obras de infraestructuras paseo marítimo Puerto de Mazarrón": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: reparto más justo de fondos para los municipios turísticos de la Región.

#### **V-2957**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 02, programa 432A, concepto 766, subconcepto 766.01 "A ayuntamientos obras infraestructura. Otras actuaciones": 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2958**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.00 "Mejora cruce Venta Valero con carretera Cartagena-La Palma": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2959**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.01 "Mejora enlace carretera Cartagena-La Palma con autovía de Murcia": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2960**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.02 "Mejora cruce carretera Cartagena-La Palma con carretera sifón, cerca ferrocarril": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2961**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.03 "Eliminar puente Los Barreros, en Cartagena": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2962**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.04 "Mejora y ampliación carreteras E-16": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2963**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.05 "Mejora y ampliación carretera E-22, Cartagena-Mazarrón": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2964**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.06 "Terminación del acceso norte litoral de Cartagena": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2965**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.07 "Mejora carretera trasvase desde Santa Ana a La Asomada, en Cartagena": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2966**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.08 "Construcción acceso norte de Cartagena": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2967**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.09 "Desdoblamiento MU-602 Cartagena-Alhama, tramo municipio de Cartagena": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2968**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.10 "Mejora cruce MU-

602 con carretera Miranda-Pozo de Los Palos": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2969**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.11 "Mejora y acondicionamiento N-332, Cartagena-Mazarrón (tramo municipio Cartagena)": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-2970**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A, concepto 405, subconcepto 405.00 "Desvío línea de FF.CC a su paso por Alumbres": 100.000

El concepto se continúa desagregando en diversos subconceptos en posteriores enmiendas.

Justificación: convenio Renfe para desvío de línea de FF.CC a su paso por Alumbres.

#### **V-2971**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A, concepto 405, subconcepto 405.01 "Convenio Renfe. Tren rápido Molina-Campus de Espinardo": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: convenio Renfe tren rápido desde Molina de Segura hasta el Campus de Espinardo.

#### **V-2972**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A, concepto 405, subconcepto 405.02 "Subvenciones servicios ferroviarios. Otras": 5.601 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2973**

Enmienda de adición. Sección 14.

- Adición en servicio 04, programa 513A, concepto 466: 80.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 513A, concepto 649: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la dotación a la Federación de Municipios de la Región de Murcia para transporte

universitario.

#### **V-2974**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A, concepto 765, subconcepto 765.00 "Estación autobuses Fuente Álamo": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de una estación de autobuses en Fuente Álamo.

#### **V-2975**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A, concepto 765, subconcepto 765.01 "Terminal de autobuses de Portmán": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: terminal de autobuses de Portmán. Compromiso Directrices de Portmán.

#### **V-2976**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A, concepto 765, subconcepto 765.02 "Terminal de autobuses en Mazarrón": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesario para regular el tráfico de transporte público de autobuses en el casco urbano de Mazarrón.

#### **V-2977**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A, concepto 765, subconcepto 765.03 "Mejora y adecuación estación de autobuses de Alhama": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora y adecuación de la estación de autobuses de Alhama.

#### **V-2978**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A, concepto 765, subconcepto 765.04 "Estación de autobuses en Los Alcázares": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio de Los Alcázares.

#### **V-2979**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 04, programa 513A,

concepto 765, subconcepto 765.05 "Subv. ayuntamientos mejora infraestructura de transporte. Otras": 79.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-2980**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 14.

- Adición en servicio 04, programa 513A, concepto 766 "Soterramiento estación El Carmen (Murcia)": 1 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 513A, concepto 226, subconcepto 226.01: 1 (miles de pesetas).

Justificación: abrir partida presupuestaria de carácter ampliable que hará posible el camino de las obras para el soterramiento de la estación del Carmen y su entorno ferroviario.

#### **V-2981**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 14.

- Adición en servicio 04, programa 513A, concepto 767 "Soterramiento estación de Alcantarilla": 1 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 513A, concepto 226, subconcepto 226.01: 1 (miles de pesetas).

Justificación: abrir partida presupuestaria de carácter ampliable que hará posible el camino de las obras para el soterramiento de la estación de Alcantarilla y su entorno ferroviario.

#### **V-2982**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 14.

- Adición en servicio 04, programa 513A, concepto 775 "Subv. para mejora y ampliación del transporte público rural en municipio de Cartagena": 40.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 513A, concepto 649: 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: el actual servicio es muy deficiente y los usuarios no tienen el mismo trato que los del transporte urbano.

#### **V-2983**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.12 "Variante de Mazarrón": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: para resolver el problema del tráfico en el núcleo urbano de Mazarrón.

**V-2984**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.13 "Puente sobre la rambla de Las Moreras, en D-4": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: evitar que las avenidas de agua de la rambla de Las Moreras dejen aisladas varias pedanías de Mazarrón y Lorca.

**V-2985**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.14 "Desdoblamiento de MU-603, de Mazarrón a la MU-602, Cartagena a Alhama": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mazarrón es el único enlace turístico que carece de conexión por autovía de la Red de Carreteras del Estado.

**V-2986**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.15 "Mejoras en las intersecciones C-3211 - D-12 (bar Verde) y C-3211 - carril de Vela diputación de Cazalla (Lorca)": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: intersecciones tremendamente peligrosas.

**V-2987**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.16 "Mejora de puentes: partidor Morales (D7), Cruz Pa Benito (D7), Rosignoli (D11): 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: estos puentes se convierten en trampas peligrosas por la estrechez y sinuosidad para la circulación rodada y peatonal.

**V-2988**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.17 "Obras de ensanche y mejora en carretera de La Pulgara, D-8": 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: importante vía de comunicación de una amplia zona de la huerta de Lorca y vía de comunicación entre Lorca y su costa.

**V-2989**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.18 "Mejora en la carretera C-9, entre C-3211 y núcleo de Zarzadilla de Totana": 70.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias. Es la única vía de comunicación del núcleo de Zarzadilla de Totana con Lorca.

**V-2990**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.19 "Mejoras en carretera de Avilés-Coy, C-12": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias en esta vía de comunicación que une dos núcleos importantes entre sí la C-3211 hacia Lorca.

**V-2991**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.20 "Circunvalación sur de Lorca y soterramiento bajo ferrocarril": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación de imperiosa necesidad que estaba además prevista en el Plan de Actuación en Carreteras 1995-1999.

**V-2992**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.21 "Actuaciones C-3315, Alhama-Pliego": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación en la C-3315, Alhama-Pliego, conexión comarca del río Mula con la del Guadalentín y la costa de Mazarrón desde cruce de Los Molinos (Alhama) hasta Pliego.

**V-2993**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.22 "Variante oeste de Alhama": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesaria para enlace de las carreteras MU-602 y C-3315. Desvío tráfico pesado alternativa al paso de población.

**V-2994**

Enmienda de modificación (desagregación de un



concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.23 "Enlace carretera MU-602 y MU-603 y nuevo puente sobre el Guadalentín": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: enlace carretera MU-602 y MU-603 y nuevo puente sobre el Guadalentín.

#### **V-2995**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.24 "Desdoblamiento MU-602, Cartagena-Alhama, término municipal de Alhama": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: conexión Guadalentín con la segunda ciudad de la Región. Mejorar la salida de productos agrícolas por puerto de Cartagena.

#### **V-2996**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.25 "Arreglo carretera MU-603 desde El Palmar a cruce MU-602": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: arreglo carretera MU-603, desde El Palmar a cruce MU-602. Conexión alternativa desde El Palmar a plazas de Mazarrón. Mejora del deficiente estado del firme.

#### **V-2997**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.26 "Arreglo y mejora de trazado de la C-25, desde C-3315 hasta la pedanía de El Berro, en Sierra Espuña": 85.000 (miles de pesetas).

Justificación: arreglo y mejora trazado de la C-25, desde C-3315 hasta la pedanía de El Berro, en Sierra Espuña.

#### **V-2998**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.27 "Nuevo puente sobre la rambla de Las Salinas E-10": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo puente sobre la rambla de Las Salinas (E-10). Evitar cortes de tráfico en lluvias torrenciales.

#### **V-2999**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.28 "Nuevo puente sobre el río Guadalentín en la E-10": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo puente sobre el río Guadalentín en la E-10. Evitar corte carretera en lluvias torrenciales.

#### **V-3000**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.29 "Actuación C-3213 de Jumilla a Pinoso. Ampliación y mejora del firme": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación en C-3213 de Jumilla a Pinoso. Ampliación y mejora del firme.

#### **V-3001**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.30 "Carretera Portmán-Atamaría": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación incluida en las Directrices de Portmán.

#### **V-3002**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.31 "Variante oeste de La Unión": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: compromiso contemplado en directrices de Portmán.

#### **V-3003**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.32 "Circunvalación oeste Librilla": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: contribuiría al descongestionamiento urbanístico de Librilla.

#### **V-3004**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.33 "PDIN puentes ríos Quípar y Argos": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: comprometido en el PDIN. Obras de construcción puentes ríos Quípar y Argos.

#### **V-3005**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.34 "Ensanche y mejora firme carretera Cuevas de Reylo a La Pinilla": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: ensanche y mejora de firme en carretera de Cuevas de Reylo a La Pinilla.

#### **V-3006**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.35 "Ensanche y mejora de firme de la carretera desde Fuente Álamo a Corvera": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: para ensanche y mejora del firme de la carretera desde Fuente Álamo a Corvera, conexión con la N-301.

#### **V-3007**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.36 "Ensanche y mejora de E-9, Valladolides-Albujón": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: para ensanche y mejora del firme de la carretera E-9, Valladolides-Albujón.

#### **V-3008**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.37 "Ensanche y mejora de firme de E-6, Corvera-Cuevas de Reylo": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: ensanche y mejora de firme de la E-6, Corvera-Cuevas de Reylo.

#### **V-3009**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.38 "Ensanche y mejora firme en E-11, Carrasca-Los Cánovas": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: ensanchar y mejorar el firme en la E-11, Carrasca-Los Cánovas.

#### **V-3010**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.39 "Ensanche y mejora firme E-15, Los Ruices-Las Palas": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: ensanchar y mejorar el firme de la E-15, Los Ruices-Las Palas.

#### **V-3011**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.40 "Circunvalación MU-602 a su paso por Cuevas de Reylo": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: circunvalación de la MU-602 a su paso por las Cuevas de Reylo.

#### **V-3012**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.41 "Circunvalación E-12 a su paso por Balsapintada": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: circunvalación de la carretera E-12 a su paso por Balsapintada.

#### **V-3013**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.42 "Mejora y señalización F-37, N-301 a Alumbres": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

#### **V-3014**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.43 "Semaforización en la intersección D-7 y D-10 con 3211": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: intersección tremendamente peligrosa.

#### **V-3015**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D,

concepto 601, subconcepto 601.44 "Alumbrado público desde núcleo de ronda Sur (N-340) hasta rambla de Tiata": 9.000 (miles de pesetas).

Justificación: imprescindible dotar de alumbrado público esta vía semiurbana para garantizar la seguridad ciudadana.

#### **V-3016**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.45 "Alumbrado público D-7 hasta intersección D-8": 12.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesaria iluminación de la zona por su alto índice de peligrosidad. Zona muy poblada.

#### **V-3017**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.46 "Iluminación entre Pueblo Nuevo y El Cañarico y Costera Alhama MU-603": 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora de la seguridad vial. Refuerzo de iluminación entre los núcleos de Pueblo Nuevo y El Cañarico y en la Costera de Alhama MU-603.

#### **V-3018**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.47 "Iluminación MU-602 tramo polígono industrial Alhama y casco urbano": 45.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de iluminar la MU-602 en el tramo entre polígono industrial de Alhama y casco urbano. Mejora de la seguridad vial.

#### **V-3019**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.48 "Iluminación cruce MU-603 con E-24": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: iluminación en el cruce de la carretera MU-603 con E-24. Mejora de la seguridad vial.

#### **V-3020**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D,

concepto 601, subconcepto 601.49 "Mejora acceso a Molina desde Alguazas. Autovía Cartagena-Madrid": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora enlace acceso a Molina de Segura desde Alguazas en la autovía Cartagena-Madrid.

#### **V-3021**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.50 "Mejora acceso a Blanca desde N-301": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora el acceso a Blanca desde la nacional 301.

#### **V-3022**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.51 "Circunvalación carretera Mula-Cieza y conexión con N-301": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: circunvalación carretera Mula-Cieza y conexión con N-301.

#### **V-3023**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.52 "Desvío norte de Roldán": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: desvío norte de Roldán

#### **V-3024**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.53 "Acceso IFEPA": 70.000 (miles de pesetas).

Justificación: acceso IFEPA. Conexión F-14 con la carretera La Palma-Torre Pacheco.

#### **V-3025**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.54 "Acondicionamiento y mejora carretera que une Aledo con Lorca": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora y acondicionamiento carretera que une la población de Aledo con la ciudad de Lorca.

**V-3026**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.55 "Paseo fluvial entre Alguazas y Molina": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: adecuación paseo fluvial junto al río Segura entre Alguazas y Molina, paralelo a la N-334, 2,5 km.

**V-3027**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.56 "Mejora y ampliación firme C-3223, de Fortuna hasta autovía": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: ampliación y mejora del firme de la C-3223 de Fortuna hasta la autovía.

**V-3028**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.57 "Enlace Alguazas-autovía del Noroeste": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: enlace entre Alguazas y la autovía del Noroeste.

**V-3029**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.58 "Acondicionamiento C-8": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: acondicionamiento C-8. Mejora y ampliación del firme y seguridad vial.

**V-3030**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.59 "Variante norte de Totana": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras de desvío del tráfico y mejora del acceso Parque Nacional de Sierra Espuña. Variante norte de Totana.

**V-3031**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.60 "Arreglo firme de la MU-560": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: arreglo del firme de la carretera MU-560.

**V-3032**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.61 "Arreglo firme de la 5-A acceso a Molina desde la autovía": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: arreglo del firme de la 5-A, acceso a Molina de Segura desde autovía.

**V-3033**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.62 "Mejora y ampliación de la E-20": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

**V-3034**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.63 "Mejora y ampliación de la E-18": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria su mejora por las malas condiciones actuales.

**V-3035**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.64 "Adecuación terrenos La Estacada para pistas de examen carnet conducir": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio.

**V-3036**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.65 "Arreglo D-16": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: conexión muy importante de Puerto Lumbreras con la zona sur del municipio de Lorca.

**V-3037**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.66 "Arreglo y mejora carretera de Los Alporchones D-7": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: carretera actualmente casi intransitable. Peligrosa para el tráfico rodado.

**V-3038**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.67 "Ampliación y mejora de la B-26, de la Copa de Bullas al Cruce de Cagitán. Término municipal de Bullas y Mula": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria por el mal estado de la carretera en estos momentos.

**V-3039**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.68 "Reparación y ampliación MU-531 Campos del Río": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria por el mal estado de la carretera en estos momentos.

**V-3040**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.69 "Alumbrado público acceso a Águilas por 3211": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio.

**V-3041**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.70 "Carril bici Águilas-Torre de Cope": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio.

**V-3042**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.71 "Rotonda en

carretera de Calabardina. Intersección con c/ Murcia": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio.

**V-3043**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.72 "Alumbrado D-15 desde rotonda al casco urbano": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio.

**V-3044**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.73 "Mejoras carretera Cuesta de Gos, Los Arejos, Almendricos": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria por el mal estado de la carretera en estos momentos.

**V-3045**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.74 "Rotonda en carretera de Calabardina con carretera del Garrobillo, mejora seguridad vial": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio de Águilas.

**V-3046**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601 "Mejoras desde Cuesta de Gos a venta S. Felipe. Camino de Los Mayorales": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria por el mal estado de la carretera en estos momentos.

**V-3047**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.76 "Desdoblamiento N-332 desde Águilas límite provincia Almería": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria por el mal estado de la carretera en estos momentos.

**V-3048**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.77 "Acceso polígonos industriales Vega Media": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: acceso polígonos industriales de la Vega Media desde autovía Murcia-Andalucía. Incluido en Directrices para el desarrollo industrial de la Región de Murcia.

**V-3049**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 14.

Desagregación en servicio 03, programa 513D, concepto 601, subconcepto 601.78 "Otras infraestructuras y bienes destinados al uso general": 22.979 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

**(V-3616)****V-3050**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422H, concepto 463: 412.066 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 80.000 (miles de pesetas).

Justificación: disminución de conciertos de infantil para ampliar la partida destinada a adultos.

**(V-3617)****V-3051**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 04, programa 421A, concepto 483: 8.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumento de la partida correspondiente a ayudas a asociaciones de padres de alumnos disminuyendo los conciertos de infantil.

**(V-3618)****V-3052**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422L, concepto 640: 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: 422L "Currículo regional" (nuevo programa). Elaboración del currículo regional.

**(V-3619)****V-3053**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422M, concepto 463: 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: 422M "Consejo Escolar Regional" (nuevo programa). Transferencia para funcionamiento.

**(V-3620)****V-3054**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 04, programa 421A, concepto 224, subconcepto 224.02: 50.001 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: disminución de los conciertos de unidades de infantil en beneficio de los seguros a todo riesgo de los automóviles del personal que utiliza el vehículo propio para desplazamientos oficiales.

**(V-3621)****V-3055**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 04, programa 421A, concepto 224, subconcepto 224.09: 50.022 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: disminución de los conciertos de unidades de infantil en beneficio de los seguros de accidentes del personal que utiliza el vehículo propio para desplazamientos oficiales.

**V-3056**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422F, concepto 483: 45.920 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 8.690 (miles de pesetas).

Justificación: aumento para convenio FAMDIF. Concepto desagregado posteriormente.

**V-3057**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422F, concepto 483, subconcepto 483.00 "Convenio FEAPS": 37.230 (miles de pesetas).

Justificación: para convenio FEAPS. Continúa desagregación.

**V-3058**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422F, concepto 483, subconcepto 483.01 "Convenio FAMDIF": 8.690 (miles de pesetas).

Justificación: para convenio FAMDIF.

**V-3059**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422H, concepto 483: 55.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 422H, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumento becas alumnos. Concepto desagregado posteriormente.

**V-3060**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422H, concepto 483, subconcepto 483.00 "Becas alumnos FCT": 45.000 (miles de pesetas).

Justificación: becas alumnos FCT. Continúa desagregación.

**V-3061**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422H, concepto 483, subconcepto 483.01 "Becas alumnos asociaciones": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: becas alumnos asociaciones psíquicos, físicos y sordos.

**V-3062**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422H, concepto 484, subconcepto 484.00 "Convenios asociaciones": 110.843 (miles de pesetas).

Justificación: convenios asociaciones psíquicos, físicos y sordos. Continúa desagregación.

**V-3063**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422H, concepto 484, subconcepto 484.01 "Otros programas

garantía social": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: otros programas de garantía social.

**V-3064**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422N, concepto 120, "Plantilla para asesorar centros": 23.959 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 23.959 (miles de pesetas).

Justificación: 422 "Convivencia escolar" (nuevo programa). Plantilla de especialistas para asesorar a centros. Concepto desagregado posteriormente.

**V-3065**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422N, concepto 120, subconcepto 120.00 "Sueldos": 15.132 (miles de pesetas).

Justificación: sueldo plantilla asesores. Continúa la desagregación.

**V-3066**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422N, concepto 120, subconcepto 120.01 "Trienios": 3.783 (miles de pesetas).

Justificación: trienios plantilla asesores. Continúa la desagregación.

**V-3067**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422N, concepto 120, subconcepto 120.02 "Complemento destino": 2.522 (miles de pesetas).

Justificación: complemento destino plantilla asesores. Continúa la desagregación.

**V-3068**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422N, concepto 120, subconcepto 120.03 "Complemento específico puesto trabajo": 2.522 (miles de pesetas).

Justificación: complemento específico del puesto de trabajo plantilla asesores.

**(V-3622)****V-3069**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422N, concepto 230: 261 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 261 (miles de pesetas).

Justificación: 422N "Convivencia escolar" (nuevo programa). Dietas para la plantilla creada.

**(V-3623)**

**V-3070**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422N, concepto 231: 1.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: 422N "Convivencia escolar" (nuevo programa). Locomoción para plantilla creada.

**V-3071**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422B, concepto 621, subconcepto 621.00 "Escuela infantil en Balsapintada (Fuente Álamo)": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: nueva escuela infantil en Balsapintada (Fuente Álamo). Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3072**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422B, concepto 621, subconcepto 621.01 "Escuela infantil Las Palas (Fuente Álamo)": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: nueva escuela infantil en Las Palas (Fuente Álamo). Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3073**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422B, concepto 621, subconcepto 621.02 "Escuela infantil Cuevas de Reylo": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: nueva escuela infantil en Cuevas de Reylo (Fuente Álamo). Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3074**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422B, concepto 621, subconcepto 621.03 "Otros edificios y otras construcciones": 9.160 (miles de pesetas).

Justificación: otros edificios y otras construcciones.

**(V-3624)**

**V-3075**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422B, concepto 631, subconcepto 631.00: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: reforma escuela infantil Santa Eulalia (Totana). Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3076**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422B, concepto 631, subconcepto 631.01 "Reforma escuela infantil Antonio García, Bullas": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: reforma escuela infantil Antonio García (Bullas). Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3077**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422B, concepto 631, subconcepto 631.02 "Otros edificios y otras construcciones": 18.000 (miles de pesetas).

Justificación: otros edificios y otras construcciones.

**(V-3625)**

**V-3078**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 04, programa 421A, concepto 631: 1.143.488 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 300.000 (miles de pesetas). Servicio 01, programa 451A, concepto 649: 9.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumento de la inversión para ampliación y mejoras en centros públicos y disminución de los conciertos de infantil en la enseñanza privada y de otro inmovilizado inmaterial de la Secretaría General. Concepto desagregado posteriormente.

**(V-3626)**

**V-3079**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.



Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.00: 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejoras en el colegio Príncipe de España (Alhama). Continúa desagregación.

#### **V-3080**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.01 "Mejoras colegio Las Palas (Fuente Álamo)": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejoras en el colegio de Las Palas (Fuente Álamo). Continúa desagregación.

#### **V-3081**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.02 "Mejoras colegio Nuestra Señora del Rosario (Torre Pacheco)": 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejoras en el colegio Nuestra Señora del Rosario (Torre Pacheco). Continúa desagregación.

#### **V-3082**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.03 "Mejoras colegio Fontes (Torre Pacheco)": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejoras en el colegio Fontes (Torre Pacheco). Continúa desagregación.

#### **V-3083**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.04 "Mejoras en los colegios de El Berro, El Cañarico, Las Cañadas y La Costera (Alhama)": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejoras en los colegios de El Berro, El Cañarico, Las Cañadas y La Costera (Alhama). Continúa desagregación.

#### **V-3084**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.05 "Ampliación edificio anexo IES Azorín (Yecla)": 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: ampliación del edificio anexo IES

Azorín para transformarlo en el IES nº 3 de Yecla. Continúa desagregación.

#### **V-3085**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.06 "Ampliación de los IES de Caravaca": 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: ampliaciones de los IES de Caravaca para incorporar el primer ciclo. Continúa desagregación.

#### **V-3086**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.07 "Ampliación de los IES de Torre Pacheco": 130.000 (miles de pesetas).

Justificación: ampliaciones de los IES de Torre Pacheco para incorporar el primer ciclo. Continúa desagregación.

#### **V-3087**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.08 "Ampliaciones IES de Molina de Segura": 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: ampliaciones de los IES de Molina de Segura para incorporar el primer ciclo. Continúa desagregación.

#### **V-3088**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.09 "Ampliaciones de los IES de Los Dolores, de Cartagena": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: ampliaciones de los IES de Los Dolores (Cartagena) para incorporar el primer ciclo. Continúa desagregación.

#### **V-3089**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.10 "Mejora infraestructuras centros de Educación Especial": 23.104 (miles de pesetas).

Justificación: mejora infraestructura centros

Educación Especial. Continúa desagregación.

**V-3090**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.11 "Mejora infraestructuras centros de Educación Permanente": 7.541 (miles de pesetas).

Justificación: mejora infraestructura centros Educación Permanente. Continúa desagregación.

**V-3091**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.12 "Ampliación módulo pequeño del colegio de La Hoya (Lorca)": 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: ampliación del módulo pequeño hasta completar el colegio Juan Navarro García, de La Hoya (Lorca). Continúa desagregación.

**V-3092**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 631, subconcepto 631.13 "Otros edificios y otras construcciones": 62.843 (miles de pesetas).

Justificación: otros edificios y otras construcciones.

**V-3093**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.00 "Nuevo colegio de Navares (Caravaca)": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo colegio de Navares (Caravaca). Continúa desagregación.

**V-3094**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.01 "Nuevo colegio Sagrado Corazón, de Molina de Segura": 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo colegio Sagrado Corazón, de Molina de Segura. Continúa desagregación.

**(V-3627)**

**V-3095**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.02: 300.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES nº 3 de Cieza. Continúa desagregación.

**V-3096**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.03 "IES Barrio Peral. Cartagena": 400.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES de Barrio Peral (Cartagena). Continúa desagregación.

**V-3097**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.04 "EOI Cartagena": 180.000 (miles de pesetas).

Justificación: nueva Escuela Oficial de Idiomas (Cartagena). Continúa desagregación.

**V-3098**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.05 "IES Sangonera la Verde": 300.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES de Sangonera La Verde (Murcia). Continúa desagregación.

**V-3099**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.06 "IES Lorquí": 300.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES de Lorquí. Continúa desagregación.

**(V-3628)**

**V-3100**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.07: 180.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES de Archena. Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3101**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.08 "IES Lorca norte": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES de Lorca-norte. Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3102**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.09 "IES Lorca sur": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES de Lorca-sur. Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3103**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.10 "IES nº 2 Fuente Álamo": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES nº 2 Fuente Álamo. Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3104**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.11 "IES Jumilla": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES nº 3 de Jumilla. Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3105**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.12 "IES Archivel-Barranda (Caravaca)": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo IES Archivel-Barranda (Caravaca). Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3106**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.13 "Conservatorio

Altiplano": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo conservatorio Altiplano. Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3107**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.14 "EOI Altiplano": 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: nueva Escuela Oficial de Idiomas Altiplano. Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3108**

Enmienda de adición. Artículo 12. Al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.14 "Nueva Escuela Oficial de Idiomas del Altiplano", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

**V-3109**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.15 "Nuevo Conservatorio de Murcia": 120.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevo Conservatorio de Murcia. Crédito ampliable. Continúa desagregación.

**V-3110**

Enmienda de adición. Artículo 12. Al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.15 "Nuevo Conservatorio de Murcia", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

**V-3111**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.16 "Nuevas unidades de infantil colegio Obispos García y Ródenas. Bullas": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: nuevas unidades de infantil en colegio Obispos García y Ródenas (Bullas). Crédito ampliable.

**V-3112**

Enmienda de adición. Artículo 12. Al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.16 "Nuevas unidades infantil en el colegio Obispos García y Ródenas (Bullas)" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

**V-3113**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.17 "Centros formación profesorado": 10.312 (miles de pesetas).

Justificación: Centros de formación del profesorado. Continúa desagregación.

**V-3114**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.18 "Mejora infraestructura centros Educación Especial": 80.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora infraestructura centros de Educación Especial. Continúa desagregación.

**V-3115**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.19 "Mejora

infraestructura centros Educación Compensatoria": 5.924 (miles de pesetas).

Justificación: mejora infraestructura centros de Educación Compensatoria. Continúa desagregación.

**V-3116**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 04, programa 421A, concepto 621, subconcepto 621.20 "Otros edificios y otras construcciones": 197.688 (miles de pesetas).

Justificación: otros edificios y otras construcciones.

**V-3117**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422K, concepto 220, subconcepto "Ordinario no inventariable": 600 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 600 (miles de pesetas).

Justificación: 422K "Temas transversales" (nuevo programa). Ordinario no inventariable para temas transversales. Concepto desagregado posteriormente.

**V-3118**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422K, concepto 220, subconcepto 220.00 "Educación moral y cívica": 100 (miles de pesetas).

Justificación: asignación a cada tema transversal. Continúa la desagregación.

**V-3119**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422K, concepto 220, subconcepto 220.01 "Educación para la paz": 100 (miles de pesetas).

Justificación: asignación a cada tema transversal. Continúa desagregación.

**V-3120**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422K, concepto 220, subconcepto 220.02 "Educación sexual": 200 (miles de pesetas).

Justificación: asignación a cada tema transversal. Continúa desagregación.

**V-3121**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422K, concepto 220, subconcepto 220.03 "Coeducación": 200 (miles de pesetas).

Justificación: asignación a cada tema transversal.

#### V-3122

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 05, programa 422K, concepto 640, subconcepto "Investigación materiales curriculares": 2.800 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 422J, concepto 484: 2.800 (miles de pesetas).

Justificación: 422K "Temas transversales" (nuevo programa). Investigación sobre materiales curriculares para temas transversales. Concepto desagregado posteriormente.

#### V-3123

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422K, concepto 640, subconcepto 640.00 "Investigación materiales curriculares ed. moral y cívica": 400 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a la creación de materiales curriculares. Continúa la desagregación.

#### V-3124

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422J, concepto 640, subconcepto 640.01 "Investigación materiales curriculares Educación para la Paz": 400 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a la creación de materiales curriculares. Continúa la desagregación.

#### V-3125

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422K, concepto 640, subconcepto 640.02 "Investigación materiales curriculares educación sexual": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a la creación de materiales curriculares. Continúa desagregación.

#### V-3126

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 05, programa 422K, concepto 640, subconcepto 640.03 "Investigación

materiales curriculares coeducación": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a la creación de materiales curriculares.

#### V-3127

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

- Adición en servicio 03, programa 421B, concepto 465: 29.600 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 421B, concepto 649: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: no está prevista en presupuesto partida que refleje el incremento proporcional necesario para las necesidades de transporte de la Universidad Politécnica de Cartagena, por lo que mediante esta enmienda se incrementaría en 4 millones la partida destinada a transporte universitario.

#### V-3128

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 03, programa 421B, concepto 748: 3.000.002 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 421B, concepto 226, subconcepto 226.06: 2 (miles de pesetas).

Justificación: previsión de partidas para la implantación de nuevas titulaciones.

#### V-3129

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 03, programa 421B, concepto 748, subconcepto 748.00 "Infraestructura Universidad de Murcia": 1.200.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejor especificación de las inversiones previstas para la Universidad de Murcia.

#### V-3130

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 03, programa 421B, concepto 748, subconcepto 748.01 "Infraestructura Universidad Politécnica de Cartagena": 1.800.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejor especificación de las inversiones previstas para la Universidad Politécnica de Cartagena.

#### V-3131

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 03, programa 421B,

concepto 748, subconcepto 748.02 "Infraestructuras nuevas titulaciones Universidad de Murcia": 1 (miles de pesetas).

Justificación: previsión de partidas para las infraestructuras necesarias para la implantación de nuevas titulaciones. Se declara ampliable.

#### **V-3132**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 03, programa 421B, concepto 748, subconcepto 748.03 "Infraestructuras nuevas titulaciones solicitadas Universidad de Murcia": 1 (miles de pesetas).

Justificación: previsión de partidas para las infraestructuras necesarias para la implantación de nuevas titulaciones solicitadas. Se declara ampliable.

#### **V-3133**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 03, programa 421B, concepto 444: 9.935.636 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 421B, concepto 226, subconcepto 226.06: 2 (miles de pesetas).

Justificación: previsión de partidas para la implantación de nuevas titulaciones.

#### **V-3134**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 03, programa 421B, concepto 444, subconcepto 444.00 "Universidad de Murcia": 9.935.634 (miles de pesetas).

Justificación: transferencia Universidad de Murcia. Se declara ampliable.

#### **V-3135**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 03, programa 421B, concepto 444, subconcepto 444.01 "Implantación nuevas titulaciones Universidad de Murcia": 1 (miles de pesetas).

Justificación: previsión de partidas para la implantación de nuevas titulaciones ya concedidas. Se declara ampliable.

#### **V-3136**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 03, programa 421B,

concepto 444, subconcepto 444.02 "Implantación nuevas titulaciones solicitadas Universidad de Murcia": 1 (miles de pesetas).

Justificación: previsión de partidas para las infraestructuras necesarias para la implantación de nuevas titulaciones solicitadas. Se declara ampliable.

#### **V-3137**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

- Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 649: Subconcepto 649.00 "Elaboración de un Plan regional de bibliotecas": 2.000 (miles de pesetas). Subconcepto 649.01 "Otras actuaciones": 14.100 (miles de pesetas).

Justificación: conveniencia de elaborar un plan que refleje las necesidades de todos los municipios de la Región que no dispongan de biblioteca o en los que sean insuficientes para cubrir tal demanda en un determinado periodo de tiempo.

#### **V-3138**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 763, subconcepto 763.00 "Construcción segunda biblioteca en Cieza": 25.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en enmiendas posteriores el concepto 763.

Justificación: suficiente demanda como para descentralizar este servicio.

#### **V-3139**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 763, subconcepto 763.01 "Construcción segunda biblioteca de Mazarrón": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: suficiente demanda como para descentralizar este servicio.

#### **V-3140**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 763, subconcepto 763.02 "Ayuntamiento de Lorca. Archivo Municipal": 9.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar el presupuesto.

#### **V-3141**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 763, subconcepto 763.03 "Otras actuaciones": 16.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3142**

Enmienda de adición. Sección 15.

- Adición en servicio 02, programa 452A, concepto 765: 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 455A, concepto 649: 33.000 (miles de pesetas).

Se adiciona el concepto y posteriormente se desagrega en diversos subconceptos.

Justificación: se adiciona el concepto para realizar una desagregación posterior que contribuya a concretar el presupuesto.

#### **V-3143**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.00 "Auditorio multiusos en Puerto de Mazarrón": 25.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto en posteriores enmiendas.

Justificación: construir una infraestructura básica para las actividades culturales y turísticas en el Puerto de Mazarrón.

#### **V-3144**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.01 "Actuación teatro Capitol de Cieza": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: desde 1995 no se ha actuado en este teatro, una de las mejores infraestructuras culturales de la Región; un recurso ocioso que, aunque numerosas veces se ha anunciado la intervención de diversas administraciones, nunca ha ocurrido. Se declara ampliable.

#### **V-3145**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.02 "Auditorio multiusos para Jumilla": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de un auditorio para cubrir la demanda existente en infraestructuras culturales y programación de actividades. Se declara ampliable.

#### **V-3146**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.03 "Auditorio multiusos para Molina": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de un auditorio que cubra la demanda de infraestructuras y actividad cultural. Se declara ampliable.

#### **V-3147**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.04 "Auditorio para Cartagena": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de un auditorio en Cartagena que cubra las necesidades existentes para teatro y sala de conciertos. Se declara ampliable.

#### **V-3148**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.05 "Rehabilitación de un C.P. infantil para convertirlo en centro cultural en Bullas": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de dotar de infraestructura cultural adicional a Bullas. Se declara ampliable.

#### **V-3149**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.06 "Centro sociocultural en Los Alcázares": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de dotar de infraestructura para actividades socioculturales a Los Alcázares. Se declara ampliable.

#### **V-3150**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.07 "Centro de Congresos en Los Alcázares": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de dotar de una infraestructura para congresos y convenciones al municipio. Se declara ampliable.

#### **V-3151**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.08 "Equipamiento del Centro Musical de Torre Pacheco": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de equipar suficientemente el centro musical de Torre Pacheco. Se declara ampliable.

#### **V-3152**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 452A, concepto 765, subconcepto 765.09 "Otras actuaciones": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3153**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 15.

- Adición en servicio 02, programa 453A, concepto 461 "Museo del Mar Puerto de Mazarrón": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 453A, concepto 613: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuación imprescindible para la preservación del patrimonio arqueológico de Mazarrón.

#### **V-3154**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 15.

- Adición en servicio 02, programa 453A, concepto 462 "Museo Etnológico de la Conserva en Molina": 7.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 452A, concepto 649: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: la tradición conservera forma parte de la historia de Molina y sus costumbres. Debido a ello, hay muchos elementos dignos de conservar como testimonio de esta circunstancia; por eso sería conveniente crear el Museo Etnológico de la Conserva.

#### **V-3155**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 15.

- Adición en servicio 02, programa 453A, concepto 463 "Museo instrumentos tradicionales y cuadrillas Caravaca": 5.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 452A, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción del presupuesto.

#### **V-3156**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 453A, concepto 470: Subconcepto 470.00 "Difusión arte contemporáneo": 1.000 (miles de pesetas). Subconcepto 470.01 "Otras actuaciones": 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de promocionar y difundir la evolución y desarrollo del arte contemporáneo. Se declara ampliable el subconcepto 470.00.

#### **V-3157**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 15.

- Adición en servicio 02, programa 455A, concepto 487 "Promoción cineclubes de la Región": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 455A, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 458A, concepto 226, subconcepto 226.06: 4.000 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 455A, concepto 226, subconcepto 226.06: 500 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 455A, concepto 226, subconcepto 226.02: 500 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de ayudar a la gran labor de promoción del cine que hacen los cineclubes de la Región.

#### **V-3158**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 15.

- Adición en servicio 02, programa 455A, concepto 488 "Ayuda a grupos de teatro no profesionales": 8.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 455A, concepto 649: 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: sería conveniente colaborar con grupos de teatro no profesionales, así como realizar convenios con ellos y con ciertos ayuntamientos que podrían beneficiarse de sus actividades en sus propias programaciones culturales.

#### **V-3159**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 455A, concepto 649, subconcepto 649.00 "Ayuntamiento de Lorca. 4ª Primavera Cinematográfica": 10.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto en posteriores enmiendas.

Justificación: concretar el presupuesto.

#### **V-3160**

Enmienda de modificación (desagregación de un



concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 455A, concepto 649, subconcepto 649.01 "Programas de dinamización cultural para asociaciones de mujeres": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de actuar transversalmente en actividades de discriminación positiva en materia cultural hacia la mujer. Se declara ampliable.

#### **V-3161**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 455A, concepto 649, subconcepto 649.02 "Programa de promoción de imagen del papel de la mujer en la cultura": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesario resaltar el importante papel que la mujer juega en la cultura, algo que tradicionalmente ha sido difundido en el desarrollo cultural. Se declara ampliable.

#### **V-3162**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 455A, concepto 649, subconcepto 649.03 "Programa de colaboración con jóvenes intérpretes": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: conveniencia de convenir en la colaboración de jóvenes músicos para actuaciones en centros culturales de la Región que contribuirían a fomentar el gusto por la música clásica y enriquecerían las actividades culturales de determinados municipios con los que, a su vez, sería posible realizar convenio con ese fin.

#### **V-3163**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 455A, concepto 649, subconcepto 649.04 "Semana del Cine Español": 33.000 (miles de pesetas).

Justificación: Murcia debe recuperar la promoción, difusión y apuesta por el cine español, consiguiendo tener uno de los puntos de atención cultural. Se declara ampliable.

#### **V-3164**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 455A, concepto 649, subconcepto 649.05 "Colaboración con los grupos de literatura de la Región": 7.000 (miles de

pesetas).

Justificación: los grupos de literatura de la Región, como germen cultural y literario, deben contar con la colaboración de las administraciones públicas. La apuesta ha de verse incrementada. Se declara ampliable.

#### **V-3165**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 455A, concepto 649, subconcepto 649.06 "Otras actuaciones": 73.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3166**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 648, subconcepto 648.00 "Intervención arqueológica en Medina Siyasa. Cieza": 15.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en posteriores enmiendas.

Justificación: necesidad de conservación y puesta en valor de uno de los yacimientos arqueológicos más importantes del país.

#### **V-3167**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 648, subconcepto 648.01 "Continuación reconstrucción Villavieja en Calasparra": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: continuar recuperando el yacimiento arqueológico.

#### **V-3168**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 648, subconcepto 648.02 "Fábrica salazones romana Puerto de Mazarrón": 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: conservación de un yacimiento arqueológico único en la Región.

#### **V-3169**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 648, subconcepto 648.03 "Intervención

arqueológica en Monteagudo": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de conservación y puesta en valor de este yacimiento arqueológico. Se declara ampliable.

#### **V-3170**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 648, subconcepto 648.04 "Otras actuaciones": 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3171**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.00 "Protección monolitos Bolnuevo": 10.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto en posteriores enmiendas.

Justificación: actuación urgente para proteger y conservar este monumento natural.

#### **V-3172**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.01 "Adecuación y protección pinturas rupestres de La Serreta, en Cieza": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad urgente de proteger estas pinturas.

#### **V-3173**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.02 "Adecuación y protección pinturas rupestres Los Pucheros, en Cieza": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de adecuar y proteger estas pinturas.

#### **V-3174**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.03 "Adecuación y protección de pinturas rupestres Barranco de Los Grajos, en Cieza": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de adecuación y protección de estas pinturas.

#### **V-3175**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.04 "Tratamientos pinturas rupestres de la Región": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción del presupuesto. Se declara ampliable.

#### **V-3176**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.05 "Adquisición del edificio Casa del Piñón, en La Unión": 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de adquirir este BIC para llevar a cabo su rehabilitación y recuperación. Se declara ampliable.

#### **V-3177**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.06 "Conservación y adecuación Torres Vigías en Cartagena": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: recuperación patrimonio.

#### **V-3178**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.07 "Excavación Templo Júpiter de Santa Lucía en Cartagena": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico.

#### **V-3179**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.08 "Excavación y restauración Molinete, Teatro Romano y Anfiteatro Romano de Cartagena": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico. Se declara ampliable.

**V-3180**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.09 "Rehabilitación molinos de viento en Cartagena": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico. Se declara ampliable.

**V-3181**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.10 "Estudio, conservación y restauración fortalezas, castillitos, torres y baterías de Cartagena": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico. Se declara ampliable.

**V-3182**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.11 "Revisión y ampliación del catálogo de edificios protegidos en Cartagena": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico. Se declara ampliable.

**V-3183**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.12 "Creación Centro de Investigación Arqueológica": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico. Se declara ampliable.

**V-3184**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.13 "Actuaciones en Cueva Victoria": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: conservación y adecuación entorno. Se declara ampliable.

**V-3185**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.14 "Actuaciones yacimiento ibérico de Los Nietos en Cartagena": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: conservación y adecuación entorno. Se declara ampliable.

**V-3186**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.15 "Actuación en yacimiento Las Amoladeras. Cartagena": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: conservación y adecuación entorno. Se declara ampliable.

**V-3187**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.16 "Actuaciones en villa romana El Paturro. Portmán": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: conservación y adecuación entorno. Se declara ampliable.

**V-3188**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.17 "Actuaciones en castillo Larache": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: investigación sobre el castillo Larache y puesta en valor. Se declara ampliable.

**V-3189**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.18 "Rehabilitación del área del Castellar, en Puerto Lumbreras": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de recuperar el área del Castellar. Se declara ampliable.

**V-3190**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 613, subconcepto 613.19 "Otras

actuaciones": 67.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3191**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 649, subconcepto 649.00 "Confección carta arqueológica Noroeste y río Mula": 1.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en posteriores conceptos.

Justificación: concreción del presupuesto.

#### **V-3192**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 649, subconcepto 649.01 "Elaboración Plan Regional de Bienes Culturales": 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de elaborar un plan que priorice las actuaciones en bienes culturales.

#### **V-3193**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 649, subconcepto 649.02 "Redacción de proyecto Museo Regional del Vino, en Jumilla": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción del presupuesto. Se declara ampliable.

#### **V-3194**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 649, subconcepto 649.03 "Otras actuaciones": 8.100 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3195**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 763: Subconcepto 763.00 "Para convenios con CCLL y eléctricas retirar de fachadas de patrimonio histórico los cables conductores de energía": 10.000 (miles de pesetas). Subconcepto 763.01 "Otras actuaciones": 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: conveniencia de evitar impacto visual cableado eléctrico de fachadas patrimonio histórico.

#### **V-3196**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 783, subconcepto 783.00 "Reparación torre basílica Asunción de Cieza": 10.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en posteriores enmiendas.

Justificación: monumento histórico del siglo XVII que tiene en precario la torre de la basílica y paralizadas las obras desde 1996.

#### **V-3197**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 783, subconcepto 783.01 "Finalizar obra iglesia San Pedro de Calasparra": 14.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de finalizar la obra de la iglesia parroquial de San Pedro.

#### **V-3198**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 783, subconcepto 783.02 "Actuaciones iglesias de Caravaca": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción del presupuesto. Se declara ampliable.

#### **V-3199**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 783, subconcepto 783.03 "Rehabilitación ermita de Los Rodeos en Campos del Río": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: estado en que se encuentra dicha ermita y la necesidad de rehabilitación. Se declara ampliable.

#### **V-3200**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 15.

Desagregación en servicio 02, programa 458A, concepto 783, subconcepto 783 "Otras actuaciones": 34.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3201**

Enmienda de adición (creación de un nuevo

concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 724B, concepto 764 "Ayuda artesanía comarca Noroeste": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: concretar crédito específico para dar cobertura a la estrategia II-2.4 del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste.

#### **V-3202**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 724B, concepto 766 "Subvención Ayuntamiento de Lorca para promoción artesanal": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la promoción artesanal con especificación de crédito presupuestario.

#### **V-3203**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 724B, concepto 767 "Subvención Ayuntamiento de Murcia para promoción artesanal": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la promoción artesanal con especificación de crédito presupuestario.

#### **V-3204**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 724B, concepto 768 "Subvención Ayuntamiento de Cartagena para promoción artesanal": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la promoción artesanal con especificación de crédito presupuestario.

#### **V-3205**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 724B, concepto 769 "Subvención Ayuntamiento de Alhama promoción y comercialización artesanía Sierra Espuña": 5.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 721A, concepto 740: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: programa de apoyo a la comercialización de productos artesanales de Sierra

España y su entorno socioeconómico.

#### **V-3206**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 724B, concepto 785: 20.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: promocionar e incentivar los oficios artesanales.

#### **V-3207**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 622A, concepto 765: 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 14.500 (miles de pesetas).

Justificación: incremento del apoyo a los municipios sobre modernización de equipamientos comerciales.

#### **V-3208**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 622A, concepto 766: 160.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 30.929 (miles de pesetas).

Justificación: incremento del apoyo a los municipios en materia de ordenación del territorio. Urbanismo comercial.

#### **V-3209**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 622A, concepto 767 "Convenio con Ayuntamiento de Lorca. Construcción mercado de abastos": 30.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: realización de un convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un mercado de abastos.

#### **V-3210**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 03, programa 622A, concepto 786: 40.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar y fomentar el asociacionismo comercial y la cooperación empresarial.

**(V-3629)**  
**V-3211 y V-3212**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

- Adición en servicio 05, programa 751A, concepto 227, subconcepto 227.06 "Estudio para la realización de un plan estratégico global de turismo": 20.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 751A, concepto 649: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: realización de un plan estratégico global de turismo.

**V-3213**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

- Adición en servicio 05, programa 751A, concepto 601 "Infraestructuras y bienes destinados al uso general": 171.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 171.000 (miles de pesetas).

El concepto (601) creado en esta enmienda se desagrega en 11 conceptos en enmiendas posteriores.

Justificación: aumento de la partida de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

**V-3214**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.00 "Mirador en carretera que une N-301 con Blanca": 10.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 601 en posteriores enmiendas.

Justificación: para la construcción de un mirador en la carretera que une la N-301 con Blanca.

**V-3215**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.01 "Construcción albergue. Águilas": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: complementar la oferta de infraestructuras turísticas en diversas zonas de la Región.

**V-3216**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.02 "Construcción albergue. Mazarrón": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: complementar la oferta de infraestructuras turísticas en diversas zonas de la Región.

**V-3217**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.03 "Construcción albergue. Los Alcázares": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: complementar la oferta de infraestructuras turísticas en diversas zonas de la Región.

**V-3218**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.04 "Construcción albergue. Moratalla": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: complementar la oferta de infraestructuras turísticas en diversas zonas de la Región.

**V-3219**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.05 "Construcción albergue. Cehegín": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: complementar la oferta de infraestructuras turísticas en diversas zonas de la Región.

**V-3220**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.06 "Construcción albergue. Blanca": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: complementar la oferta de infraestructuras turísticas en diversas zonas de la Región.

**V-3221**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.07 "Construcción albergue. Campos del Río": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: complementar la oferta de infraestructuras turísticas en diversas zonas de la

Región.

**V-3222**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.08 "Plan alojamiento rural. Comarca río Mula": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: complementar la oferta de infraestructuras turísticas en diversas zonas de la Región.

**V-3223**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.09 "Construcción de un recinto ferial en Puerto Lumbreras": 80.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar e incrementar equipamientos que favorezcan y potencien el desarrollo turístico.

**V-3224**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 601, subconcepto 601.10 "Escuela comarcal de hostelería en Puerto Lumbreras": 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: abrir partida presupuestaria con carácter ampliable que hará posible la creación de la Escuela Comarcal de Hostelería en Puerto Lumbreras, con posibilidad de ubicación en el Parador Nacional de Puerto Lumbreras.

**V-3225**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 05, programa 751A, concepto 785: 30.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 751A, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar el desarrollo y mejora del producto turístico y la oferta complementaria.

**(V-3630)****V-3226**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 05, programa 751A, concepto 766: 4.001 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 751A, concepto 649: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: fijar cantidad funcionamiento Agencia Desarrollo para la Comarca del Noroeste.

**(V-3631)****V-3227**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 05, programa 751A, concepto 765: 199.001 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 199.000 (miles de pesetas).

Justificación: para fijar cantidad total global para el consorcio para el desarrollo turístico y cultural de la ciudad de Lorca.

**V-3228**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 05, programa 751A, concepto 764: 628.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 05, programa 751A, concepto 649: 225.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumento del concepto 764 por importe de 225 millones.

**V-3229**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 764, subconcepto 764.00 "Plan dinamización turística Águilas": 25.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 764 en posteriores enmiendas.

Justificación: concreción técnica del presupuesto.

**V-3230**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 764, subconcepto 764.01 "Plan dinamización turística Cartagena": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción técnica del presupuesto.

**V-3231**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 764, subconcepto 764.02 "Plan dinamización turística Mazarrón": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción técnica del presupuesto.

**V-3232**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A,

concepto 764, subconcepto 764.03 "Convenio corporaciones locales mejora infraestructuras turísticas": 328.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción técnica del presupuesto.

#### V-3233

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 764, subconcepto 764.04 "Plan de actuación turística del Mar Menor": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción técnica del presupuesto.

#### V-3234

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 764, subconcepto 764.05 "Plan de actuación turística plazas zona oeste Cartagena": 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: concreción técnica del presupuesto.

#### V-3235

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 05, programa 751A, concepto 764, subconcepto 764.06 "Infraestructuras turísticas en La Santa de Totana": 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora de infraestructuras turísticas en La Santa de Totana.

#### V-3236

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 02, programa 722A, concepto 761 "Actuaciones en polígonos industriales": 110.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 110.000 (miles de pesetas).

El concepto se desagrega en diversos subconceptos en enmiendas posteriores.

Justificación: fijación de los objetivos del presupuesto.

#### V-3237

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 02, programa 722A, concepto 761, subconcepto 761.00 "Polígono industrial Mula": 30.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en enmiendas posteriores.

Justificación: fijación de los objetivos del presupuesto.

#### V-3238

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 02, programa 722A, concepto 761, subconcepto 761.01 "Polígono industrial Fuente Álamo": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: fijación de los objetivos del presupuesto.

#### V-3239

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 02, programa 722A, concepto 761, subconcepto 761.03 "Potenciación polígono industrial Noroeste": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: fijación de los objetivos del presupuesto.

#### V-3240

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 02, programa 722A, concepto 763: 229.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 649: 29.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la partida de electrificación rural del Noroeste.

#### V-3241

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 01, programa 721A, concepto 621: 303.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 300.000 (miles de pesetas).

Se desagrega el concepto en enmiendas posteriores.

Justificación: fijación de los objetivos del presupuesto.

#### V-3242

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 02, programa 721A, concepto 621, subconcepto 621.00 "Centro Tecnológico de Diseño, Robótica y Automatización": 200.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en enmiendas posteriores.

Justificación: cumplir con los compromisos del Plan



Especial para el Desarrollo de Cartagena y Plan Estratégico.

**V-3243**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 02, programa 721A, concepto 621, subconcepto 621.01 "Centro Tecnológico Medioambiental": 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplir los compromisos del Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena y Plan Estratégico.

**V-3244**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 02, programa 721A, concepto 621, subconcepto 621.02 "Centro Tecnológico Agroalimentario": 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: fijación de los objetivos del presupuesto.

**V-3245**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 02, programa 721A, concepto 621, subconcepto 621.03 "Edificios y otras construcciones. Otras actuaciones": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

**V-3246**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 04, programa 542C, concepto 787 "Convenio Bazán-INFO": 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplir los compromisos de la Comunidad Autónoma en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

**V-3247**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 04, programa 542C, concepto 621 "Unidad Tecnológica Alimentaria": 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplir los compromisos de la Comunidad Autónoma en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

**(V-3632)**

**V-3248**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 01, programa 721A, concepto 783 "Creación sociedades acción colectiva": 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplir los compromisos de la Comunidad Autónoma en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

**(V-3633)**

**V-3249**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 16.

- Adición en servicio 01, programa 721A, concepto 784 "Creación grupo de trabajo para canalizar proyectos agroindustriales": 15.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 740: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplir los compromisos de la Comunidad Autónoma en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

**V-3250**

Enmienda de adición. Sección 16.

- Adición en servicio 04, programa 542C, concepto 774 "Al fomento de una estrategia regional de innovación": 173.599 (miles de pesetas).

- Minoración en: servicio 04, programa 521A, concepto 649: 47.000 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 741A, concepto 649: 30.000 (miles de pesetas). Servicio 02, programa 722A, concepto 649: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: fijación de los objetivos del presupuesto.

**V-3251**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 16.

Desagregación en servicio 01, programa 721A, concepto 622: Subconcepto 622.00 "Plan de actuaciones preventivas": 1.000 (miles de pesetas). Subconcepto 622.01 "Otras instalaciones técnicas": 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: actuaciones destinadas a la prevención de riesgos laborales para el personal de la Consejería. Concretar el presupuesto.

**V-3252**

Enmienda de supresión. Sección 17.

Se suprime en servicio 01, programa 711A, concepto 484: 5.700 (miles de pesetas).

Se adiciona en servicio 01, programa 711A, concepto 483: 47.700 (miles de pesetas).

Justificación: existe una partida importante para becas en el programa adecuado para ello, que es el 542B. Becas que se gestionan a través del organismo habilitado al efecto por el Gobierno regional. La partida suprimida se adiciona a la prevista, para Fomento de las actividades de las organizaciones profesionales agrarias, que es insuficiente dado el gran volumen de actividades representativas, organizativas y de gestión que desarrollan las mismas.

#### **V-3253**

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 02, programa 712A, concepto 775: 605.000 (miles de pesetas).

- Minoración en: Servicio 02, programa 712A, concepto 649: 25.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 712B, concepto 649: 40.000 (miles de pesetas). Servicio 03, programa 712G, concepto 649: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la dotación para nuevas solicitudes de ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias, fuertemente hipotecada por los compromisos de gastos de ejercicios anteriores.

#### **V-3254**

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 02, programa 712A, concepto 776: 129.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 711A, concepto 649: 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de incrementar las ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, específicamente destinadas a optimizar el uso del agua de riego, a fin de paliar el creciente déficit hídrico regional, especialmente en el caso de que estén integradas en comunidades de regantes que hayan ejecutado planes de modernización o dispongan ya de infraestructuras comunes eficientes. Se financia con una minoración del inmovilizado inmaterial del programa de Dirección y servicios generales, que cuenta ya con una dotación para gastos en bienes corrientes y de servicios muy cuantiosa y no tener funciones que justifiquen apenas inversiones de carácter inmaterial.

#### **V-3255**

Enmienda de supresión. Sección 17.

Se suprime servicio 04, programa 712B, concepto 476: 10.000 (miles de pesetas).

Se adiciona en servicio 04, programa 712B,

concepto 776: 14.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de apoyo a la flota pesquera artesanal, muy escaso en el proyecto de presupuestos, que es la que opera fundamentalmente en aguas interiores, sobre las que tiene competencias la Comunidad Autónoma. Se financia por supresión de la partida de Becas, pues no debe haber más consignación para becas que la recogida en el programa 542B que gestiona la Fundación Séneca.

#### **V-3256**

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 06, programa 531B, concepto 650: 865.101 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 712H, concepto 649: 20.000 (miles de pesetas). Servicio 05, programa 512A, concepto 649: 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la dotación para modernización de los regadíos incluidos en el Plan Nacional.

#### **V-3257**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 06, programa 531B, concepto 786 "Gestión comunidades regantes": 40.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 712B, concepto 649: 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: se propone la creación de una partida específica en el capítulo 7 del Programa de modernización y mejora de regadíos, destinada a apoyar los proyectos de inversión para la mejora de la gestión de las comunidades de regantes, que incluyan la elaboración de censos, incorporación de técnicos, gestión integrada de recursos, control volumétrico consumos, información al regante, ahorro de agua, etcétera, de aquellas comunidades que hayan realizado obras de modernización o mejora. Se financia, en este caso, el incremento con la minoración del inmovilizado inmaterial del programa de Pesca y acuicultura, pues no parece que la eliminación de las medusas del Mar Menor, excesivamente dotada, sea una actividad propia del apoyo al sector pesquero ni de los objetivos de este programa de gasto.

#### **V-3258**

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 02, programa 542A, concepto 775: 90.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 542A, concepto 649: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar las acciones de formación que vienen desarrollando directamente con notable acierto y eficacia las organizaciones agrarias y federaciones de cooperativas, por lo que ya no es necesario sean ejecutadas directamente por la Administración, que sí lo hace duplicando innecesariamente actuaciones y malgasta recursos.

#### V-3259

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 02, programa 542A, concepto 776: 90.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 542B, concepto 640: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciar las actividades de desarrollo y transferencia tecnológica realizadas por el propio sector a través de programas de colaboración para la introducción de nuevas tecnologías agrarias. No es fructífero que el peso de la innovación sea monopolizado por la propia Administración, por eso se financia con la minoración de los gastos de carácter inmaterial del programa de Investigación agraria, que se verá incrementado a lo largo del año con fondos finalistas del INIA no recogidos en el proyecto de presupuestos (proyecto 18008, abierto con 1.000 pesetas).

#### V-3260

Enmienda de supresión (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Se suprime servicio 02, programa 542B, concepto 645: 10.000 (miles de pesetas).

- Se adiciona en servicio 02, programa 542A, concepto 777 "Prog. col. dif. seguro agrario": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: la adquisición de aplicaciones informáticas debe concentrarse en la Secretaría General para racionalizar y controlar este tipo de gastos. Para ello existe crédito suficiente en el programa 711A. El importe del concepto suprimido se destina a crear una partida nueva, dotada con 10 millones, en el programa 542A, destinada a financiar programas de colaboración para la difusión del seguro agrario, pues si no se difunde el seguro, tendrá poca eficacia que se subvencionen las pólizas.

#### V-3261

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 02, programa 542B, concepto 700 "Al sector público estatal": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 02, programa 542B, concepto 640: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: establecer una dotación específica

para el desarrollo de los convenios vigentes establecidos en materia de I+D con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS) para el desarrollo del Programa de asesoramiento en riegos y otros acuerdos.

#### V-3262

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 03, programa 712E, concepto 775: 300.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 712E, concepto 778, proyecto 11651: 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: es preciso incrementar el apoyo específico a la concentración de la oferta agroalimentaria que realizan las OPFH y cooperativas, auxiliando las inversiones que realizan para expandir las exportaciones, incrementar la capacidad de proceso, aumentar el número de asociados y las diversas fórmulas de cooperación comercial y empresarial.

#### V-3263

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 03, programa 712G, concepto 777: 200.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 712B, concepto 649: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de al menos duplicar la escasa partida prevista para la reestructuración del sector de frutas y hortalizas, que se está viendo afectado negativamente por los acuerdos de asociación de la UE con países terceros y tiene que realizar fuertes inversiones en tecnología, innovación y producción integrada.

#### V-3264

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 04, programa 712F, concepto 779: 70.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 712F, concepto 778: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: acelerar la adecuación medioambiental de las explotaciones porcinas, imprescindible para que las explotaciones familiares puedan continuar en el sector.

#### V-3265

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 06, programa 531A, concepto 650: 224.000 (miles de pesetas).

- Minoración en: servicio 03, programa 712G, concepto 645: 20.000 (miles de pesetas). Servicio 04, programa 712B, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar la dotación destinada a equipamientos e infraestructuras rurales, que son un complemento imprescindible en el proceso de modernización de las estructuras agrarias y para la diversificación y desarrollo rural.

#### **V-3266**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650; subconcepto 650.01 "EDAR Fuente Álamo": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: EDAR en Fuente Álamo.

Justificación: infraestructura necesaria para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3267**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.02 "EDAR y colectores Campos del Río": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: EDAR y colectores en Campos del Río.

Justificación: infraestructura necesaria para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3268**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.03 "EDAR Jumilla": 150.000 (miles de pesetas).

Texto: nueva EDAR en Jumilla.

Justificación: infraestructura necesaria para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3269**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.04 "Colector El Paretón (Totana)": 15.000 (miles de pesetas).

Texto: Colector de aguas residuales en El Paretón (Totana).

Justificación: infraestructura necesaria para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3270**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.05 "EDAR Albudeite":

10.000 (miles de pesetas).

Texto: EDAR en Albudeite.

Justificación: infraestructura necesaria para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3271**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.06 "EDAR El Esparragal (Puerto Lumbreras)": 30.000 (miles de pesetas).

Texto: EDAR en El Esparragal, de Puerto Lumbreras.

Justificación: infraestructura necesaria para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3272**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.07 "Colectores Torres de Cotillas": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: Mejora de colectores generales en Torres de Cotillas.

Justificación: infraestructura necesaria para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3273**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.08 "Saneamiento en La Hoya (Lorca)": 25.000 (miles de pesetas).

Texto: Red de saneamiento de La Hoya (Lorca).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3274**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.09 "Saneamiento en Tercia (Lorca)": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: Red de saneamiento en diputación de Tercia (Lorca).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3275**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.10 "EDAR Avilés, Coy y D.ª Inés (Lorca)": 45.000 (miles de pesetas).

Texto: Colectores, saneamiento y EDAR en diputaciones de Avilés, Coy y D.ª Inés (Lorca).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3276**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.11 "EDAR La Parroquia (Lorca)": 35.000 (miles de pesetas).

Texto: colectores, saneamiento y EDAR en diputación de La Parroquia (Lorca).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3277**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.12 "EDAR Almendricos (Lorca)": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: Colectores, saneamiento y EDAR en diputación de Almendricos (Lorca).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3278**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.13 "EDAR Zarzadilla de Totana (Lorca)": 40.000 (miles de pesetas).

Texto: colectores, saneamiento y EDAR en diputación de Zarzadilla de Totana (Lorca).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3279**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.14 "EDAR Torrealvilla y Zuñega (Lorca)": 15.000 (miles de pesetas).

Texto: colectores, saneamiento y EDAR en diputaciones de Torrealvilla y Zuñega (Lorca).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3280**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.15 "EDAR Alumbres (Cartagena)": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: colectores, saneamiento y EDAR en Alumbres (Cartagena).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3281**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.16 "EDAR zona Oeste Cartagena": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: colectores, saneamiento y EDAR en zona Oeste Cartagena.

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3282**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.17 "Ampliación EDAR Alhama": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: Ampliación EDAR de Alhama.

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3283**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.18 "Saneamiento Lo Vallejo, Los Alcázares": 17.000 (miles de pesetas).

Texto: saneamiento en Lo Vallejo (Los Alcázares).

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3284**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.19 "EDAR Torre Pacheco": 100.000 (miles de pesetas).

Texto: depuradora en Torre Pacheco.

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3285**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A,

concepto 650, subconcepto 650.20 "EDAR Puerto de Mazarrón": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: EDAR y colectores en Puerto de Mazarrón.

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3286**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441A, concepto 650, subconcepto 650.21 "Otras actuaciones": 4.600.000 (miles de pesetas).

Texto: otras actuaciones.

Justificación: infraestructuras necesarias para el medio ambiente hídrico.

#### **V-3287**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.01 "Abastecimiento Torres de Cotillas": 35.000 (miles de pesetas).

Texto: adecuación depósitos de abastecimiento de agua en Las Torres de Cotillas.

Justificación: mejora de la calidad, eficiencia y salubridad del abastecimiento de agua potable.

#### **V-3288**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.02 "Abastecimiento en Bullas": 30.000 (miles de pesetas).

Texto: mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Bullas.

Justificación: necesidad de mejorar la calidad, eficiencia y salubridad del agua potable en ese municipio.

#### **V-3289**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.03 "Abastecimientos en Aledo y zona alta de Totana": 30.000 (miles de pesetas).

Texto: abastecimiento de agua potable en Aledo y zona alta de Totana.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia y garantía del abastecimiento.

#### **V-3290**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.04 "Abastecimientos diputaciones altas Lorca": 5.000 (miles de pesetas).

Texto: mejora red abastecimiento diputaciones altas de Lorca.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia, salubridad y garantía del abastecimiento.

#### **V-3291**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.05 "Abastecimiento zona industrial Lorca": 10.000 (miles de pesetas).

Texto: Mejora red abastecimiento zona industrial ctra. Caravaca, de Lorca.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia, salubridad y garantía del abastecimiento.

#### **V-3292**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.06 "Abastecimientos La Escucha (Lorca)": 4.000 (miles de pesetas).

Texto: mejora red abastecimiento diputación de La Escucha de Lorca.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia, salubridad y garantía del abastecimiento.

#### **V-3293**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.07 "Abastecimientos Tercia y Marchena, en Lorca": 4.000 (miles de pesetas).

Texto: Mejora red abastecimiento diputaciones de Tercia y Marchena, de Lorca.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia, salubridad y garantía de abastecimiento.

#### **V-3294**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.08 "Abastecimientos Morata y Ramonete, en Lorca": 10.000 (miles de pesetas).

Texto: Mejora red abastecimiento diputaciones de Morata y Ramonete en Lorca.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia, salubridad y garantía del abastecimiento.

#### V-3295

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.09 "Abastecimientos Parrilla (Lorca)": 4.000 (miles de pesetas).

Texto: Mejora red abastecimiento diputación de Parrilla, en Lorca.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia, salubridad y garantía del abastecimiento.

#### V-3296

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.10 "Abastecimientos La Hoya e Hinojar en Lorca": 3.000 (miles de pesetas).

Texto: Mejora red abastecimiento diputaciones La Hoya e Hinojar en Lorca.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia, salubridad y garantía del abastecimiento.

#### V-3297

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.11 "Abastecimientos zona oeste de Cartagena": 10.000 (miles de pesetas).

Texto: Mejora red abastecimiento zona oeste de Cartagena.

Justificación: mejorar la calidad, eficiencia, salubridad y garantía del abastecimiento.

#### V-3298

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 441B, concepto 650, subconcepto 650.12 "Otras actuaciones": 50.400 (miles de pesetas).

Texto: Otras actuaciones en materia de abastecimientos.

Justificación: mejora de la calidad, eficiencia y salubridad de la distribución de agua potable.

#### V-3299

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 512D, concepto 650, subconcepto 650.01 "Encauzamiento

de ramblas en diversos núcleos de Fuente Álamo": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: Encauzamiento de ramblas en diversos núcleos de Fuente Álamo.

Justificación: evitar daños por avenidas e inundaciones en ramblas del sur de Carrascoy.

#### V-3300

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 512D, concepto 650, subconcepto 650.02 "Encauzamiento rambla Jumilla": 10.000 (miles de pesetas).

Texto: Encauzamiento de la rambla de Jumilla (2ª fase).

Justificación: iniciar la segunda fase necesaria para prevenir daños por avenidas e inundaciones.

#### V-3301

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 512D, concepto 650, subconcepto 650.03 "Encauzamiento rambla de Los Barrancos en Albudeite (fase III)": 50.000 (miles de pesetas).

Texto: Encauzamiento de la rambla de Los Barrancos en Albudeite (fase III).

Justificación: necesidad de completar esta actuación para la prevención de avenidas y daños.

#### V-3302

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 05, programa 512D, concepto 650, subconcepto 650.04 "Otras actuaciones": 222.400 (miles de pesetas).

Texto: Otras actuaciones de acondicionamiento de cauces.

Justificación: prevenir daños sobre núcleos de población por avenidas en cauces y ramblas.

#### V-3303

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 760: 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: otras actuaciones.

#### V-3304

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 07, programa 442A, concepto 760, subconcepto 760.00 "Recuperación ambiental canteras Atalaya. Cieza": 10.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en posteriores enmiendas.

Justificación: recuperar el entorno forestal realizando las actuaciones necesarias.

#### **V-3305**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 07, programa 442A, concepto 760, subconcepto 760.01 "Otras actuaciones": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: otras actuaciones.

#### **(V-3634)**

#### **V-3306**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 444 "Convenio Universidad de Murcia. Programa de investigación en residuos tóxicos y peligrosos": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: convenio con la Universidad de Murcia para el desarrollo de programas de investigación sobre residuos tóxicos y peligrosos y asesoramiento sobre tratamiento de residuos industriales.

#### **(V-3635)**

#### **V-3307**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 445 "Convenio Universidad Politécnica de Cartagena. Contaminación acústica": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena para la elaboración de informes y asesoramiento y desarrollo de normativa en materia de contaminación acústica.

#### **V-3308**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 460 "Programa de fomento de recogida selectiva de basuras": 5.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A:

Concepto 640: 2.500 (miles de pesetas). Concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Este concepto se desagrega en enmiendas posteriores.

Justificación: desarrollo de un programa para estimular la implantación de la recogida selectiva de basuras en los ayuntamientos.

#### **V-3309**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 07, programa 442A, concepto 460, subconcepto 460.00 "Programa de fomento de recogida selectiva de basuras. Municipios hasta 10.000 habitantes": 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: desarrollo de un programa para estimular la implantación de la recogida selectiva de basuras en los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes.

#### **V-3310**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 07, programa 442A, concepto 460, subconcepto 460.01 "Programa de fomento de recogida selectiva de basuras. Municipios de entre 10.001 y 30.000 habitantes": 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: desarrollo de un programa para estimular la implantación de la recogida selectiva de basuras en los ayuntamientos de entre 10.001 a 30.000 habitantes.

#### **V-3311**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 482 "Actividades de fomento de calidad ambiental": 4.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A, concepto 649: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: financiación a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro de programas que propicien el fomento de actividades responsables en materia de calidad ambiental.

#### **V-3312**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 483 "Convenio de formación en actitudes medioambientales": 2.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A, concepto 649: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: convenio con colegios profesionales



de la Región de Murcia para propiciar la formación en el fomento de actitudes responsables en materia de calidad ambiental.

#### V-3313

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 486 "Becas para estudios de calidad ambiental": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A, concepto 623: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: becas para la realización de estudios y preparación de documentación relativa a la calidad del aire, contaminación acústica y emisiones a la atmósfera. Beneficiarios: titulados superiores.

#### V-3314

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 487 "Premio medio ambiente a la gestión de residuos": 2.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A, concepto 649: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: creación del "Premio Medio Ambiente" a la trayectoria y aportaciones a la investigación en el tratamiento de la gestión de residuos. Beneficiarios: instituciones, asociaciones y personas físicas.

#### V-3315

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 488 "Iniciativas de fomento de recogida selectiva de basuras": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A, concepto 640: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: desarrollar iniciativas que fomenten la implantación de la recogida selectiva de basuras. Los beneficiarios serían asociaciones y grupos ecologistas, asociaciones y organizaciones de comerciantes y vecinales.

#### V-3316

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442A, concepto 762 "Convenio Ayuntamiento de Cartagena. Construcción de un vertedero, 1ª fase": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 712B, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de un vertedero. 1ª fase.

#### V-3317

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 401 "Convenio de formación con SEPRONA": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: convenio para la formación de miembros de SEPRONA de la Guardia Civil para vigilancia de espacios naturales protegidos.

#### V-3318

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 461 "Educación sobre espacios naturales": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: para la realización de actividades de educación ambiental relativas a espacios naturales protegidos, dirigidas a todos los sectores de la población. Beneficiarios: ayuntamientos cuyo término municipal esté incluido, en todo o en parte, en un espacio natural protegido.

#### V-3319

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 462 "Formación policías locales sobre espacios naturales protegidos": 3.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: formación de policías locales para vigilancia de los espacios naturales protegidos teniendo como beneficiarios a entidades locales cuyo término municipal esté incluido en todo o en parte en un espacio natural protegido.

#### V-3320

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 463 "Realización de actividades en protección ambiental": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: financiación de actividades de protección y conservación medioambiental.  
Beneficiarios: corporaciones locales.

#### V-3321

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 464 "Actividades escolares de calidad ambiental del río Segura": 1.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442, concepto 649: 1.000

Justificación: Financiar actividades que propicien el fomento de actividades responsables en materia de calidad ambiental en la población escolar de localidades ribereñas del río Segura. Beneficiarios: entidades locales con término municipal ribereño del río Segura.

#### V-3322

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 472 "Actividades de formación ambiental de técnicos y trabajadores de empresas de economía social de la Región": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: elaboración de material educativo para formación ambiental de técnicos y trabajadores de empresas de economía social de la Región de Murcia.

#### V-3323

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 482 "Convenio con ANSE, actividades marítimas y amarre embarcación en el puerto de Cartagena": 1.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad en la continuidad de dichas actividades.

#### V-3324

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 485 "Becas estudios espacios naturales protegidos": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: becas para la realización de estudios y preparación de datos y temas de educación

ambiental relacionados con los espacios protegidos.  
Beneficiarios: titulados superiores.

#### V-3325

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 488: 8.660 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: para fomentar la introducción de hábitos medioambientales en la sociedad murciana es necesario subvencionar suficientemente sus actividades en este ámbito.

#### V-3326

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 489 "Promoción buenos hábitos ambientales": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: para la realización de actividades que fomenten los buenos hábitos y actitudes ambientales responsables en la población de localidades ribereñas del río Segura. Beneficiarios: asociaciones y organizaciones con domicilio social en términos municipales ribereños del río Segura.

#### V-3327

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442B, concepto 760 "Adquisición material para actividades de educación ambiental": 2.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442B, concepto 649: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: adquisición por parte de las corporaciones locales de material para la realización de actividades de educación ambiental.

#### V-3328

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442D, concepto 487 "Fomento de hábitos medioambientales": 2.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442A, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: realización de actividades que fomenten los buenos hábitos medioambientales en los sectores de agricultura, pesca y ganadería. Beneficiarios: cofradías de pescadores, asociaciones

de ganaderos y organizaciones sindicales agrarias.

#### V-3329

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442D, concepto 448 "Subvenciones voluntariado en prevención de incendios": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442D, concepto 601: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: actividades de voluntariado en vigilancia y prevención de incendios forestales. Formación de este voluntariado. Beneficiarios: organizaciones juveniles, centros excursionistas, organizaciones sindicales y federaciones deportivas.

#### V-3330

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442D, concepto 612 "Conservación de suelos y vías pecuarias": 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 06, programa 531A: Concepto 611: 2.000 (miles de pesetas). Concepto 649: 48.000 (miles de pesetas).

Justificación: reflejo en el presupuesto de esta Dirección General de las actuaciones de conservación de suelos y vías pecuarias de claro contenido medioambiental.

#### V-3331

Enmienda de adición. Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442D, concepto 649: 15.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442D, concepto 621: 10.000 (miles de pesetas).

El concepto 649 se desagrega en enmiendas posteriores en varios subconceptos.

Justificación: dotar de más presupuesto para iniciar un nuevo proyecto.

#### V-3332

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 17.

Desagregación en servicio 07, programa 442D: Subconcepto 649.00 "Creación de un huerto semillero de plantas autóctonas": 10.000 (miles de pesetas). Subconcepto 649.01 "Otros proyectos": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: puesta en marcha de un huerto semillero de plantas autóctonas para la conservación y fomento de las especies originarias de la Región.

#### V-3333

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 17.

- Adición en servicio 07, programa 442D, concepto 771 "Otros aprovechamientos forestales": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 07, programa 442D, concepto 601: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: ayudas para el fomento y potenciación de otros aprovechamientos forestales: plantas aromáticas, medicinales, etcétera, y proyecto de aprovechamiento energético de biomasa. Beneficiarios de montes de utilidad pública o privada.

#### V-3334

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 8.678.080 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 412J, concepto 486: 475.000 (miles de pesetas).

Justificación: para que el Servicio Murciano de Salud gestione directamente el Hospital de Cieza conveniando con el Insalud la asistencia de esta comarca.

#### V-3335

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 01, programa 411A, concepto 480 "Subvención para funcionamiento Mesa Sectorial Sanidad": 5.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar de los medios necesarios para su funcionamiento a la Mesa Sectorial de Sanidad.

#### V-3336

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 01, programa 411A, concepto 622, subconcepto 622.00 "Plan de actuaciones preventivas de riesgos laborales": 1.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 622 en diversos subconceptos en posteriores enmiendas.

Justificación: necesidad de disponer de un plan de actuación de prevención de riesgos laborales para el propio personal de la Consejería.

#### V-3337

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 01, programa 411A,

concepto 622, subconcepto 622.01 "Otras actuaciones": 14.915 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3338**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 01, programa 411A, concepto 745: 641.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 412J, concepto 785: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumento de la transferencia al Servicio Murciano de Salud para que gestione directamente el Hospital de Cieza.

#### **V-3339**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413B, concepto 482 "Convenio asociación de familiares de enfermos mentales": 10.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: convenio con la asociación de familiares de enfermos mentales para realizar actividades de divulgación preventiva y abordaje integral de la problemática de los enfermos mentales en la Región de Murcia.

#### **(V-3636)**

#### **V-3340**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413B, concepto 485: 25.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 15.000 (miles de pesetas).

Se desagrega el concepto 485 en enmiendas posteriores.

Justificación: aumentar la prevención de drogas a través de organizaciones no gubernamentales y asociaciones vecinales.

#### **V-3343**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413B, concepto 486: 5.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 412J, concepto 649: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: incremento del convenio con Comité Ciudadano Antisida para aumentar más actividades preventivas contempladas en el mismo.

#### **V-3344**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413B, concepto 487: 11.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 412J, concepto 649: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar las actuaciones en educación para la salud y prevención de drogodependencias en centros docentes.

#### **V-3345**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413B, concepto 488: 3.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 412J, concepto 649: 1.500 (miles de pesetas).

Justificación: incremento de actividades preventivas dentro del convenio con Cruz Roja para prevención del sida.

#### **V-3346**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413B, concepto 489 "Convenio educación sanitaria a diabéticos": 1.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 03, programa 413E, concepto 485: 1.500 (miles de pesetas).

Justificación: convenio con la Federación Regional de Asociaciones de Diabéticos para la realización de actividades de educación sanitaria a estos enfermos (FREMUT).

#### **(V-3637)**

#### **V-3347**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413B, concepto 631 "Construcción plantas de floración": 50.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de las plantas de floración de la Contraparada y Campotejar.

#### **V-3348**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413B, concepto 649: 289.869 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 125.000 (miles de pesetas).

Se desagrega el concepto 649 en posteriores enmiendas en diversos subconceptos.

Justificación: dotar de mayor financiación a las actividades preventivas responsabilidad de esta Consejería.

**V-3349**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.00 "Programa SIDA": 64.705 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto en diversos subconceptos.

Justificación: incrementar las actuaciones preventivas y de atención a enfermos de sida dentro del programa regional.

**V-3350**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.01 "Programa cáncer de mama": 57.300 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar la franja de edad de las mujeres incluidas en el programa regional de cáncer de mama para que sean de 45 a 65 años como recomiendan los expertos internacionales.

**V-3351**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.02 "Programa diabetes": 11.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar las actuaciones preventivas dentro del Programa Regional de Diabetes.

**V-3352**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.03 "Programa salud bucodental": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar las actividades de promoción de la salud bucodental y su diagnóstico precoz.

**V-3353**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.04 "Programa EPOC": 11.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotación de espirómetros a centros de salud y actividades preventivas del programa EPOC a realizar sobre la población.

**V-3354**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.05 "Programa de higiene alimentaria": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar las actividades del programa de higiene alimentaria en sus aspectos preventivos y de educación para la salud, sobre todo en la escuela (comedores escolares).

**V-3355**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.06 "Programa de prevención de enfermedades cardiovasculares": 22.000 (miles de pesetas).

Justificación: realización de actividades preventivas del programa de actividades cardiovasculares (primera causa de mortalidad en la Región de Murcia).

**V-3356**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.07 "Programa de salud laboral": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de implementación de actividades de promoción de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

**V-3357**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.08 "Programa hipercolesterolémico": 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumento de las medidas preventivas a la población del programa de hipercolesterolemia.

**V-3358**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.09 "Programa de prevención y promoción de la salud (fondos propios)": 25.628 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de incrementar las acciones del programa de promoción y prevención de la salud.

**V-3359**

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.10 "Programa de deshabitación tabáquica": 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: poner en marcha un verdadero programa de deshabitación tabáquica en la Región de Murcia.

#### **V-3360**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 413B, concepto 649, subconcepto 649.11 "Otro inmovilizado inmaterial": 38.236 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3361**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 413D, concepto 649 "Otro inmovilizado inmaterial. Programa de coordinación de inspecciones sanitarias en municipios": 5.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, subconcepto 445: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de coordinar las inspecciones de salud pública en los municipios.

#### **(V-3639)**

#### **V-3363**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 03, programa 412J, concepto 465: 73.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: actualización de la dotación de las corporaciones locales para actividades de atención primaria de salud.

#### **V-3364**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 03, programa 412J, concepto 650: 819.565 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: construcción de diversos centros de salud no contemplados en el proyecto.

#### **V-3365**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J,

concepto 650, subconcepto 650.00 "Construcción de un centro de salud en Puerto de Mazarrón, 1ª fase": 20.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 650 en subconceptos en posteriores enmiendas.

Justificación: necesidad de dotar de un centro de salud a esta zona de futura creación.

#### **V-3366**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J, concepto 650, subconcepto 650.01 "Centro de salud de Librilla, 1ª fase": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar a esta futura zona de salud de un centro de salud.

#### **V-3367**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J, concepto 650, subconcepto 650.02 "Segundo centro de salud de Cieza": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de dotar de centro de salud a la segunda zona básica del municipio de Cieza.

#### **V-3368**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J, concepto 650, subconcepto 650.03 "Otras actuaciones": 759.565 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3369**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 03, programa 412J, concepto 765: 185.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 45.000 (miles de pesetas).

El concepto 765 se desagrega en subconceptos en posteriores enmiendas.

Justificación: necesidad de las obras de acondicionamiento de diversos consultorios.

#### **V-3370**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J, concepto 765, subconcepto 765.00 "Ampliación y reforma consultorio Avilés. Lorca": 18.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 765 en posteriores enmiendas.

Justificación: obra absolutamente indispensable.

#### **V-3371**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J, concepto 765, subconcepto 765.01 "Ampliación y reforma consultorio de Tercia Villaespesa. Lorca": 12.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra absolutamente indispensable.

#### **V-3372**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J, concepto 765, subconcepto 765.02 "Remodelación centro de salud de Almendricos": 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: ante la perspectiva de creación de la zona de salud de Almendricos, se hace precisa la ampliación del consultorio para convertirlo en centro de salud.

#### **V-3373**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación servicio 03, programa 412J, concepto 765, subconcepto 765.03 "Otras actuaciones": 140.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3374**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J, concepto 649, subconcepto 649.00 "Estudio de viabilidad del nuevo hospital de Cartagena": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: realizar un estudio de evaluación de la situación hospitalaria del Área de Salud número dos de Cartagena y de viabilidad de un nuevo hospital.

#### **V-3375**

Enmienda de modificación (se desagrega el concepto en diversos subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 03, programa 412J, concepto 649, subconcepto 649.01 "Otras actuaciones": 37.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3376**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto).

Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 412I, subconcepto 649 "Otro inmovilizado inmaterial": 4.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, subconcepto 445: 4.500 (miles de pesetas).

Justificación: aumento de actividades de prevención y promoción de la salud.

#### **V-3377**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412I, concepto 649, subconcepto 649.00 "Programa de coordinación de inspecciones sanitarias en municipios": 2.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 649 en posteriores enmiendas.

Justificación: necesidad de coordinar las actuaciones en inspección de salud pública en los municipios del área sanitaria de Caravaca.

#### **V-3378**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412I, concepto 649, subconcepto 649.01 "Programa de salud laboral y prevención de riesgos laborales": 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar las actuaciones de prevención y promoción de la salud.

#### **V-3379**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 412F, concepto 640 "Gastos programas de investigación y desarrollo": 3.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 3.000 (miles de pesetas).

#### **V-3380**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412F, concepto 640, subconcepto 640.00 "Beca de investigación salud y contaminación": 1.500 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto en diversos subconceptos en posteriores enmiendas.

Justificación: estudio sobre las repercusiones de la contaminación atmosférica en Cartagena sobre la contaminación humana.

**V-3381**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412F, concepto 640, subconcepto 640.01 "Estudio de evaluación sobre la incidencia del cáncer en Cartagena": 1.500 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de analizar la situación del cáncer en Cartagena por su posible relación con las actividades contaminantes.

**V-3382**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 412E, subconcepto 649 "Otro inmovilizado inmaterial": 4.500 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, subconcepto 445: 4.500 (miles de pesetas).

Se desagrega posteriormente el concepto 649 en diversos subconceptos.

Justificación: aumento de actividades de prevención y promoción de la salud.

**V-3383**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412E, concepto 649, subconcepto 649.00 "Programa de coordinación de inspecciones sanitarias en municipios": 2.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 649 en posteriores enmiendas.

Justificación: necesidad de coordinar las actuaciones en inspección de salud pública en los municipios del área sanitaria de Lorca.

**V-3384**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412E, concepto 649, subconcepto 649.01 "Programa de salud laboral y prevención de riesgos laborales": 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar las actuaciones de prevención y promoción de la salud.

**V-3385**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 412F, concepto 649 "Otro inmovilizado inmaterial": 4.500 (miles de

pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 4.500 (miles de pesetas).

Justificación: aumento de actividades de prevención y promoción de la salud.

**V-3386**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412F, concepto 649, subconcepto 649.00 "Programa de coordinación de inspecciones sanitarias en municipios": 2.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto 649 en posteriores enmiendas.

Justificación: necesidad de coordinar las actuaciones en inspección de salud pública en los municipios del área sanitaria de Cartagena.

**V-3387**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412F, concepto 649, subconcepto 649.01 "Programa de salud laboral y prevención de riesgos laborales": 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: incrementar las actuaciones de prevención y promoción de la salud.

**V-3388**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 412M, concepto 485: 22.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 7.500 (miles de pesetas).

Se desagrega el concepto 485 en enmiendas posteriores.

Justificación: subvenciones a actividades y programas dirigidos a la promoción de la donación y trasplantes.

**V-3389**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412M, concepto 485, subconcepto 485.00 "Actividades y programas de promoción de donación de órganos": 3.500 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando en enmiendas posteriores.

Justificación: incrementar las actuaciones en donación de órganos y trasplantes.



**V-3390**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412M, concepto 485, subconcepto 485.01 "Programa de evitación de negativas familiares": 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de desarrollar un programa para evitar las negativas familiares llevado a cabo por asociaciones de enfermos trasplantados o en espera.

**V-3391**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 02, programa 412M, concepto 485, subconcepto 485.02 "Otras actuaciones": 14.500 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

**V-3392**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 02, programa 412M, subconcepto 486 "Convenio Fundación ALCER Murcia": 15.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, subconcepto 445: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: convenio con Federación ALCER Murcia para propiciar la continuidad de sus actuaciones en la promoción de donación de órganos y prevención de enfermedades renales.

**V-3393**

Enmienda de adición. Sección 18. Se crea un nuevo programa, 412L "Centro de Área de Altiplano". El programa contará con los conceptos que a continuación se relacionan:

- Adición en servicio 02, programa 412L: Subconcepto 120 "Retribuciones básicas y complementarias": 4.912 (miles de pesetas). Subconcepto 160 "Cuotas prestaciones y gastos soc. empleador": 1.369 (miles de pesetas). Subconcepto 212 "Edificios y otras construcciones": 500 (miles de pesetas). Subconcepto 213 "Maquinaria, instalaciones y utillaje": 1.500 (miles de pesetas). Subconcepto 215 "Mobiliario y enseres": 1.000 (miles de pesetas). Subconcepto 220 "Material de oficina": 109 (miles de pesetas). Subconcepto 221 "Suministros": 655 (miles de pesetas). Subconcepto 222 "Comunicaciones": 435 (miles de pesetas). Subconcepto 224 "Primas de seguros": 350 (miles de pesetas). Subconcepto 227 "Trabaj. realiz. otras empresas": 3.221 (miles de pesetas). Subconcepto 231 "Locomoción": 25 (miles

de pesetas). Subconcepto 621 "Edificios y otras construcciones": 10.000 (miles de pesetas). Subconcepto 623 "Maquinaria": 1.000 (miles de pesetas). Subconcepto 626 "Mobiliario y enseres": 2.500 (miles de pesetas). Subconcepto 649 "Otro inmovilizado inmaterial": 2.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, subconcepto 445: 29.576 (miles de pesetas).

Justificación: creación del Área de Salud del Altiplano.

**V-3394**

Enmienda de adición. Sección 18. Se crea un nuevo programa 412N "Centro de Área Vega del Segura". El programa contará con los conceptos que a continuación se relacionan:

- Adición en servicio 02, programa 412L: Subconcepto 120 "Retribuciones básicas y complementarias": 4.912 (miles de pesetas). Subconcepto 160 "Cuotas prestaciones y gastos soc. empleador": 1.369 (miles de pesetas). Subconcepto 212 "Edificios y otras construcciones": 500 (miles de pesetas). Subconcepto 213 "Maquinaria, instalaciones y utillaje": 1.500 (miles de pesetas). Subconcepto 215 "Mobiliario y enseres": 1.000 (miles de pesetas). Subconcepto 220 "Material de oficina": 109 (miles de pesetas). Subconcepto 221 "Suministros": 655 (miles de pesetas). Subconcepto 222 "Comunicaciones": 435 (miles de pesetas). Subconcepto 224 "Primas de seguros": 350 (miles de pesetas). Subconcepto 227 "Trabaj. realiz. otras empresas": 3.221 (miles de pesetas). Subconcepto 231 "Locomoción": 25 (miles de pesetas). Subconcepto 621 "Edificios y otras construcciones": 10.000 (miles de pesetas). Subconcepto 623 "Maquinaria": 1.000 (miles de pesetas). Subconcepto 626 "Mobiliario y enseres": 2.500 (miles de pesetas). Subconcepto 649 "Otro inmovilizado inmaterial": 2.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, subconcepto 445: 29.576 (miles de pesetas).

Justificación: creación del Área de Salud Vega del Segura.

**V-3395**

Enmienda de adición (se crea un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 04, programa 443A, concepto 485 "Convenio organizaciones agrarias agricultura ecológica": 2.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 443A, concepto 649: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: promoción de la agricultura ecológica entre los agricultores y asociaciones agrarias.

**V-3396**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 04, programa 443A, concepto 487: 12.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: para abrir un programa dentro del convenio para formación en buenos hábitos de consumo en el sector de alimentación y sanitario.

#### **V-3397**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 18.

- Adición en servicio 04, programa 443A, concepto 489 "Convenio con las organizaciones empresariales-Junta Arbitral de Consumo": 3.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 04, programa 443A, concepto 649: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de implicar a las organizaciones empresariales en el impulso y generalización de la resolución de conflictos a través de la Junta Arbitral de Consumo.

#### **V-3398**

Enmienda de adición. Sección 18.

- Adición en servicio 04, programa 443A, concepto 649: 20.000 (miles de pesetas).

- Minoración en servicio 01, programa 441A, concepto 445: 8.000 (miles de pesetas).

El concepto se desagrega en posteriores enmiendas.

Justificación: incrementar las acciones de promoción y defensa del consumidor.

#### **V-3399**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 04, programa 443A, concepto 649, subconcepto 649.00 "Programa de promoción de reciclaje de residuos": 3.000 (miles de pesetas).

Se continúa desagregando el concepto en diversos subconceptos en posteriores enmiendas.

Justificación: necesidad de implicar a los consumidores en el reciclaje de residuos.

#### **V-3400**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 04, programa 443A, concepto 649, subconcepto 649.01 "Programa de fomento de actitudes responsables ante los servicios públicos": 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de fomentar las actitudes que mejoren el funcionamiento de los servicios públicos (sanidad, educación, transportes, etcétera).

#### **V-3401**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 04, programa 443A, concepto 649, subconcepto 649.02 "Programa consumidor y mercado único": 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de crear un programa de fomento de conocimiento de los derechos y deberes de los consumidores ante el mercado único.

#### **V-3402**

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto en subconceptos). Sección 18.

Desagregación en servicio 04, programa 443A, concepto 649, subconcepto 649.03 "Otras actuaciones": 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

#### **V-3403**

Enmienda de modificación. Artículo 8.

Donde dice: "...las obligaciones reconocidas...", debe decir: "...créditos comprometidos..."

Justificación: la observancia del principio de especialidad (Ley de Hacienda de la Región de Murcia, artículo 34) es importante en el ámbito presupuestario.

#### **V-3404**

Enmienda de supresión. Artículo 8.

Texto que se suprime: "financiadas con ingresos previos".

Justificación: la observancia del principio de especialidad (Ley de Hacienda de la Región de Murcia, artículo 34) es importante en el ámbito presupuestario.

#### **V-3405**

Enmienda de supresión. Artículo 9, apartado 4.

Justificación: se vincula el concepto 160 a nivel de toda la Comunidad Autónoma. Esto supone una acumulación global de todas las cuotas sociales. Esta vinculación global implica el reconocimiento del descontrol existente en el tratamiento de las cuotas sociales, alterando el principio de especialidad presupuestaria.

#### **V-3406**

Enmienda de supresión. Artículo 10. Se suprime el apartado 2.

Justificación: el concepto de vinculación que se utiliza, alterar el principio de especialidad presupuestaria.

**V-3407**

Enmienda de supresión. Artículo 20. Se suprime el apartado 2.

Justificación: es más adecuado aclarar y determinar primero la financiación, y a continuación incorporar los mencionados remanentes de crédito.

**V-3408**

Enmienda de modificación. Artículo 33, párrafos 1, 2 y 3.

Donde dice: "doscientos millones de pesetas", debe decir: "cien millones de pesetas".

Justificación: más transparencia y control sobre los recursos públicos.

**V-3409**

Enmienda de modificación. Sección 33, párrafo 1.

Donde dice: "las autorizaciones de gastos", debe decir: "las autorizaciones de gastos, durante el ejercicio 2000"

Justificación: dichas autorizaciones hay que acotarlas en el tiempo.

**V-3410**

Enmienda de modificación. Artículo 33, párrafo 2.

Donde dice: "Será necesario acuerdo del Consejo de Gobierno", debe decir: "En el ejercicio 2000 será necesario acuerdo del Consejo de Gobierno".

Justificación: dichas autorizaciones hay que acotarlas en el tiempo.

**V-3411**

Enmienda de modificación. Artículo 33, párrafo 3.

Donde dice: "las Consejerías y los titulares de los Organismos Autónomos", debe decir: "Durante el ejercicio 2000 los Consejeros y los titulares de los Organismos Autónomos".

Justificación: dichas autorizaciones hay que acotarlas en el tiempo.

**V-3412**

Enmienda de modificación. Artículo 40.

Donde dice: "Doscientos millones de pesetas", debe decir: "Cien millones de pesetas".

Justificación: mayor control y transparencia sobre los recursos públicos.

**V-3413**

Enmienda de supresión. Artículo 40, apartado 5. Se suprimen los párrafos segundo y tercero del apartado

5.

Justificación: altera el principio de universalidad presupuestaria y no es transparente.

**V-3414**

Enmienda de supresión. Artículo 41, apartado 1. Se suprimen los párrafos dos y tres.

Justificación: para mantener el equilibrio presupuestario del ejercicio.

**V-3415**

Enmienda de supresión. Artículo 18.

Se suprime:

- Párrafo tercero: "o de fomento de la creatividad artística"

- Párrafo cuarto: "o de fomento de la creatividad artística".

Justificación: la situación en la que se encuentra nuestro patrimonio histórico artístico aconseja destinar el 1% a su conservación.

**V-3416**

Enmienda de supresión. Artículo 31. Se suprime el apartado 3.

Justificación: parece más adecuado modificar el artículo 68 de la Ley 3/86, consensuadamente con la representación sindical, puesto que ya es el noveno año que se introduce en la Ley de presupuestos la supresión del último párrafo del apartado d) del artículo 68 de la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia.

**V-3417**

Enmienda de supresión. Artículo 13. Se suprime el apartado 3.

Justificación: de lo contrario, se podría producir una reducción de inversiones para incrementar el gasto corriente.

**V-3418**

Enmienda de supresión. Artículo 43, apartado 1. Se suprime el párrafo 1.

Justificación: se está abriendo en los últimos años el endeudamiento de organismos autónomos y empresas públicas. El grupo parlamentario Socialista no es partidario de dar esta capacidad a los entes. Es una vía de burla de los criterios de convergencia del déficit público. Los organismos autónomos y empresas públicas se financian básicamente con subvenciones procedentes de los capítulos IV y VII, por lo que parece más conveniente una centralización del endeudamiento, tanto a largo como a corto, por la

Comunidad Autónoma, incluso, precisando más, bajo la dependencia directa de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

#### V-3419

Enmienda de supresión. Artículo 43. Apartado 1, párrafo 2.

Justificación: no es aconsejable que al Servicio Murciano de Salud se le reconozca la capacidad de concertar durante el ejercicio 2000, operaciones de crédito con plazo superior al año y por importe de 1.200 millones.

Hay que dejarse de una vez de artificios contables a los que tan aficionado es este Gobierno, ya que el endeudamiento de éstos recaerá sobre la Comunidad en último término y parece más adecuado incrementar la subvención y no recurrir a un endeudamiento.

#### V-3420

Enmienda de supresión. Disposición adicional cuarta.

Justificación: no parece nada adecuado que la que debiera ser una apuesta audaz por la Universidad de Murcia se traduzca en abocarla a un endeudamiento sin garantías de asunción de pago, ya que los presupuestos no recogen compromiso alguno, aunque estamos dispuestos a leer los presupuestos con la ayuda de cualquier miembro del grupo parlamentario Popular o del Gobierno, o asesores, o empresas que le auxilian en su labor, para identificar dónde se recoge el compromiso de que en ningún caso serán las universidades las que correrán con su propia suerte, una vez contraído el compromiso crediticio.

Más fácil de entender y mucho más transparente de ejecutar es una subvención directa que evite gastos financieros y de amortización que incrementan para unos y decremantan para otros lo que debiera ser una subvención.

#### V-3421

Enmienda de modificación. Artículo 41, apartado 2.

Donde dice: "Se autoriza al Consejero de..., con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrán superar a 31 de diciembre del 2000 el 30 por ciento del importe del estado de ingresos", donde dice: "Se autoriza al Consejero de..., con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrán superar a 31 de diciembre del 2000 el 20 por ciento del importe inicial del estado de ingresos".

Justificación: es excesivo el límite del 30%.

#### V-3422

Enmienda de supresión. Artículo 12. Se suprime el

párrafo 3.

Justificación: de lo contrario habría menos control sobre la gestión de los recursos públicos vinculados al Servicio Murciano de Salud.

#### V-3423

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 11.06.112B.443 "A la empresa pública Onda Regional" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

#### V-3424

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "Los conceptos 11.07.323A.763.00, 11.07.323A.763.01, 11.07.323A.763.02, 11.07.323A.763.03, 11.07.323A.763.04 y 11.07.323A.763.05 tienen la consideración de créditos ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: atender las necesidades de infraestructuras necesarias en municipios para atender actividades juveniles.

#### V-3425

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.02.313J.620 "Adquisición del Hospital Santa Rosa de Lima" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: adquisición del hospital Santa Rosa de Lima en Lorca para su conversión en hospital geriátrico.

#### V-3426

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último

párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.02.313J.773 "100 plazas residencias mayores" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: creación de cien plazas en residencia de mayores para reducir la enorme lista de espera que existe actualmente.

#### **V-3427**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.02.313J.765.765.01 "Construcción local social barriada San Ginés. Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: antiqúisima aspiración de la barriada.

#### **V-3428**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.02.313J.765.765.00 "Construcción local social barriada Vista Alegre. Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: barriada con enorme actividad cultural y sin local social.

#### **V-3429**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.05.324B.783 "Convenios formación FADIS, FAMDIF, FEAPS, FEAPAS" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores

ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: convenios de formación con FADIS, FAMDIF, FEAPS, FEAPAS.

#### **V-3430**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.20.313B.622 "Residencias para personas con trastornos mentales" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: adelantar la construcción de la residencia Luis Valenciano y las de Lorca y Cartagena.

#### **V-3431**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.20.314C.483 "Pensiones, ayudas y subvenciones" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: ampliar la partida para disponer de crédito suficiente para atender todas las demandas de ayudas y prestaciones que reúnan los requisitos.

#### **V-3432**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.04.724A.773.773.00 "Fomento empleo economía social" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: dado que en el ejercicio 1999 fueron traspasados 200 millones al INFO, y teniendo en cuenta que la previsión presupuestaria es manifiestamente insuficiente para cubrir la totalidad de empleos originados por las empresas de economía

social, es por lo que se solicita que la partida sea declarada ampliable hasta cubrir los fondos que se destinaron al INFO y en función de las peticiones.

#### **V-3433**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.04.322A.775 "Subvención fomento de empleo" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de aumentar la dotación del concepto para la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

#### **V-3434**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.02.313J.462 "Convenio corporaciones locales. Programas integrales" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 150.000.000 de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: convenio con las corporaciones locales para programas integrales con los inmigrantes.

#### **V-3435**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.03.313A.450 "Instituto Regional para la Inmigración" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: creación del Instituto Regional para la Inmigración como órgano de gestión y de coordinación de las políticas integrales en esta materia.

#### **V-3436**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último

párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.03.323B.462 "Instituto Regional de la Mujer" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: creación del Instituto Regional de la Mujer que desarrolle programas de igualdad y coordine las actuaciones en esta materia que se desarrollen en las distintas consejerías.

#### **V-3437**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.03.313A.463 "Subv. ayuda a domicilio" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 300 millones de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: crear 350 horas más de ayuda a domicilio y consiguiente creación de empleo.

#### **V-3438**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.03.313A.460 "Transf. convenios centros s. sociales" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 100 millones de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: dotar a los centros de servicios sociales de más recursos para desarrollar sus programas ampliando la partida en 100 millones.

#### **V-3439**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.03.313A.467 "Subv. programas lucha contra la pobreza" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 76.180.000 pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el

presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: dotar de recursos suficientes a esta partida para poder desarrollar las medidas que contemple este plan durante el segundo semestre del 2000.

#### **V-3440**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 12.04.724A.773.773.00 "Fomento empleo economía social" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: dado que en el ejercicio 1999 fueron traspasados 200 millones al INFO, y teniendo en cuenta que la previsión presupuestaria es manifiestamente insuficiente para cubrir la totalidad de empleos originados por las empresas de economía social, es por lo que se solicita que la partida sea declarada ampliable hasta cubrir los fondos que se destinaron al INFO y en función de las peticiones.

#### **V-3441**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 14.04.513A.767 "Soterramiento estación de Alcantarilla" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: abrir partida presupuestaria de carácter ampliable que hará posible el camino de las obras para el soterramiento de la estación del Carmen y su entorno ferroviario.

#### **V-3442**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 14.26.431C.660.660.11 "Otras inversiones nuevas viviendas de promoción pública" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores

ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: atención a las previsiones de la Consejería en inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general.

#### **V-3443**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 14.03.513C.611.611.11 "Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes de uso general" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: atención a las previsiones de la Consejería en inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general.

#### **V-3444**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 14.03.513D.601.601.78 "Otras infraestructuras y bienes destinados al uso general" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: atención a las previsiones de la Consejería en infraestructuras y bienes de uso general.

#### **V-3445**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 14.04.513A.766 "Soterramiento estación El Carmen (Murcia)" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: abrir partida presupuestaria de carácter ampliable que hará posible el camino de las

obras para el soterramiento de la estación del Carmen y su entorno ferroviario.

#### **V-3446**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.03.421B.444.00 "Universidad de Murcia" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 10.135.000.000 de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: incremento de los gastos corrientes de la Universidad según el IPC previsto del 2%.

#### **V-3447**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.03.421B.445 "Universidad Politécnica de Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 1.705.000.000 de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: incremento de los gastos corrientes de la Universidad según el IPC previsto del 2%.

#### **V-3448**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.08 "Excavación y restauración del Teatro Romano, Molinete y Anfiteatro Romano de Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 800 millones, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico.

#### **V-3449**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último

párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 14.03.513D.601.08 "Construcción acceso norte de Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 1.500 millones, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejora de los accesos a Cartagena.

#### **V-3450**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.07 "Nuevo I.E.S. de Archena" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3451**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.09 "Nuevo I.E.S. de Lorca sur" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3452**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.10 "Nuevo I.E.S. nº2 de Fuente Álamo" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit



ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3453**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.11 "Nuevo I.E.S. nº3 de Jumilla" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3454**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.12 "Nuevo I.E.S. de Archivel-Barranda (Caravaca)" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3455**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.421A.621.13 "Nuevo Conservatorio del Altiplano" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3456**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto

15.04.421A.621.08 "Nuevo I.E.S. Lorca norte" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3457**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.422B.631.01 "Reforma escuela infantil Antonio García (Bullas)" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3458**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.04.422B.631.00 "Reforma escuela infantil Santa Eulalia (Totana)" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3459**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.05.422B.621.02 "Nueva escuela infantil en Cuevas de Reylo (Fuente Álamo)" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga

repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3460**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.05.422B.621.01 "Nueva escuela infantil en Las Palas (Fuente Álamo)" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3461**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.05.422B.621.00 "Nueva escuela infantil en Balsapintada (Fuente Álamo)" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mejor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

#### **V-3462**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.03.421B.444.01 "Implantación nuevas titulaciones Universidad de Murcia" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 73.000.000 de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: previsión de fondos para atender los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de las nuevas titulaciones concedidas a la Universidad de Murcia.

#### **V-3463**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.03.421B.444.02 "Implantación nuevas titulaciones solicitadas Universidad de Murcia" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 50.000.000 de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: previsión de fondos para atender los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de las nuevas titulaciones solicitadas por la Universidad de Murcia.

#### **V-3464**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.03.421B.748.02 "Infraestructuras nuevas titulaciones Universidad de Murcia" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 59.000.000 de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: previsión de fondos para atender los gastos de infraestructuras derivados de la puesta en funcionamiento de las nuevas titulaciones concedidas a la Universidad de Murcia.

#### **V-3465**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.03.421B.748.03 "Infraestructuras nuevas titulaciones solicitadas Universidad de Murcia" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 13.000.000 de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: previsión de fondos para atender los gastos de infraestructuras derivados de la puesta en funcionamiento de las nuevas titulaciones solicitadas

por la Universidad de Murcia.

#### **V-3466**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.09 "Rehabilitación molinos de viento en Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico.

#### **V-3467**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.10 "Estudio, conservación y restauración fortalezas, castillos, torres y baterías de Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico.

#### **V-3468**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.11 "Revisión y ampliación del catálogo de edificios protegidos" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico.

#### **V-3469**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.12 "Creación Centro de Investigación Arqueológica" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: avanzar en el conocimiento y atención al patrimonio arqueológico de Cartagena.

#### **V-3470**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.13 "Actuaciones en Cueva Victoria" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: conservación y adecuación del entorno.

#### **V-3471**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.14 "Actuaciones yacimiento ibérico de Los Nietos. Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: conservación y adecuación del entorno.

#### **V-3472**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.455A.649.649.02 "Programa de promoción de imagen del papel de la mujer en la cultura" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de

financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: es necesario resaltar el importante papel que la mujer juega en la cultura, algo que tradicionalmente ha sido difundido en el desarrollo cultural.

#### **V-3473**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.16 "Actuaciones en Villa Romana El Paturro. Portmán" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: conservación y adecuación del entorno.

#### **V-3474**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.15 "Actuación en yacimiento de Las Amoladeras. Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: conservación y adecuación del entorno.

#### **V-3475**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.452A.765.765.08 "Equipamiento del centro musical de Torre Pacheco" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de dotar adecuadamente este centro musical.

#### **V-3476**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último

párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.452A.765.765.07 "Centro de Congresos en Los Alcázares" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de dotar de esta infraestructura al municipio.

#### **V-3477**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.452A.765.765.06 "Centro sociocultural Oasis en Los Alcázares" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de dotar de esta infraestructura al municipio.

#### **V-3478**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.765.765.05 "Rehabilitación de un C.P. infantil para convertirlo en centro cultural en Bullas" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 30 millones de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de dotar de infraestructura cultural adicional a Bullas.

#### **V-3479**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.452A.765.765.04 "Auditorio para Cartagena" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 250 millones de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la

financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: construcción de un auditorio en Cartagena que cubra las necesidades existentes para teatro y sala de conciertos.

#### **V-3480**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.452A.765.765.03 "Auditorio multiusos para Molina" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de un auditorio que cubra la demanda de infraestructura y actividad cultural.

#### **V-3481**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.452A.765.765.02 "Auditorio multiusos para Jumilla" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de un auditorio para cubrir la demanda existente en infraestructuras culturales y programación de actividades.

#### **V-3482**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.783.783.02 "Actuaciones iglesias de Caravaca" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de acometer diversas actuaciones en iglesias de Caravaca de la Cruz.

#### **V-3483**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.649.649.02 "Redacción del proyecto Museo Regional del Vino en Jumilla" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de llevar a cabo este proyecto en el municipio de Jumilla.

#### **V-3484**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.18 "Rehabilitación del área del Castellar en Puerto Lumbreras" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de recuperar el área del Castellar en Puerto Lumbreras.

#### **V-3485**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.05 "Adquisición del edificio Casa del Piñón en La Unión" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 100 millones de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de adquirir este BIC para llevar a cabo su rehabilitación y recuperación.

#### **V-3486**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.04 "Tratamientos pinturas

rupestres de la Región" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: actuación urgente para proteger estas pinturas.

#### **V-3487**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.613.613.17 "Actuaciones en Castillo Larache" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: investigación sobre el mismo (Castillo Larache) y puesta en valor.

#### **V-3488**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.648.648.03 "Intervención arqueológica en Monteagudo" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de conservación y puesta en valor de este yacimiento arqueológico.

#### **V-3489**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.763.763.00 "Para convenios con CCLL y eléctricas para retirada de fachadas de patrimonio histórico de los cables conductores de energía" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de

financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: conveniencia de evitar impacto visual retirando el cableado eléctrico de fachadas del patrimonio histórico.

#### **V-3490**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.453A.470.470.00 "Difusión arte contemporáneo" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de promocionar y difundir la evolución y desarrollo del arte contemporáneo.

#### **V-3491**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.458A.783.783.03 "Rehabilitación ermita de Los Rodeos en Campos del Río" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: estado en que se encuentra dicha ermita y necesidad de rehabilitación.

#### **V-3492**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.455A.649.649.01 "Programas de dinamización cultural para asociaciones de mujeres" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: necesidad de actuar transversalmente en actividades de discriminación positiva en materia cultural hacia la mujer.

**V-3493**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.452A.765.765.01 "Actuación teatro Capitol de Cieza" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: desde 1995 no se ha actuado en este teatro, una de las mujeres infraestructuras culturales de la Región, un recurso ocioso que, aunque numerosas veces se ha anunciado la intervención de diversas administraciones, nunca ha ocurrido.

**V-3494**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.452A.649.649.00 "Elaboración de un plan regional de bibliotecas" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: conveniencia de elaborar un plan que refleje las necesidades de todos los municipios de la Región que no dispongan de biblioteca o en los que sean insuficientes para cubrir tal demanda en un determinado periodo de tiempo.

**V-3495**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.455A.649.649.05 "Colaboración con los grupos de literatura de la Región" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: los grupos de literatura de la Región, como germen cultural y literario, deben contar con la colaboración de las administraciones públicas. La apuesta ha de verse incrementada.

**V-3496**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 15.02.455A.649.649.04 "Semana del Cine Español" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: Murcia debe recuperar la promoción, difusión y apuesta por el cine español, consiguiendo tener uno de los puntos de atención cultural.

**V-3497**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 16.01.721A.740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia" tiene la consideración de crédito ampliable, hasta 5.500 millones de pesetas, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: mayor reflejo y adecuación de los objetivos presupuestarios.

**V-3498**

Enmienda de adición. Artículo 12, al final del último párrafo.

Texto que se propone: "El concepto 16.05.751A.601.601.10 "Escuela Comarcal de Hostelería" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: abrir partida presupuestaria que permita la creación de la Escuela Comarcal de Hostelería en Puerto Lumbreras, con posibilidad de ubicación en el Parador Nacional.

**ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE**

## LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2000.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000:

### V-3501

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 1, artículo 14, concepto 141.

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 141.

Denominación: Retribuciones otro personal.

Importe (miles de pesetas): 3.750

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 11.05.457B.160

Denominación: Cuotas sociales.

Importe (miles de pesetas): 3.750

Justificación: es necesaria la creación de esta partida presupuestaria para la contratación del gerente del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina", de Los Narejos. Dicha retribución es abonada en su totalidad por el Consejo Superior de Deportes y se prevé que dicha transferencia sea ingresada en esta Comunidad durante el primer semestre del año 2000.

### V-3502

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 02, programa 313J, capítulo 4, artículo 48, concepto 488.

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 488.

Denominación: Convenio Fundación tutela personas adultas discapacitadas.

Importe (miles de pesetas): 6.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 12.02.313J.487.02

Denominación: Subvenciones personas con discapacidad.

Importe (miles de pesetas): 14.000-6.000=8.000

Justificación: el apoyo a iniciativas públicas conducentes a la creación de una Fundación para la tutela de personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Región de Murcia, para garantizar su asistencia y protección social y la defensa de su patrimonio, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

### V-3503

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 02, programa 313J, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 763

Denominación: Subvención centro de estancias diurnas Mula.

Importe (miles de pesetas): 28.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 763

Denominación: Subvención centro de estancias diurnas Mula.

Importe (miles de pesetas): 35.000=28.000+7.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 12.02.313J.784.01.

Denominación: Subvención Programa Atención Personas Mayores.

Importe (miles de pesetas): 137.000-7.000=130.000

Justificación: adecuación de la subvención a las necesidades reales derivadas de la ejecución del proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Estancias Diurnas de Mula.

### V-3504

Enmienda de adición. Nueva creación capítulo y concepto. Sección 12, servicio 02, programa 313J, capítulo 8, artículo 85, concepto 854.

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 854

Denominación: Para dotación de fundaciones.

Importe (miles de pesetas): 1.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 12.03.313J.487.02.

Denominación: Subvenciones personas con discapacidad

Importe (miles de pesetas): 14.000-1.000=13.000

Justificación: consignar la aportación de la Comunidad Autónoma a la dotación fundacional.

### V-3505

Enmienda de modificación. Cambio denominación concepto. Sección 12, servicio 02, programa 313M, capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 783

Denominación: Subvención AFES

Importe (miles de pesetas): 15.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 783

Denominación: Subvención FEMAFEM

Importe (miles de pesetas): 15.000

Justificación: el convenio para el desarrollo del Programa de Actividades de Integración Social de Personas con Enfermedad Mental ha de ser ejecutado



por la Federación Murciana de Asociaciones de Familias y Enfermos Mentales (FEMAFEM).

#### V-3506

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 482

Denominación: Transferencia convenio FANDIF

Importe (miles de pesetas): 64.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 482

Denominación: Transferencia convenio FANDIF

Importe (miles de pesetas): 68.000=64.000+4.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

- Concepto 12.03.313A.488

Denominación: Subvención convenio FADIS

Importe (miles de pesetas): 199.000-2.000=197.000

- Concepto 12.03.313A.226.06

Denominación: Reuniones y conferencias

Importe (miles de pesetas): 3.800-1.000=2.800

- Concepto 12.03.313A.227.06

Denominación: Estudios y trabajos técnicos

Importe (miles de pesetas): 2.300-1.000=1.300

Justificación: se observa que el porcentaje de incremento de las dotaciones de esta Federación es sensiblemente inferior al correspondiente a FEAPS y FADIS, teniéndose conocimiento de la reciente incorporación al convenio de cinco nuevas asociaciones que no han podido ser financiadas en las mismas condiciones que las demás, por lo que se propone que se incremente la dotación de dicho convenio con cargo a los créditos del capítulo II del programa y del convenio FADIS, que tienen un mayor porcentaje de incremento.

#### V-3507

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 04, programa 315A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 483

Denominación: Subvención Oficina Extrajudicial Resol. Conflictos.

Importe (miles de pesetas): 15.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 483

Denominación: Subvención Oficina Extrajudicial Resol. Conflictos.

Importe (miles de pesetas): 22.000=15.000+7.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 12.04.315A.481

Denominación: Transferencia Ayud. Resol. Extraj. Conflic. Labor.

Importe (miles de pesetas): 10.000-7.000=3.000

Justificación: como consecuencia del compromiso adquirido con los agentes sociales para la puesta en marcha de la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales, se estima insuficiente la cuantía consignada en el concepto 483 (15.000.000) para la dotación de la nueva sede, a efectos de sufragar los gastos de primer establecimiento (alquileres, agua, electricidad y demás servicios), así como los gastos de personal, proponiéndose esta enmienda para incrementar en la cantidad de 7.000.000 de pesetas el concepto presupuestario anteriormente mencionado, detrayéndolo del concepto 481.

#### (V-3548)

#### V-3508

Enmienda de modificación. Sección 12, servicio 05, programa 324B, capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 774.

Denominación: Subvención a empresas privadas.

Importe (miles de pesetas): 243.412

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 774.

Denominación: Subvención a empresas privadas.

Importe (miles de pesetas): 252.412=243.412+9.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 12.05.324B.787

Denominación: Subv. a familias e inst. sin fines lucro.

Importe (miles de pesetas): 18.000-9.000=9.000

Justificación: en el concepto presupuestario 787 "Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro" aparece un proyecto (17120) por importe de 9.000.000 de pesetas, que está destinado a "empresas privadas", debiendo por tanto aplicarse al concepto 774.

#### V-3509

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 13, servicio 03, programa 631A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483 (este concepto no existe en el proyecto de ley).

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 483.

Denominación: A la Fundación Integra

Importe (miles de pesetas): 5.300

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 13.03.631A.649

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (miles de pesetas): 10.000-5.300=4.700

Justificación: dotar los créditos necesarios para transferir a la Fundación Integra la financiación

necesaria para la prestación del servicio de asesoramiento a la Comunidad Autónoma en relación a la implantación del euro y al apoyo al Plan de Comunicación Externa. La minoración se hará en el proyecto de gastos 11.791, creando un nuevo proyecto en la partida propuesta con la denominación "Asesoramiento sobre implantación del euro y apoyo al Plan de Comunicación Externa".

#### V-3510

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 13, servicio 06, programa 126F, capítulo 1, artículo 12, concepto 121, subconcepto 121.00 (este concepto no existe en el proyecto de ley).

- Denominación y cuantía que se propone:

Subconcepto 121.00

Denominación: Sueldos

Importe (miles de pesetas): 2.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Subconcepto 13.06.126F.160.00

Denominación: Seguridad Social

Importe (miles de pesetas): 35.253-2.000=33.253

Justificación: por la naturaleza de carácter esencial de los servicios de vigilancia y control de accesos, se hace necesario dotar este concepto para mantener cubiertas las bajas de los titulares que previsiblemente continuarán en situación de baja por enfermedad durante los tres primeros meses del próximo año, pues al no estar dotado el concepto en el proyecto de ley, la tramitación para su dotación haría imposible la financiación de las sustituciones durante el periodo antes aludido.

#### V-3511

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 08, programa 121D, capítulo 1, artículo 12, concepto 121, subconcepto 121.00 Sueldo.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 121.00

Denominación: Sustitución de funcionarios. Sueldo

Importe (miles de pesetas): 100

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 121.00

Denominación: Sustitución de funcionarios. Sueldo

Importe (miles de pesetas): 655

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 13.08.121D.160.00

Denominación: Cuotas sociales. Seguridad Social.

Importe (miles de pesetas): 27.256-555=26.701

Justificación: por una estimación errónea se propuso la partida 13.08.121D.121.00 "Sueldo" sustitución de interinos 100.000 pesetas, cuando en realidad debía figurar 655.000 pesetas.

#### V-3512

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 775

Denominación: Subvención a Asociación de empresarios del polígono industrial oeste para obras de refuerzo de calzadas.

Importe (miles de pesetas): 30.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 14.03.513C.765

Denominación: Para actuaciones de conservación y mejora de la red viaria.

Importe (miles de pesetas): 95.000-30.000=65.000

Justificación: firma de convenio mediante el que la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas aporta 30 millones de pesetas a la Asociación de empresarios del polígono industrial oeste para la realización de obras de refuerzo de calzadas.

#### V-3513

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 514A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227 (Trabajos otras empresas y profes.), subconcepto 06.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 227.06

Denominación: Estudios y trabajos técnicos.

Importe (miles de pesetas): 7.150

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 227.06

Denominación: Estudios y trabajos técnicos.

Importe (miles de pesetas): 27.150

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 14.04.513A.475

Denominación: Servicios aéreos

Importe (miles de pesetas): 100.000-20.000=80.000

Justificación: la mejora de resultados del transporte aéreo que se desarrolla desde San Javier va a producir en el ejercicio 1999 un gasto real muy inferior al inicialmente previsto y a las retenciones de crédito efectuadas. En consecuencia, es aconsejable reducir la previsión para el ejercicio del 2000 y dedicar la diferencia, 20 millones, a la realización de un "Plan Regional de Instalaciones para la Náutica Deportiva de la Región de Murcia".

#### V-3514

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465 (nueva creación).

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 465

Denominación: Al Ayuntamiento de Murcia.  
Transporte universitario.

Importe (miles de pesetas): 30.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 14.04.513A.466

Denominación: A Federación de Municipios.  
Transporte universitario.

Importe (miles de pesetas): 60.000-30.000=30.000

Justificación: se trata de diferenciar los dos componentes más importantes de la ayuda al transporte universitario, reflejándolos en dos conceptos presupuestarios distintos. Uno, cuyo destinatario es el Ayuntamiento de Murcia, se destina a financiar el transporte universitario que se desarrolla en el municipio de Murcia. El otro, cuyo destinatario es la Federación de Municipios, tiene por objeto financiar el transporte universitario cuyo desarrollo excede del término municipal de Murcia, esto es, el transporte universitario de ámbito regional.

#### V-3515

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 453A, capítulo 4, artículo 44, concepto 443.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 443

Denominación: A la empresa pública regional Murcia Cultural.

Importe (miles de pesetas): 92.500

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 443

Denominación: A la empresa pública regional Murcia Cultural.

Importe (miles de pesetas): 137.401

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

- Concepto 15.02.453A.613

Denominación: Bienes inmuebles y derechos del patrimonio histórico, artístico y cultural.

Importe (miles de pesetas): 20.000 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (134.000).

- Concepto 15.02.453A.120.00

Denominación: Sueldo.

Importe (miles de pesetas): 10.908 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (19.523)

- Concepto 15.02.453A.120.02

Denominación: Complemento de destino.

Importe (miles de pesetas): 4.523 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (8.714)

- Concepto 15.02.453A.120.03

Denominación: Complemento específico.

Importe (miles de pesetas): 1.447 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley

(3.637)

- Concepto 15.02.453A.120.05

Denominación: Otras remuneraciones.

Importe (miles de pesetas): 1.607 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (4.009)

- Concepto 15.02.453A.160.00

Denominación: Seguridad Social.

Importe (miles de pesetas): 4.565 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (9.877)

- Concepto 15.02.451A.120.00. Direcciones y servicios generales.

Denominación: Sueldo.

Importe (miles de pesetas): 1.066 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (170.917)

- Concepto 15.02.451A.120.02.

Denominación: Complemento de destino.

Importe (miles de pesetas): 456 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (80.962)

- Concepto 15.02.451A.120.03.

Denominación: Complemento específico.

Importe (miles de pesetas): 110 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (53.201)

- Concepto 15.02.451A.120.05.

Denominación: Otras remuneraciones.

Importe (miles de pesetas): 219 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (30.359)

Justificación: para atender las nuevas obligaciones de Murcia Cultural como consecuencia de las funciones de gestión del Museo de Murcia que le fueron encomendadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 11 de febrero de 1999.

#### V-3516

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 621

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (miles de pesetas): 2.280

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 621

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (miles de pesetas): 7.100

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 15.02.458A.612

Denominación: Bienes muebles del patrimonio histórico, artístico y cultural.

Importe (miles de pesetas): 4.820 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley.

Justificación: realización de obras de adecuación del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Muebles.

#### **V-3517**

Enmienda de modificación. Cambio denominación concepto. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 763

Denominación: Subvenciones de capital a corporaciones locales.

Importe (miles de pesetas): 40.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 763

Denominación: Subvenciones de capital para inversiones en patrimonio histórico.

Importe (miles de pesetas): 40.000

Justificación: se modifica la denominación del concepto para adecuarlo a la finalidad de los créditos (el destino a corporaciones locales queda ya indicado en la denominación del artículo 76).

#### **V-3518**

Enmienda de modificación. Cambio denominación concepto. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 783

Denominación: Subvenciones de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

Importe (miles de pesetas): 60.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 783

Denominación: Subvenciones de capital para inversiones en patrimonio histórico.

Importe (miles de pesetas): 60.000

Justificación: se modifica la denominación del concepto para adecuarlo a la finalidad de los créditos (el destino a familias e instituciones sin fin de lucro queda ya indicado en la denominación del artículo 78).

#### **V-3519**

Enmienda de adición de un nuevo concepto. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 784 (nueva creación).

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 784

Denominación: Subvenciones para investigaciones arqueológicas

Importe (miles de pesetas): 10.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 15.02.458A.612

Denominación: Bienes muebles del patrimonio histórico, artístico y cultural.

Importe (miles de pesetas): 10.000. De minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (64.000)

Justificación: se crea este concepto para atender a la convocatoria anual de subvenciones para realizar investigaciones arqueológicas.

#### **V-3520**

Enmienda de adición de un nuevo concepto. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785 (nueva creación).

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 785.

Denominación: Convenio para la rehabilitación del Museo Salzillo.

Importe (miles de pesetas): 20.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 15.02.458A.783

Denominación: Subvenciones de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

Importe (miles de pesetas): 20.000 de minoración de lo previsto para este concepto en el proyecto de ley (60.000)

Justificación: se crea este concepto para atender las obligaciones del convenio firmado con el Ayuntamiento de Murcia, la Caja de Ahorros de Murcia y la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de Murcia, para rehabilitación del Museo Salzillo.

#### **V-3521**

Enmienda de adición (creación de un nuevo concepto). Sección 15, servicio 03, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 446 (nueva creación, no existe en el proyecto de ley).

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 446.

Denominación: A la Universidad de Murcia. Nuevas titulaciones.

Importe: 1.000 (ampliables a 73.000.000)

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 15.03.421B.444

Denominación: A la Universidad de Murcia.

Importe (miles de pesetas): 1.000

Justificación: la apertura de este nuevo concepto, así como la posible ampliación del mismo en 73.000.000, se basan en el coste que supone la implantación de nuevas titulaciones en la Universidad de Murcia para el curso 1999-2000, aprobado por el Consejo Interuniversitario.

#### **V-3522**

Enmienda de desagregación del concepto. Sección

15, servicio 03, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 748 (desagregación en dos subconceptos).

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 748

Denominación: Infraestructuras, equipamiento y otras inversiones universitarias.

Importe (miles de pesetas): 3.000.000

- Denominación y cuantía que se propone:

- Concepto 748.01

Denominación: A la Universidad de Murcia.

Importe (miles de pesetas): 1.200.000

- Concepto 748.02

Denominación: A la Universidad Politécnica de Cartagena.

Importe (miles de pesetas): 1.800.000

No se produce ninguna minoración.

Justificación: en la modificación presentada se ha redistribuido la dotación que para infraestructuras, equipamiento y otras inversiones universitarias que aparece en el proyecto de ley con el concepto 748 se ha desdoblado en dos conceptos: 748.01, para inversiones en la Universidad de Murcia, con 1.200.000.000 de pesetas, y 748.02, para inversiones en la Universidad Politécnica de Cartagena, con 1.800.000.000 de pesetas.

### V-3523

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 01, programa 721A.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley:

Concepto: 740

Denominación: Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Importe (miles de pesetas): 4.010.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 740

Denominación: Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Importe (miles de pesetas): 4.057.000=4.010.000+47.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Programa 16.05.751A (Promoción, fomento y ordenación del turismo).

Concepto 767

Denominación: A los ayuntamientos de San Javier y Cartagena

Importe (miles de pesetas): 100.000=147.000-47.000

Proyecto 17481

Justificación: créditos destinados a la promoción del turismo de la Región a través de Región de Murcia Turística, S.A., empresa pública regional perteneciente al Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

### V-3524

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 02,

programa 722A.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley:

Concepto: 212

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (miles de pesetas): 450

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 212

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (miles de pesetas): 3.450=450+3.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Programa 16.02.722B Inspección Técnica de Vehículos

Concepto 621

Denominación: Edificios y otras construcciones

Importe (miles de pesetas): 27.000=30.000-3.000

Proyecto 15953

Justificación: la redotación del concepto 212 es necesaria debido a las reparaciones y al mantenimiento que son precisos realizar en el antiguo edificio del INFO y que se ha asignado a la Dirección General.

### V-3525

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 02, programa 722A.

- Denominación y cuantía según proyecto de ley:

Concepto: 221.00

Denominación: Energía eléctrica

Importe (miles de pesetas): 2.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 221.00

Denominación: Energía eléctrica

Importe (miles de pesetas): 5.000=2.000+3.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 16.02.722A.626

Denominación: Mobiliario y enseres

Importe (miles de pesetas): 29.000=32.000-3.000

Proyecto 15917

Justificación: la redotación del concepto 221.00 es necesaria debido al mayor consumo de energía eléctrica que se tendrá el próximo año, al haber ampliado la superficie de la Dirección General por la ocupación de los locales que pertenecían al INFO.

### V-3526

Enmienda de adición. Creación de un nuevo concepto. Sección 16, servicio 02, programa 741A.

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 621

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (miles de pesetas): 13.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 16.02.741A.649

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (miles de pesetas): 30.000-13.000=17.000

Justificación: con esta enmienda se pretende destinar 13 millones a la construcción de brocales en instalaciones mineras abandonadas, a fin de prever situaciones de peligrosidad. De esta forma el proyecto se distribuye entre los conceptos 621 (13 millones) y 649 (7 millones), con el que finalmente el concepto 649 tendrá una dotación de 17 millones.

#### V-3527

Enmienda de adición. Creación de concepto. Sección 16, servicio 04, programa 542C.

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 490.

Denominación: Al Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia

Importe (miles de pesetas): 30.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 16.02.722A.774

Denominación: Incentivos a G.E. Plásticos de España.

Importe (miles de pesetas): 1.424.860-30.000=1.394.860

Justificación: dotar los créditos necesarios para financiar la puesta en marcha del Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia.

#### (V-3548)

#### V-3528

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 05, programa 751A.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 485

Denominación: Apoyo y dif. fiestas populares y otros eventos.

Importe (miles de pesetas): 58.140

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 485

Denominación: Apoyo y dif. fiestas populares y otros eventos.

Importe (miles de pesetas): 56.601=58.140-1.539

- Denominación y cuantía de los créditos que se incrementan:

- Concepto 16.05.751A.230.02

Denominación: Dietas del personal

Importe (miles de pesetas): 1.061+839=1.900

- Concepto 16.05.751A.231.02

Denominación: Locomoción del personal

Importe (miles de pesetas): 1.200+700=1.900

Justificación: esta modificación se justifica en la necesidad de redotar los créditos destinados a los mencionados conceptos de dietas y locomoción, que se estiman insuficientes para el desarrollo normal de servicios.

#### V-3529

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 05, programa 751A.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 485

Denominación: Apoyo y dif. fiestas populares y otros eventos.

Importe (miles de pesetas): 58.140

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 485

Denominación: Apoyo y dif. fiestas populares y otros eventos.

Importe (miles de pesetas): 56.390=58.140-1.750

- Denominación y cuantía de los créditos que se incrementan: 16.05.751A

- Concepto 212

Denominación: Edificios y otras construcciones

Importe (miles de pesetas): 500=100+400

- Concepto 221.00

Denominación: Energía eléctrica

Importe (miles de pesetas): 2.600=1.500+1.100

- Concepto 221.01

Denominación: Agua

Importe (miles de pesetas): 254=224+30

- Concepto 225.02

Denominación: Locales

Importe (miles de pesetas): 174=14+160

- Concepto 227.00

Denominación: Limpieza y aseo

Importe (miles de pesetas): 2.618=2.558+60

Justificación: estos créditos van dirigidos a atender los gastos derivados de luz, agua, gastos comunidad y tributos locales del Centro de Turismo Complementario sito en Cabo de Palos, que deben ser atendidos con cargo a este programa.

#### V-3530

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 05, programa 751A.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 765

Denominación: Al Ayuntamiento de Lorca

Importe (miles de pesetas): 1

Proyecto 17057. Consorcio para el desarrollo turístico y cultural de la ciudad de Lorca.

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 16.05.751A.765

Denominación: Al Consorcio para el desarrollo turístico y cultural de la ciudad de Lorca

Importe (miles de pesetas): 1

Proyecto 17057. Consorcio para el desarrollo turístico y cultural de la ciudad de Lorca.

Justificación: estos créditos van dirigidos a la ejecución del proyecto "Lorca, taller del tiempo" que

corresponde al Consorcio para el desarrollo turístico y cultural de la ciudad de Lorca y no al Ayuntamiento de Lorca, lo que justifica el cambio de denominación de la partida.

#### V-3531

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 05, programa 751A.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 767.

Denominación: A los ayuntamientos de San Javier y Cartagena.

Importe (miles de pesetas): 147.000

Proyecto 17481. Apoyo a grandes proyectos turísticos y mejora de La Manga. Ayuntamientos de San Javier y Cartagena.

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 767

Denominación: Al Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio"

Importe (miles de pesetas): 147.000

Proyecto 17481. Apoyo a grandes proyectos turísticos y mejora de La Manga. Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio".

Justificación: estos créditos van dirigidos a los ayuntamientos de San Javier y Cartagena. En razón de haberse constituido, el 26 de octubre del presente año, el Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio", que será el encargado de ejecutar el Plan Integral de La Manga, entre otros proyectos, justifica el cambio de denominación de la partida y del proyecto.

#### V-3532

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 633C, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 485

Denominación: Subvención para daños inclemencias meteorológicas.

Importe (miles de pesetas): 139.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 485

Denominación: Subvención para daños inclemencias meteorológicas

Importe (miles de pesetas): 239.000=139.000+100.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 17.04.712B.649

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial

Importe (miles de pesetas): 274.000-100.000=174.000

Justificación: para atender los gastos de subsidiación de intereses de préstamos para la adecuación de la ganadería extensiva como

consecuencia de la sequía que ha afectado al almendro, se requiere la creación de dos nuevos proyectos; el primero de 55.000.000 de pesetas y el segundo de 45.000.000 de pesetas, ambos pertenecientes al concepto 685 "Subsidiación para daños de inclemencias meteorológicas" del programa 17.01.633C "Imprevistos y funciones no clasificadas". La financiación de los proyectos comentados anteriormente será con minoración de igual cuantía del proyecto 10089 "Eliminación de la población de medusas en el Mar Menor", del concepto 649, del programa 17.04.712B "Pesca y acuicultura".

#### V-3533

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 440

Denominación: Subvención a cámaras agrarias.

Importe (miles de pesetas): 23.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 440

Denominación: Subvención a cámaras agrarias

Importe (miles de pesetas): 30.000=23.000+7.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

- Concepto 17.02.542A.622

Denominación: Instalaciones técnicas

Importe (miles de pesetas): 20.000-5.000=15.000

- Concepto 17.02.542A.628

Denominación: Elementos de transporte

Importe (miles de pesetas): 8.500-2.000=6.500

Justificación: con esta enmienda se pretende incrementar en 7.000.000 de pesetas el crédito 542A.440 "Cámaras agrarias" que figura en el proyecto de presupuestos, con una dotación de 23.000.000 de pesetas para cubrir los gastos que la Cámara Agraria Regional tiene previstos para el año 2000. Este incremento obedece a que han surgido una serie de gastos no previstos inicialmente en el anteproyecto de presupuestos.

#### V-3534

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 649

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (miles de pesetas): 15.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 649

- Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (miles de pesetas): 27.000=15.000+12.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 17.07.442A.464

Denominación: Red Vigilancia Calidad Aire en Cartagena.

Importe (miles de pesetas): 12.000-12.000=0

Justificación: con esta enmienda se pretende que el crédito de 12.000.000 de pesetas que figura en el concepto 464, dentro del proyecto 11687, denominado "Prevención y corrección del déficit ambiental" aparezca en el concepto 649, en un nuevo proyecto denominado "Red de Vigilancia Calidad del Aire", con el fin de poder atender a la gestión de toda la red regional de vigilancia de la calidad del aire, que está integrada tanto por la red de Cartagena como por otra serie de unidades automáticas instaladas en varios municipios de la Comunidad Autónoma.

### V-3535

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 601

Denominación: Infr. y bienes destinados al uso general

Importe (miles de pesetas): 694.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 601

Denominación: Infr. y bienes destinados al uso general

Importe (miles de pesetas): 708.840=694.000+14.840

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Concepto 17.07.442D.621

Denominación: Edificios y otras construcciones

Importe (miles de pesetas): 4.000=18.840-14.840

Justificación: con esta enmienda se pretende que el crédito de 14.840.000 pesetas, que figura en el concepto 621, dentro del proyecto de inversión 10977, denominado "Producción plantas en vivero" aparezca dentro del mismo proyecto pero en el concepto 601, a fin de adecuarlo a la naturaleza de los gastos que se prevén realizar.

### V-3536

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto: 649

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (miles de pesetas): 5.000

- Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 649

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (miles de pesetas): 5.500=5.000+500

- Denominación y cuantía de los créditos que se

minoran:

Concepto 17.07.442D.621

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (miles de pesetas): 18.340=18.840-500

Justificación: con esta enmienda se pretende que se minore el crédito en 500.000 pesetas del concepto 621, dentro del proyecto de inversión 16354, denominado "Vigilancia y extinción de incendios forestales" y se incremente en esta misma cantidad el concepto 649 de este mismo proyecto de inversión, a fin de adecuarlo a la naturaleza de los gastos que se prevén realizar.

### V-3537

Enmienda de adición. Artículo 12 (Otros créditos ampliables). Nuevo apartado 4.

Redacción que se propone: "4. El concepto 15.03.421B.446, "A la Universidad de Murcia. Nuevas titulaciones", tiene la consideración de crédito ampliable, hasta el límite de 73.000.000 de pesetas, en función de las necesidades de financiación de la Universidad de Murcia derivadas de la puesta en marcha de nuevas titulaciones. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta Ley".

Justificación: la puesta en marcha de nuevas titulaciones en la Universidad de Murcia puede producir que ésta necesite una mayor financiación mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma; el importe de esta mayor financiación se estima en un máximo de 73.000.000 de pesetas.

La financiación de los mayores créditos en el presupuesto de gastos se obtendrá de retenciones en otros créditos, de mayores recursos a obtener, de endeudamiento dentro de los límites autorizados o de cualquier otra forma de financiación que no entrañe déficit presupuestario, de acuerdo con lo que prevé con carácter general el artículo 10.3 del proyecto. Normalmente la financiación se obtendrá de bajas en créditos de partidas en las que se hayan producido "economías" o de mayores ingresos que se hayan producido por encima de los inicialmente previstos.

### V-3538

Enmienda de adición. Artículo 12 (Otros créditos ampliables). Nuevo apartado 5.

Redacción que se propone: "5. El concepto 14.04.513A.467, "Al Ayuntamiento de Murcia. Coordinación urbanos", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación para la coordinación del transporte urbano de Murcia con el interurbano. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, valorará las nuevas necesidades de financiación y, en su caso, aprobará la ampliación de crédito. La



financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 de esta Ley".

Justificación: la partida presupuestaria se destina a la coordinación del transporte urbano de Murcia con el transporte interurbano, así como a la entrada en funcionamiento del Consorcio de Transportes de Murcia, sin que los gastos necesarios para su realización se encuentren completamente evaluados debido a que el proyecto se encuentra en los momentos iniciales de su elaboración.

La financiación de los mayores créditos en el presupuesto de gastos se obtendrá de retenciones en otros créditos, de mayores recursos a obtener, de endeudamiento dentro de los límites autorizados o de cualquier otra forma de financiación que no entrañe déficit presupuestario, de acuerdo con lo que prevé con carácter general el artículo 10.3 del proyecto. Normalmente, la financiación se obtendrá de bajas en créditos de partidas en las que se hayan producido "economías" o de mayores ingresos que se hayan producido por encima de los inicialmente previstos.

#### **V-3539**

Enmienda de adición. Artículo 13 (Modificaciones en los créditos del capítulo I). Nuevo apartado 4.

Redacción que se propone: "Excepcionalmente, durante el ejercicio 2000 se podrán incrementar los créditos del capítulo I de gastos con cargo a la minoración de créditos de otros capítulos, sin sujeción a las limitaciones del artículo 41.1 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, cuando se produzcan insuficiencias de crédito como consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos decretos de estructura orgánica y las correspondientes relaciones de puestos de trabajo de las distintas consejerías y organismos autónomos".

Justificación: La entrada en vigor de los nuevos decretos de estructura orgánica de las distintas consejerías y organismos autónomos y de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, pueden suponer que en determinados programas de gasto no existan créditos suficientes para atender los correspondientes gastos de personal. La modificación que se propone pretende que mediante transferencias de crédito se puedan incrementar las correspondientes dotaciones, con cargo a las economías que se puedan producir en otros capítulos de gasto, sin que dichas transferencias queden limitadas por las restricciones que con carácter general establece el artículo 41.1 de la Ley de Hacienda Regional.

#### **V-3540**

Enmienda de modificación. Artículo 43.1 (Organismos autónomos, empresas públicas regionales y otros entes públicos).

Redacción del proyecto de ley: "1. Durante el ejercicio 2000 los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad Autónoma, previa autorización de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, podrán concertar operaciones de endeudamiento para atender necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso inferior a un año, con un límite máximo del diez por ciento de su previsión inicial de ingresos corrientes o de explotación.

Se autoriza al Servicio Murciano de Salud a concertar durante el ejercicio 2000 operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 1.200 millones de pesetas. El Consejero de Economía y Hacienda, con carácter previo, autorizará expresamente las condiciones concretas de estas operaciones".

Redacción que se propone: "1. Durante el ejercicio 2000 los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad Autónoma, previa autorización de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, podrán concertar operaciones de endeudamiento para atender necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso inferior a un año, con un límite máximo del diez por ciento de su previsión inicial de ingresos corrientes o de explotación.

Se autoriza al Servicio Murciano de Salud a concertar durante el ejercicio 2000 operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 1.200 millones de pesetas. El Consejero de Economía y Hacienda, con carácter previo, autorizará expresamente las condiciones concretas de estas operaciones.

Se autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia a concertar durante el ejercicio 2000 operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 2.000 millones de pesetas. El Consejo de Economía y Hacienda, con carácter previo, autorizará expresamente las condiciones concretas de estas operaciones".

Justificación: la Ley 6/86, de mayo, de creación del Instituto de Fomento, establece en su artículo 2.1 que corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promover acciones que favorezcan el crecimiento económico de la Región de Murcia y el incremento del empleo y, de modo particular, la creación y gestión de un sector público propio de la Región de Murcia.

Dicho artículo, en su párrafo segundo, señala que para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá: "a) Promover la iniciativa pública o privada mediante la creación o desarrollo de empresas en los distintos sectores de la actividad económica regional".

En este sentido, el artículo 13.2 de la citada Ley

determina que el Instituto de Fomento podrá participar, sin ningún límite, en aquellas sociedades que se consideren de interés.

En virtud de lo anterior y siendo preciso obtener la cobertura financiera necesaria para poder participar, en aquellos casos que se estime pertinente, en sociedades que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de proyectos de interés regional, en materia de logística, equipamiento y en aquellas otras que igualmente puedan contribuir al impulso del desarrollo y crecimiento económico regional, es conveniente recoger dicha previsión en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. No obstante, al tratarse de una circunstancia no concretada actualmente y con el objeto de evitar destinar recursos en los presupuestos que a la fecha de su aprobación no podrían estar determinados o cuantificados, es por lo que se propone dotar al Instituto de Fomento de la posibilidad de recurrir al endeudamiento cuando la situación lo requiera.

#### **V-3541**

Enmienda de modificación. Disposición adicional cuarta. Autorización de endeudamiento a la Universidad de Murcia.

Redacción del proyecto de ley: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se autoriza a la Universidad de Murcia a realizar operaciones de crédito hasta el límite máximo de 800 millones de pesetas".

Redacción que se propone: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se autoriza a la Universidad de Murcia a realizar operaciones de crédito hasta el límite máximo de 1.300 millones de pesetas".

Justificación: se modifica el límite máximo de endeudamiento autorizado a la Universidad de Murcia, que pasa de 800 a 1.300 millones de pesetas, con la finalidad de que ésta pueda disponer de la financiación suficiente para atender las inversiones que tiene previsto realizar durante el ejercicio 2000. La

Universidad de Murcia ha planteado un ambicioso Plan Director de Infraestructuras que supone no sólo mantener la cuantía media que se destinaba a ella en los últimos años, sino aumentar su financiación.

#### **V-3542**

Enmienda de adición. Nueva disposición adicional quinta.

Redacción que se propone: "Se condona la deuda de 154.949.823 pesetas de principal, más los intereses devengados, que mantiene la Fundación Hospital de Cieza con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el reintegro exigido de las subvenciones no aplicadas a inversiones en ejecución del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades el 28 de abril de 1997 (BORM de 12 de mayo).

Justificación: el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Fundación Hospital de Cieza, suscrito el 28 de abril de 1997, preveía la aportación por parte de la Comunidad de 700 millones de pesetas que la Fundación debía destinar a bienes de equipamiento. El convenio no previó la financiación del gasto corriente necesario para la puesta en marcha del centro, cuya apertura se produjo el 20 de enero de 1997; los gastos corrientes debían ser sufragados con cargo a los ingresos ordinarios de la facturación por servicios prestados a terceros, fundamentalmente al Insalud. Estos ingresos fueron notoriamente insuficientes para atender los gastos generados por la puesta en marcha del centro, fundamentalmente porque el primer contrato de prestación de servicios con el Insalud se firmó el día 10 de noviembre de 1997, por lo que la Fundación Hospital de Cieza, en cumplimiento de sus fines de prestación de asistencia sanitaria y social a los ciudadanos de la comarca, se vio obligada a cubrir dichos gastos con los fondos destinados a bienes de equipamiento aportados por la Comunidad. El artículo 17.2 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, prevé la posibilidad de que se concedan condonaciones en el pago de los derechos de la hacienda pública regional "en los casos y en la forma expresamente determinados en las leyes".